

Santiago, catorce de junio de dos mil trece.

### **VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;**

Que en orden a acreditar los hechos materia de la presente investigación constan e el proceso los siguientes antecedentes;

#### **1º) GUILLERMO ROBERTO BEAUSIRE ALONSO.**

1) Declaraciones de Samuel Fuenzalida ex conscripto estuvo en Rocas de Sto. Domingo haciendo curso de inteligencia entre diciembre de 1973 a enero de 1974, en este lugar ve a Manuel Contreras. En marzo de 1974 reestructuración de la DINA traslado a Villa Grimaldi donde funcionaba la BIM a cargo de Manríquez. En Villa Grimaldi presencié torturas, especialmente, en la Torre. Con el tiempo se integra Investigaciones a hacerse cargo de los interrogatorios. Funcionario de la DINA, destinado mientras realizaba su servicio militar en el Regimiento de Calama. Señala que trabajaba en la Villa Grimaldi cuyo jefe era César Manríquez Bravo. En este lugar presencia torturas, especialmente las hechas por Gerardo Urrich a Luz Arce. Habla de la Torre donde se encerraba a la gente que se iba a matar. Las palabras usadas para referirse a la muerte de los detenidos eran *Moneda* y *Puerto Montt*. Luego dice que "Puerto Montt significaba morir en tierra y "Moneda morir en mar. Dentro de las torturas que menciona se encuentran las que ocasionaba Moren Brito como extracción de dientes, pasar vehículos por sobre las piernas de los detenidos, hundir a los detenidos colgados de las piernas y con la cabeza hacia abajo. En otras ocasiones los colgaban con un cordel desde los pies, que bajaba desde una rondana y estas personas eran sumergidas en un pozo lleno de agua. En varias ocasiones escucho a Moren Brito dar orden de torturar "a este huevón llévenlo a la parrilla". Habla del "Guatón **Beausire**" dice que era pariente de la señora del "Pituto", fue detenido en Buenos Aires por agentes de la DINA quienes lo trajeron en un contenedor. A fs. 19200 amplía sus dichos señalando que en el periodo en que César Manríquez era el jefe de la BIM su ayudante era el oficial de la Armada Peñaloza Marusic, y que existían dos grupos operativos, *Purén* que investigaba al partido socialista y comunista y el jefe era Urrich y el otro *Caupolicán* a cargo de investigar al MIR y el jefe era Marcelo Moren Brito. Cuando César Manríquez deja Terranova llega a hacerse cargo Pedro

Espinoza Bravo, luego el mando queda a cargo de Marcelo Moren Brito. (fs.44,1342, 1371,10663),

2) Informe de la Vicaría de la Solidaridad sobre **Guillermo Beausire Alonso**. (fs. 331).

3) Declaración judicial de Mary Ann Beausire, hermana de **Guillermo Roberto Beausire Alonso**, quien fue detenido en el aeropuerto de Ezeiza, Buenos Aires, (fs.411).

4) Documentos acompañados por el abogado del Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior en relación a antecedentes que rodearon la detención de **Guillermo Beausaire Alonso**, cuya investigación fue realizada por el Ministro de Justicia Miguel Schweitzer Speisky. (Fs. 1560, 5612 y 15711)

5) Declaración de Miguel Alex Schwaitzer relativo a la detención de Guillermo Beausire(Fs. 1967).

6) Informe N° 165 del Departamento V de Investigaciones con declaración policial de Antonio Viñes Lobato, quien señala que los primeros días de enero de 1975, estando detenido en Villa Grimaldi, en el sector de la Torre, conversó con **Guillermo Beausire Alonso**, quien estaba encerrado en la celda contigua a la suya, estaba con fiebre alta y le supuraba un oído, le contó que era ingeniero comercial de la Universidad Adolfo Ibáñez y que estaba detenido porque su hermana era pareja de Pascal Allende. Fue detenido en el aeropuerto de Buenos Aires, por agentes de civil, lo encerraron en un baño y luego lo subieron en un avión de la Fuerza Aérea Chilena y trasladado directamente a Villa Grimaldi. Le señaló que llevaba mucho tiempo detenido en Villa Grimaldi, más de dos meses. (Fs. 2495).

7) Documento de la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la solidaridad. Sobre la situación represiva y detención, de **Guillermo Roberto Beausire Alonso**, detenido el 2 de noviembre de 1974 y llevado a Villa Grimaldi.(fojas 331, 4652 y 4712).

8) Declaración policial de Emilio Iribarren Ledermann, señala que fue detenido el 04 de enero de 1975 alrededor de las 13:00 horas, en su domicilio por los equipos de Miguel Krassnoff y Lawrence. Fue entregado por "la Carola". Indica que vio en Villa Grimaldi a María Isabel Joui Petersen, señala que era militante del MIR, la ve cuando estaba al lado de la pieza de mujeres; María Teresa Eltit señala que conversó con

ella en Villa Grimaldi, ella también era militante del MIR; Alan Bruce, lo vio en Villa Grimaldi cuando iba al baño, a **Guillermo Beausire** lo vio cuando lo tenían botado en una colchoneta en el patio, conversó con él, contándole que lo detuvieron en un avión al llegar a Buenos Aires. Permanece detenido en Villa Grimaldi hasta el 03 de diciembre de 1976. Agrega que vio en Villa Grimaldi a los siguientes agentes; Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Ricardo Lawrence, Germán Brariga, Fernando Lauriani Maturana, Ferrer Lima, Rolf Wenderoth Pozo, Manuel Vásquez Chahuan, Basclay Zapata, Gerardo Godoy (Fs.1794).

9) Declaración de Patricia del Carmen Guzmán Pardo, detenida el 17 de enero de 1975 y trasladada a Villa Grimaldi. Reconoce como jefe del cuartel a Marcelo Moren Brito. Ve en Villa Grimaldi a **Guillermo Beausire** cuando lavaba los platos, estaba muy mal físicamente, tenía un brazo enyesado (Fs. 13160).

10) Declaración judicial de Antonio Alfonso Viñes Lobato, detenido en enero de 1975 trasladado a la Villa Grimaldi donde ve a Jaime Robotham y **Guillermo Beausire** con quienes logra conversar señala que Guillermo Beausire estaba muy mal, le supuraba el oído y tenía fiebre, le comenta que fue detenido en Buenos Aires y traído a Chile en un avión de la Fuerza Aérea, llevaba como setenta días detenido. (Fs.21001)

11) Declaración jurada de Iván Alejandro García Guzmán, detenido el 20 de noviembre de 1974 desde su domicilio en Villa Portales lugar donde también detienen a Humberto Menenteaux, son trasladados hasta la Villa Grimaldi. Los encierran en una pieza grande de hombres. A Menenteaux lo torturan con corriente. En la pieza de hombres logra ver a **Guillermo Beausire** quien le comenta que lo habían detenido en Buenos Aires, Lo dejan en una sala donde había alrededor de 20 a 22 detenidos, todos sentados en sillas, la mayoría de entre 20 y 30 años, entre ellos **Beausire**“, guatón Besaure”, quien le cuenta la historia de su detención, pensaba que su familia creería que estaba en Argentina o Europa, recuerda que a él, constantemente, lo acosaba Marcelo Moren Brito” al que los detenidos le decíamos “el oso”, él entraba a la pieza y le preguntaba donde estaba Pascal Allende y el dinero, lo pateaba, esto debe haberse repetido varias veces y nunca

Alonso dijo nada, le respondía que no sabía. A los dos días lo llevan a la sala de torturas donde es torturado por Osvaldo Romo y Marcelo Moren Brito. A Basclay Zapata lo recuerda en Villa Grimaldi, iba a la pieza, además, escuchaba que participaba en las torturas de los otros detenidos. Todo el día y todos los días había sesiones de torturas, desde la pieza se escuchaban los gritos de los detenidos (Fs. 21040).

12) Declaración judicial de Graciela Álvarez Rojas, detenida a fines de enero de 1975 trasladada hasta Cuatro Álamos y Villa Grimaldi, en este último recinto ve a Guillermo **Beausire** quien le cuenta que fue detenido en Ezeiza de Buenos Aires. (Fs. 21072)

13) Ordinario N°1007, del Registro Civil e Identificación, con certificados de defunción (fs 3957).

14) Declaración judicial de María Rodríguez Araya detenida el 17 de noviembre de 1974, trasladada a José Domingo Cañas, posteriormente, la llevan a Villa Grimaldi donde ve a **Guillermo Beausire Alonso**, quien era ingeniero y fue detenido en Ezeiza. Cuando lo ve él ya llevaba unos veinte días detenido. (fojas 18907)

15) Testimonio de María Cecilia Rodríguez Araya detenida el 17 de noviembre de 1974, trasladada a José Domingo Cañas, posteriormente, la llevan a Villa Grimaldi donde ve a **Guillermo Beausire Alonso** era ingeniero y fue detenido en Ezeiza. (18907)

16) Orden de Investigar del Departamento V de la Policía de Investigaciones (19217) con dichos de Herman Schwember Fernández, detenido el 08 de octubre de 1974 por agentes de la DINA, dejado en libertad y posteriormente vuelto a detener el 08 de enero de 1975 y trasladado a Villa Grimaldi, encerrado en la Torre compartiendo celda con Agustín Martínez Meza y en otra celda estaba Guillermo **Beausire** quien tenía un grave problema en sus oídos,(19219) Enrique Arce Sandoval , (19221) Ricardo Frodden Armstrong, (19223) Juan Ramón Ramírez Cortés,(19226) Claudio Antonio Herrera Sanhueza, (19228) Miguel Angel Rebolledo González, (19230) Manuel Salinas Letelier, (19233) Sergio Peñaloza Marusic, (19234) Delia Gajardo Cortés (fs.19213)

17) Informe N° 165 del Departamento V de la Policía de Investigaciones con declaración de Antonio Viñes Lobato, quien los primeros días de enero de 1975, estando detenido

en Villa Grimaldi, en el sector de la Torre, conversó con **Guillermo Beausire Alonso**, que estaba encerrado en la celda contigua a la suya, recuerda que estaba con fiebre alta y le supuraba un oído, le contó que era ingeniero comercial de la Universidad Adolfo Ibáñez y que estaba detenido porque su hermana era pareja de Pascal Allende. Fue detenido en el aeropuerto de Buenos Aires, por agentes de civil, lo subieron en un avión de la Fuerza Aérea Chilena y fue trasladado directamente a Villa Grimaldi. Le señaló que llevaba mucho tiempo detenido en Villa Grimaldi, más de dos meses. (Fs. 2495).

18) Declaración de María Alicia Salinas Farfán( fs.2745 y 29099)detenida el 02 de enero de 1975 por agentes de la DINA, entre los que reconoce a Lauriani, trasladada a Villa Grimaldi, recibida por Marcelo Moren, la interrogaron y torturaron. En una ocasión en el baño ve a **Guillermo Beausire**, quien le cuenta cómo fue detenido. Entre los oficiales de Villa Grimaldi estaban Marcelo Moren Brito, Pedro Espinoza conocido como “don Rodrigo”, Rolf Wenderoth Pozo, Fernando Lauriani Maturana, Francisco Ferrer Lima, Miguel Krassnoff Martchenko, Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata Reyes.

19) Otro detenido por agentes de la DINA que lo trasladan a la Villa Grimaldi el 02 de enero de 1975, recuerda haber visto en Villa Grimaldi a Manuel Contreras Sepúlveda. Es interrogado y torturado, comparte celda con Robotham Bravo y **Guillermo Beausire Alonso** quien estaba en la celda del lado a la de él. Le cuenta que lo habían detenido en Argentina y que luego lo trasladan amarrado en un avión de la FACH a Santiago. Llevaba cerca de dos meses detenido, presentaba una infección en un oído, todo el tiempo estaba con fiebre. (fs. 2966)

20) Dichos de Raúl Enrique Flores Castillo, detenido el 07 de enero de 1975 por agentes de la DINA entre ellos Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata Reyes, trasladados a la Villa Grimaldi donde fue interrogado por Marcelo Moren, Miguel Krassnoff y el “Teniente Pablito”, Eduardo Lauriani. Recuerda que a mediados de enero de 1975 Miguel Krassnoff organizó una reunión de militantes del MIR, la que se llevó a efecto en un galpón grande; entre los asistentes estaba “Joel”, González, Mallol, **Guillermo Beausire Alonso**, Gerardo Silva

Zaldivar. El 14 o 15 de enero de 1975 es trasladado a Cuatro Alamos(fs.3153)

21) Versión de Luis Muñoz González, detenido el 10 de diciembre de 1974, cuando se dirigía a *un punto* con Luís Palominos Rojas, por agentes de la DINA entre ellos Miguel Krassnoff, lo trasladan a Villa Grimaldi donde ve a Maximiliano Ferrer Lima quien lo interroga, Romo y Zapata y entre los detenidos que encuentra en Villa Grimaldi estaban Claudio Silva, **Guillermo Beausire**, Luis Palominos Rojas, Menanteau, Carrasco. **Guillermo Beausire** le comentó que había sido detenido en Argentina y traído clandestinamente a Chile, se notaba débil (fs.20245 y 20245).

22) Testimonio de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. Señala que ve en Villa Grimaldi a los siguientes oficiales; "Teniente Pablo" participaba en las sesiones de tortura, "Teniente Marcos" que corresponde a Gerardo Godoy García, estaba permanentemente en Villa Grimaldi, era operativo, se hacía pasar por médico. Rolf Wenderoth, oficial que ve la noche de año nuevo de 1974. Manuel Contreras visita la Villa Grimaldi, específicamente "La Torre". En febrero de 1975 se realiza la conferencia de prensa en el edificio Diego Portales, se encontraban presente Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, Lauriani y otros. Supone que la salida masiva de detenidos de la Villa Grimaldi fue con el único motivo de dejar desocupada la pieza grande de hombres para construir en ese lugar las *casas chile* y como la "torre" no era espacioso para recluir a más de treinta detenidos. Expone: *Permanecí en Villa Grimaldi alrededor de seis meses, el primer tiempo estuve en la pieza grande de hombres, dormíamos en el suelo, las mujeres se encontraban en otra celda, permanecíamos con los ojos vendados todo el tiempo, por la noche nos amarraban pies y manos juntos, por la espalda, en la mañana y antes de dormir nos sacaban al baño que era uno solo y estaba ubicado al lado de la pieza de la parrilla por lo que podíamos*

escuchar los gritos de los que estaban siendo torturados. En la pieza había unos treinta detenidos”. Humberto Menenteau o “Lucas”, El ya se encontraba detenido en la Villa Grimaldi cuando yo llegué a ese lugar, no lo conocía de antes no pertenecíamos a la misma estructura, me parece que era dirigente estudiantil. Era estudiante y pintor, tenía un aspecto de artista, usaba el pelo largo, era una persona suave, dulce, muy querido y eso para la DINA fue motivo para torturarlo más que a los demás. Fue elegido por nosotros por su inteligencia para formar parte de la comisión. A él lo sacan de la Villa Grimaldi en Enero, cuando Krassnoff desapareció, y posteriormente, cuando Krassnoff regresa a la Villa, y continúan con la redacción del documento, lo trajeron de vuelta desde Cuatro Alamos para que participara también. **Guillermo Beausire Alonso**, conocido como el “guatón Billy”, no era militante del MIR, estaba detenido por ser hermano de Mery Ann Besaure compañera de Pascal Allende. Lo vi detenido en la pieza de hombres de la Villa Grimaldi. Cuando nos propusieron el asunto de la conferencia, él fue el único que se opuso, porque decía que le parecía que aquello no tendría utilidad. Lo torturaron en varias ocasiones, recuerdo claramente el mal estado en que regresaba de las sesiones de torturas. No recuerdo cuando lo sacan, tal vez fue en Enero. Un día, antes de la navidad de diciembre de 1974, se entrevista con “Rodrigo Terranova”, quien le pide hacer un llamado público a sus compañeros para abandonar la resistencia al régimen militar, le pide que conversara con el resto de los detenidos y mientras él estaba con “Rodrigo Terranova”, había ido a la pieza el capitán Miguel a conversar sobre el mismo tema con Cristian Mallol, “Marco Antonio”, “Lucas” y otros detenidos, pero de una manera bastante más inteligente, porque lo que proponía era un documento político. Después de discutirlo con los compañeros detenidos deciden aceptar la proposición y hacer la declaración, el texto fue elaborado por una comisión integrada por Humberto Menenteau Aceituno, “Lucas”, José Hernán Carrasco Vásquez, “Marco Antonio”, Claudio Silva Peralta “Condoro”, Cristian Mallol Comandari “Gustavo”, Luís Alejandro Leiva Aravena “Miguel”, Luís Alfredo Muñoz González “Iván”. El capitán Miguel dispuso el traslado de los integrantes de la comisión a otra pieza más chica, que

quedaba enfrente a la sala donde estaba la “parrilla”, camino al baño, les facilitaron una máquina de escribir y papel. El traslado se realizó entre navidad y año nuevo. Un primer documento contenía una crítica a la línea política del MIR, y la lista de los militantes presos y muertos de que teníamos antecedentes, *el documento fue entregado al capitán Miguel, con la firma de todos los que participamos en su redacción, también la firmó Miguel Krassnoff, quien estuvo todo el tiempo a cargo de esta maniobra. La DINA lo estudió y exigió una serie de cambios, se nos obligó a poner como exiliados a algunos militantes que nosotros habíamos puesto como presos, bajo el argumento de que ya habían sido dejados en libertad o lo serían en los próximos días. Se decía que Augusto Pinochet habría dado el visto bueno a la declaración, En cuanto a Juan Manuel Contreras, estoy completamente seguro que debe haber estado al tanto de este asunto.* Señala que Moren Brito era muy violento, gritaba mucho e insultaba a los prisioneros, los golpeaba y los torturaba personalmente en la “parrilla”. Con el cambio de mando también hubo cambios en el trato hacia los detenidos, no sé si se habrá torturado más a los detenidos, pero era más evidente, porque cuando Espinoza estaba a cargo sólo se escuchaban los gritos de los detenidos y cuando Moren Brito estaba a cargo se escuchaban los gritos de Moren y de los detenidos, él participaba activamente en la tortura hacia los detenidos a diferencia de Pedro Espinoza, a él yo nunca lo vi en la sala de torturas, tampoco lo vi gritar. Otros agentes DINA que ve en la Villa Grimaldi Teniente Pablo, era muy joven, hablador y medio tonto, todo el mundo se reía de él, hasta sus propios colegas. Lo vio en la Villa Grimaldi, participaba en las sesiones de torturas. Ricardo Lawrence, no tuvo contacto directo con ese sujeto, participó en operativos.” Escuchó el comentario que los detenidos que sacaban de la Villa Grimaldi eran lanzados al mar, se hablaba de “Puerto Montt” para referirse a esto.

23) Atestacionl de Beatriz Miranda Oyarzún, detenida el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA y trasladada hasta la Villa Grimaldi, encerrada en una pieza junto a otras muchas mujeres entre las que recuerda a María Isabel Jouí Petersen y María Teresa Eltit, ve en el patio a **Guillermo Beausire**, era ciudadano británico que se encontraba detenido desde los

primeros días de noviembre de 1974, (Fs. 23657, 24052, 28854 y 29919)

24) "Informe" de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (pagina 594 y 595) en cuanto expresa:

*"El 2 de noviembre de 1974, fue detenido al llegar desde Chile al Aeropuerto Ezeiza en Buenos Aires, Argentina, **Guillermo Roberto Beausire Alonso**, de doble nacionalidad británico-chilena, estudiante de economía, trabajaba en la Bolsa de Comercio de Santiago, sin militancia política, por la Policía Argentina. Él y su familia estaban siendo perseguidos por la DINA, quienes buscaban así llegar hasta su hermana Mary Ann Beausire y el conviviente de ésta, Andrés Pascal Allende. La madre de Guillermo Roberto Beausire, quien a la sazón se encontraba detenida en el recinto DINA de José Domingo Cañas, junto con otros pariente, declaró que cuatro días después de la detención de su hijo, escuchó la voz de éste en ese recinto. Durante su cautiverio en Chile Guillermo Beausire fue visto por numerosos testigos concordantes que declararon ante esta Comisión. Estuvo en los siguientes recintos secretos de detención: José Domingo Cañas, Villa Grimaldi y la Venda Sexy o La Discoteque. Desde este último local se pierde su rastro, el día 2 de junio de 1975.*

*La Comisión llegó a la convicción de que **Guillermo Beausire** desapareció por obra de la DINA, en violación de sus derechos humano. Estima también que el caso ilustra el grado de colaboración entre la DINA y servicios de seguridad argentino, ya a fines del año 1974".*

25) Version de Antonio Alfonso Lobato Viñes, detenido en enero de 1975 trasladado a la Villa Grimaldi, donde ve a Jaime Robotham y **Guillermo Beausire** con quienes logra conversar; explica que Guillermo Beausire estaba muy mal le supuraba un oído y tenía fiebre, le comenta que fue detenido en Buenos Aires y traído a Chile en un avión de la Fuerza Aérea, llevaba como setenta días detenido. A ambos los ve por ocho días, cuando los trasladan a Cuatro Álamos. (fs 21001)

26) Informe remitido por el Ministerio del Interior relativo a **Guillermo Beausire Alonso y Alan Bruce Catalán** (fs. 5516).

27) Causa rol N° 13.776-2 del 9° Juzgado del Crimen de Santiago, por arresto ilegal de Guillermo Beausire Alonso,

luego enrolada con el N° 346-80 de la Segunda Fiscalía Militar, conteniendo:

- a) Denuncia por arresto ilegal de **Guillermo Beausire Alonso** interpuesta por Inés Alonso Boudat, señala que su hijo fue detenido en Montevideo por personal de la DINA (fs. 27152)
- b) Declaración de Inés Alonso Boudat, ratifica denuncia (Fs.27154)
- c) Recurso de amparo N° 247-75 interpuesto por Diana Beausire Alonso(fs.27157).
- d) Oficios del Ministerio del Interior, Departamento Confidencial, informando que no tienen antecedentes de la víctima(Fs.27162, 27163, 27167).
- e) Oficio de LAN Chile que expone que Guillermo Beausire viajó en avión de itinerario en el vuelo N° 145 el día 02 de noviembre de 1974 en el tramo Stgo-Montevideo(Fs.27168).
- f) Oficio del Departamento de Extranjería y Policía Internacional informando que **Guillermo Beausire** no registra salidas del territorio nacional en el año 1974(Fs.27169).
- g) Oficio del Ejército de Chile, Jefatura de Zona en Estado de Emergencia informando que **Guillermo Beausire** no se encuentra detenido por organismos dependientes de esa jefatura(Fs.27170)
- h) Orden de investigar diligenciada por la 9° Comisaría Judicial, sin resultados positivos(Fs.27171, 27190).
- i) Oficio del Departamento de Extranjería y Policía Internacional informando que **Guillermo Beausire** obtuvo pasaporte expendido por el Gabinete de Identificación el 30 de octubre de 1974 para viajar a Inglaterra, no registra órdenes de arraigo y que salió del país el 02 de noviembre de 1974 por Pudahuel, con destino a Inglaterra (Fs.27178, 27179).
- j) Declaración por exhorto internacional a Turquía de Felipe du Monceau de Bergendal Pérez, declarando que viajó el 02 de noviembre de 1974 por LAN Chile de Santiago a Montevideo y que no le consta que **Guillermo Beausire** fuera detenido en la escala realizada en Montevideo(Fs.27185 )
- k) Declaración jurada de Luís Alfredo Muñoz González (Fs.27201)
- l) Declaración de Graciela Álvarez Rojas(Fs.27203).

- m) Querrela criminal interpuesta por José Galiano Haensch, representante del abogado británico Geoffrey Bindman por el delito de secuestro de **Guillermo Beausire**(Fs. 27208)
- n) Oficio de la Posta Central informando que no registran atenciones a **Guillermo Beausire**(Fs.27221)
- ñ) Extracto de filiación y antecedentes de **Guillermo Beausire**(Fs.27222).
- o) Oficio del Cementerio General informando que no tienen registros del ingreso del cadáver de **Guillermo Beausire**(Fs.27224).
- p) Oficio del Cementerio Israelita informando que no aparece registrada la sepultación de **Guillermo Beausire**(Fs.27225).
- q) Oficio del Servicio Médico Legal informando que no ha ingresado el cadáver de **Guillermo Beausire**(Fs.27226).
- r) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores informando que **Guillermo Beausire** no ha salido del país por la vía del asilo.( Fs. 27227)
- s) Oficio del Cementerio Metropolitano informando que no aparece registrada la sepultación de **Guillermo Beausire**(Fs.27228).
- t) Declaración de Felipe Du Monceau de Bergendal Pérez(Fs. 27262).
- 21)** Certificación de la causa rol N° 346-80 del Segundo Juzgado Militar de Santiago, instruida por arresto ilegal de Guillermo Roberto Beausire Alonso:
- a) Denuncia interpuesta por Inés Alonso Boudat, por el delito de arresto ilegal de su hijo **Guillermo Roberto Beausire Alonso**, ingeniero comercial, detenido en el aeropuerto de Montevideo, Uruguay, el 02 de noviembre de 1974 y trasladado hasta Chile, mantenido en los cuarteles José Domingo Cañas y Villa Grimaldi;
- b) Declaración Inés Alonso Boudat, quien ratifica denuncia (fojas 3 presta);
- c) Recurso de amparo N° 247-75 interpuesto por Diana Beausire Alonso, a favor de su hermano **Guillermo** (fojas 5).
- d) Oficio remitido por el Comandante de la Zona de Estado de Sitio informando que el 2° Juzgado Militar de Santiago no instruye causas en contra del amparado y tampoco se encuentra detenido por orden de ellos ( fojas 9 y 19).

- e) Oficio remitido por el Comando de Aviación de Combate informando que Guillermo Beausire Alonso no se encuentra detenido ni procesado por orden de ellos ( fojas 10);
- f) Oficio del Ministerio del Interior, departamento de confidencialidad informando que Guillermo Beausire Alonso no se encuentra detenido por orden de ese Ministerio ( fojas 11, 12 y 16).
- g) Oficio remitido por LAN Chile informando que efectivamente Guillermo Beausire registra un viaje en avión en el vuelo 145 del día 02 de noviembre de 1974, en el tramo Santiago/ Montevideo;
- h) Oficio remitido por la Policía Internacional, Departamento de Extranjería;
- i) Orden de investigar diligenciada por la Novena Comisaría Judicial de Santiago, sin resultados positivos ( fojas 20 );
- j) La Policía de Investigaciones remite Parte con información relativa a la salida del territorio nacional de Guillermo Beausire Alonso (a fojas 27 y 28);
- k) Declaración de Felipe Du Monceau de Bergendal Pérez(a fojas 34);
- l) Orden de investigar sin resultados positivos(a fojas 39);
- m) Querrela criminal por el delito de secuestro de **Guillermo Beausire Alonso**, (62).
- n) Oficio de la Posta Central informando que no registran atenciones de **Guillermo Beausire** (70);
- ñ) Extracto de filiación y antecedentes de Guillermo Beausire Alonso, sin antecedentes y sin fotografía;
- o) Oficio del Cementerio General, informando que no registran el ingreso del cadáver de **Guillermo Beausire Alonso** (a fojas 71) y Oficio del Cementerio Israelita informando que no registran el ingreso del cadáver de **Guillermo Beausire Alonso**(a fojas 74)
- p) Oficio del Cementerio Metropolitano informando que no registran el ingreso del cadáver de Guillermo Beausire Alonso (a fojas 77);
- q) Oficio del Servicio Médico Legal informando que no registran ingresado el cadáver de Guillermo Beausire Alonso a ese establecimiento (a fojas 75);
- r) Oficio remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores informando que no registran antecedentes de que Guillermo

Beausire hubiere salido del territorio nacional por la vía del asilo (a fojas 76);

s) Oficio del Ministerio del Interior informando sobre Villa Grimaldi ( fojas 95).

t) Oficio remitido por el vice director de la CNI informando que en 1974 el director de la DINA era Manuel Contreras Sepúlveda.

u) Dichos de Felipe Du Monceau de Bergendal Pérez, señala que voló en el avión con Beausire y que la última vez que lo vio fue en el aeropuerto de Ezeiza, Argentina ( fojas 109)

## **2°)ALAN ROBERTO BRUCE CATALÁN.**

1) Declaración de Samuel Fuenzalida, ex concripto, estuvo en Rocas de Sto. Domingo haciendo curso de inteligencia entre diciembre de 1973 a enero de 1974. En marzo de 1974 por reestructuración de la DINA fue trasladado a Villa Grimaldi donde funcionaba la BIM a cargo de Manríquez. En Villa Grimaldi presencié torturas, especialmente en la Torre. Con el tiempo se integra a Investigaciones a hacerse cargo de los interrogatorios. Recuerda la Torre donde se encerraba a la gente que se iba a matar. Las palabras usadas para referirse a matarlas eran “Moneda” y “Puerto Montt”, “Puerto Montt” significaba morir en tierra y “Moneda” morir en el mar. A Fs. 19200 amplía sus dichos señalando que en el periodo en que César Manríquez era el jefe de la BIM su ayudante era el oficial de la Armada Peñaloza Marusic y que existían dos grupos operativos, “Purén”, que investigaba al Partido Socialista y Comunista y el jefe era Urrich y el otro “Caupolicán”, a cargo de investigar al MIR y el jefe era Marcelo Moren Brito.. En declaración de fojas 1371, afirma que a **Alan Roberto Bruce Catalán**, detenido el 13 de febrero de 1975, lo vio detenido en Villa Grimaldi y lo recuerda por que se comentaba que era sobrino de Moren”.( fs.44. 1342, 1371, 10663)

2) Aseros de Luz Arce Sandoval, detenida el 17 de marzo de 1974, trasladada hasta Londres 38. En julio de 1974 llevada a Villa Grimaldi y el 12 de septiembre al centro clandestino José Domingo Cañas. El 18 de noviembre de ese año todos los detenidos de este último cuartel son trasladados hasta Terranova donde permanece en calidad de detenida hasta julio de 1974 y desde mayo de 1975 pasa a formar parte del personal de la DINA. Presta servicios en la Villa Grimaldi

hasta diciembre de 1975, como secretaria del jefe de la plana mayor Rolf Wenderoth. En marzo de 1976 fue destinada al cuartel general de la DINA, al Departamento de inteligencia interior como analista de información. Amplía sus dichos a fs. 118 y señala que fue torturada por el mayor Carevic Cubillos y Gerardo Urrich siendo presenciada la sesión por Marcelo Moren Brito, Manuel Contreras y varios agentes. Agrega que estuvo presente en su tortura Pedro Espinoza Bravo jefe de la BIM de la DINA hasta fines de 1975, él era comandante de todos los grupos operativos de la DINA de Santiago. En Villa Grimaldi ve a **Alan Bruce**, era sobrino de Marcelo Moren Brito. Fs. 205 reitera dichos. La BIM en el año 1974 y 1975 estaba formada por dos agrupaciones, "Purén" y "Caupolicán". "Caupolicán" era la agrupación encargada de aniquilar a los militantes de partidos de izquierda y "Purén" tenía a su cargo la represión y procesamiento de información de iglesias, empresas, gremios, sindicatos y la Democracia Cristiana. Aunque con ocasión de grandes operativos "Purén" apoyó con su personal las actividades de "Caupolicán". (fs.47 vta.)

3) Dichos de Gladys Díaz Armijo, detenida el 19 de febrero de 1975 en Avenida Bilbao junto a Juan Carlos Perelmann por agentes de la DINA quienes llevaban consigo a Lautaro Videla. Son trasladados hasta Villa Grimaldi, donde son recibidos por Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. Es torturada mediante la "parrilla" personalmente por Miguel Krassnoff quien incluso maneja la "maquinita". A fs. 15430 amplía sus dichos señalando que en Villa Grimaldi conoció a Hugo Ríos Videla conocido como "Peque José Luís", lo vio en las filas del baño y le comentó que estaba herido a bala, que al momento de su detención había sido herido en la nuca. Un día se llevaron a un grupo de detenidos entre los que iba Hugo Ríos Videla, **Alan Bruce Catalán**, René Acuña, Jaime Vásquez Sáenz, todos fueron trasladados según los agentes de la DINA a "Puerto Montt".( fs.74 )

4) Declaración policial de Osvaldo Enrique Romo Mena, comienza a trabajar con la DINA, bajo el mando del Capitán de Ejército Miguel Krassnoff, en el cuartel Londres 38, integrando un grupo denominado "Halcón", integrado por Basclay Zapata Reyes, Fuentes, Teresa Osorio, señala que además, existía "Halcón 2" integrado por Tulio Pereira, Quiko

Yévenes, Pulgar, Concha, "El Negro paz". Presta servicios en la DINA hasta el 16 de octubre de 1975 fecha en que viaja a Brasil. En cuanto a **Alan Bruce**, señala que era miembro de las fuerzas centrales del MIR, fue detenido por un grupo a cargo de Moren Brito, y según los comentarios éste lo dejó ir y por la espalda lo asesinó de un disparo, luego el propio Moren Brito lo trasladó en un auto Ford Falcón a Villa Grimaldi. El Cuerpo de Bruce se lo llevaron a la Pesquera Arauco en un camión. (Fs. 1425)

5) Dichos de Emilio Iribarren Ledermann, señala que fue detenido el 04 de enero de 1975 alrededor de las 13:00 horas, en su domicilio por los equipos de Miguel Krassnoff y Lawrence. A **Alan Bruce**, lo vio en Villa Grimaldi cuando iba al baño. Agrega que vio en Villa Grimaldi a los siguientes agentes: Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Ricardo Lawrence, Germán Barriga, Fernando Lauriani Maturana, Ferrer Lima, Rolf Wenderoth Pozo, Manuel Vásquez Chahuan, Basclay Zapata, Gerardo Godoy. (Fs.1794)

6) Declaración (Fs.1.882) de Lautaro Videla Moya, señala que fue detenido el 10 de febrero de 1975 por agentes de la DINA y trasladado hasta "Villa Grimaldi", por un grupo en que iban Osvaldo Romo, Basclay Zapata y Lawrence. Las sesiones de tortura las dirigían Miguel Krassnoff y Osvaldo Romo. También lo interrogaba Marcelo Moren. Se presentó Manuel Contreras Sepúlveda en unos interrogatorios que pretendía hacer mediante hipnosis ideadas por Osvaldo Pincetti; el deponente les hizo creer que estaba bajo hipnosis. Señala que ve en Villa Grimaldi a Manuel Contreras y que sostuvo largas conversaciones con Pedro Espinoza. Vio cuando los agentes Marcelo Moren Brito y Miguel Krassnoff trajeron detenidos a la Villa Grimaldi a **Alan Bruce Catalán**, Jaime Vásquez Saenz y otros todos de las Fuerza Centrales del MIR. (Fs. 1842 y 1906).

7) Atestacion de Rodrigo del Villar Cañas, detenido el 13 de enero de 1975 y llevado a Villa Grimaldi. El 14 ó 15 de enero de 1975 en horas de la noche fueron sacados desde Villa Grimaldi un grupo de personas de la fuerza central del MIR, eran como 13 personas. Ese día hubo mucho movimiento de agentes y de vehículos, se escucha la voz de Moren Brito dando órdenes. Estas personas desaparecieron y posteriormente éstos aparecieron en una lista de un diario en

Argentina y Brasil como ajusticiados por el MIR por traidores. *a **Roberto Bruce Catalán**, no lo vi, pero escuché su nombre varias veces en Villa Grimaldi, en las conversaciones entre los mismos prisioneros, él también desapareció.* (fs.1.902)

8) Oficio del Registro Civil e Identificación en que se acompañan certificados de defunción de **Alan Bruce Catalán**.(fs. 3957, 5051 y 5052, 5079)

9) Dichos de Amelia Negrón Larré (1.937) detenida sobreviviente, dice haber visto en la Villa a Ivan Montti, Carmen Díaz, **Alan Bruce**, Jaime Vasquez, Cortes Joo, Ariel Mansilla y Alfredo Rojas. detenida el 10 de febrero de 1975 por Basclay Zapata, Osvaldo Romo y Teresa Osorio trasladada hasta la Villa Grimaldi, donde es recibida por Pedro Espinoza alias "Comandante Terranova", participa en sus torturas Miguel Krassnoff. El 13 de febrero de 1975 llegan detenidos a la Villa Grimaldi **Alan Bruce**, sobrino de Moren Brito, Jaime Vásquez Sáenz, y otros. El 23 de febrero de 1975 es trasladada hasta Cuatro Álamos; alrededor del 28 de febrero de 1975 es devuelta a la Villa Grimaldi y ve un grupo de detenidos, alrededor de doce estaba formado en el patio entre ellos René Acuña Reyes, **Alan Bruce Catalán**, Hugo Ríos Videla, y Jaime Vásquez Sáenz, quien un guardia le comentó que se iban para "Puerto Montt", lo que significaba que los iban a tirar al mar. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas ( Fs.1913)

10) Dichos de Nuvia Becker Eguiluz, detenida el 29 de enero de 1975, trasladada junto a Osvaldo Torres a la Villa Grimaldi. La encierran en unos cajones; es interrogada y torturada por Ricardo Lawrence, Basclay Zapata, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito. Agrega que los oficiales de Villa Grimaldi, en la madrugada, sacaban detenidos recordando a los siguientes Juan Molina Mogollones, Fabián Ibarra, María Isabel Gutiérrez, Sonia Ríos, Eugenio Montti, Alfredo García **Alan Bruce**, Hugo Ríos Videla, entre otros( fs.2578).

11) Asertos de Hugo Salinas Farfan, detenido el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA, a cargo del Gerardo Godoy", y Fernando Lauriani," trasladado a la Villa Grimaldi, donde es torturado entre otros por Marcelo Moren Brito. A **Alan Bruce**, lo ve varias veces en la fila para el baño, le comenta que fue detenido en febrero de 1975, y que se comentaba que era sobrino de Moren Brito. Lo tenían aislado en la Torre.(Fs.

2738 y 29727)

12) Testimonios de Elena Altieri Missana, detenida el 30 de enero de 1975, por agentes de la DINA, trasladada a la Villa Grimaldi donde es interrogada por Miguel Krassnoff, Marcelo Moren. En este recinto ve a **Alan Bruce**, Jaime Vásquez Sáenz, Carlos Carrasco Matus apodado "Mauro", con ellos tuvo contacto cuando los llevaban al baño. ( fs.6148 y 6151).

13) Aseveraciones de Jorge Weil Parodi, detenido el 1 de febrero de 1975 por agentes de la DINA al mando de Fernando Lauriani, además, participaron Basclay Zapata, Tulio Pereira y Marcia Merino, es trasladado a la Villa Grimaldi donde es recibido por Marcelo Moren. En este recinto permanece hasta el 18 de febrero de 1975 donde tiene la posibilidad de ver y conversar con Juan René Molina Mogollones, quien *"por el nerviosismo tartamudeaba"*, se encontraba recluido en la Torre. **Alan Bruce Catalán** dice haber presenciado su llegada a Villa Grimaldi el 13 de febrero de 1975 a quien conocía como "El Guatón Pedro". Jaime Vásquez Saenz con quien comparte algunas horas en la misma celda en Villa Grimaldi. En uno de sus interrogatorios dirigidos por Moren Brito, estuvo presente Manuel Contreras.(fs.6249 policial y 6253)

14) Versión de Amelia Odette Negrón Larré, detenida el 10 de febrero de 1975 y llevada a Villa Grimaldi. *"Durante mi permanencia, el día 13 de febrero, llegó al lugar Iván Montti Cordero, Carmen Darricarrere, **Alan Bruce**, Jaime Vásquez Sáenz, Manuel Cortés Joo, a quienes pude ver y hablar posteriormente con ellos. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas desde el 28 de febrero de 1975, identidades que he logrado reconocer con el tiempo y conversaciones con otros detenidos, sus nombres son: René Roberto Acuña Reyes, **Alan Bruce Catalán**, José Calderón Ovalle, Humberto cerda Aparicio, Manuel Cortés Hoo, Carmen Díaz Darricarrere, Sergio Lagos Moya, Eugenio Montti Cordero, Juan Carlos Perelmann, Hugo Ríos Videla, Rodrigo Ugas Morales y Jaime Vásquez Sáenz."* (fs.9320)

15) Atestacion de Ingrid Ximena Sucarrat Zamora, detenida 01 de febrero de 1975, llevada a Villa Grimaldi, participa Moren Brito en su detención. La encierran en la Torre. La trasladan hasta la casa ubicada en Los Illanes, Moren Brito dirige el operativo donde resultan detenidos Iván Montti

Cordero, Carmen Diaz, **Alan Bruce** y Jaime Vásquez Sáenz. Todos son trasladados hasta la Villa Grimaldi, (Fs. 21108 y 21256).

16) Informe de la Vicaría de la Solidaridad sobre 48 Detenidos Desaparecidos, entre ellos:(4719)**Alan Bruce Catalán**, "*Documento de la Fundación documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad. Sobre la situación represiva y detención, de Alan Roberto Bruce Catalán, detenido el día 13 de febrero de 1975. Llevado a Villa Grimaldi.* (4652).

17) Documentos remitidos por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, (fojas 4652 y siguientes y 4719 y ss.)

18) Documentos enviados por el Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior (fojas 5616).

19) Informe remitido por el Ministerio del Interior relativo a **Alan Bruce Catalán** (fs. 5516)

20) Declaración de Silvia Mónica Gana Valladares, cónyuge de **Alan Bruce Catalán**, detenido el 13 o 14 de febrero de 1975 desde un inmueble de calle Illanes, junto a Montti y Carmen Díaz, fue aprehendido por Marcelo Moren Brito quien los traslada hasta Villa Grimaldi, donde permanecen hasta fines de febrero de 1975. Según otros detenidos Marcelo Moren Brito torturó y mató personalmente a **Alan Bruce**(Fs. 20864)

### 3°) **JAIME ENRIQUE VÁSQUEZ SÁENZ;**

1) Querrela criminal interpuesta por Tania Vásquez Sáenz por el delito de secuestro de su padre **Jaime Enrique Vásquez Sáenz**( 9142)contra Augusto Pinochet y otros.

2) Declaración de Gladys Díaz Armijo, detenida el 19 de febrero de 1975, junto a Juan Carlos Perelmann, por agentes de la DINA quienes llevaban consigo a Lautaro Videla. Fueron trasladados a Villa Grimaldi, donde son recibidos por Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. La deponente es torturada en la "parrilla" por Miguel Krassnoff quien incluso maneja la "maquinita". Entre los agentes que recuerda haber visto en Villa Grimaldi están Tulio Pereira, Mario Leyton, Zapata y su señora, Miguel Concha, Lauriani Maturana, Ricardo Lawrence, alias " Cachete Grande" y Gerardo Godoy alias "Cachere Chico". En mayo de 1975 la trasladaron hasta Cuatro Alamos, desde donde la devuelven a Villa Grimaldi en tres ocasiones. A fojas 15430 amplía sus dichos y señala que

en Villa Grimaldi un día se llevaron a un grupo de detenidos entre los que iba Hugo Ríos Videla, Alan Bruce Catalán, René Acuña, **Jaime Vásquez Sáenz**, todos fueron trasladados según los agentes de la DINA a “Puerto Montt”. En Villa Grimaldi ve a **Jaime Vásquez Saenz**, Hugo Ríos Videla, Alan Bruce Catalán, René Acuña. (fs.74).

3) Dichos de Lautaro Videla Moya,(1882)detenido el 10 de febrero de 1975 por agentes de la DINA y trasladado hasta la Villa Grimaldi, por un grupo en que iban Osvaldo Romo, Basclay Zapata y Lawrence. Las sesiones de tortura las dirigían Miguel Krassnoff y Osvaldo Romo. También lo interrogaba Marcelo Moren. Se presentó Manuel Contreras Sepúlveda en unos interrogatorios que pretendía hacer mediante hipnosis ideadas por Osvaldo Pincetti; el deponente les hizo creer que estaba bajo hipnosis. Señala que ve en Villa Grimaldi a Manuel Contreras y que sostuvo largas conversaciones con Pedro Espinoza. Vio cuando los agentes Marcelo Moren Brito y Miguel Krassnoff trajeron detenidos a la Villa Grimaldi a Alan Bruce Catalán, **Jaime Vásquez Sáenz** y otros de las Fuerza Centrales del MIR. (Fs. 1842 y 1906)

4) Testimonios de Amelia Negrón Larré (1.937) detenida sobreviviente, dice haber visto en Villa Grimaldi a Ivan Montti, Carmen Díaz, Alan Bruce, **Jaime Vásquez**, Cortés Joo, Ariel Mansilla, Alfredo Rojas. Detenida el 10 de febrero de 1975 por Basclay Zapata, Osvaldo Romo y Teresa Osorio y trasladada hasta la Villa Grimaldi, donde es recibida por Pedro Espinoza, participa en sus torturas Miguel Krassnoff. El 13 de febrero de 1975 llegan detenidos a la Villa Grimaldi Alan Bruce, sobrino de Moren Brito, **Jaime Vásquez Sáenz** y otros. El 23 de febrero de 1975 es trasladada hasta Cuatro Álamos y alrededor del mismo mes y año es devuelta a la Villa Grimaldi y ve un grupo de detenidos, estaban formados en el patio entre ellos René Acuña Reyes, Alan Bruce Catalán, Hugo Ríos Videla y **Jaime Vásquez Sáenz**; un guardia le comentó que se iban para “Puerto Montt”, lo que significaba que los iban a tirar al mar. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas desde el día 28 de febrero de 1975, cuya identidades ha logrado reconocer René Reyes, Alan Bruce Catalán, José Calderón Ovalle, Humberto Cerda Aparicio, Manuel Cortés Hoo, Carmen Díaz

Darricarrere, Sergio Lagos Moya, Eugenio Montti Cordero, Juan Carlos Perelmann, Hugo Ríos Videla, Rodrigo Ugas Morales y **Jaime Vásquez Sáenz**". Otros de esos días recuerda la preparación para la entrevista en Canal Nacional que dieron Carrasco (Marco Antonio), Humberto Menanteau (Lucas), Cristián Mallo (Gustavo), y Hernán González (Nicolás). La celda donde los tenían a ellos estaba al lado de las mujeres, los ve pasar, conversa con ellos. Por la noche se llevaron a un grupo de detenidos entre los que figuraban Juan Patricio Negrón, Elena Altieri, Lautaro Videla, **Jaime Vásquez**, Antonio Lorca y los cuatro que dieron esa entrevista, a mirarla a la televisión en casa grande. En esa entrevista ellos mencionan a un listado de dirigentes MIR; entre ellos Juan Patricio y Lautaro Videla figuraban como prófugos, **Jaime Vásquez**, figuraba como muerto. Y los tres estaban allí detenidos"( Fs.1913).

5) Aseros de Hugo Salinas Farfán, detenido el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA, a cargo del Gerardo Godoy, y Fernando Lauriani y trasladado a la Villa Grimaldi, donde es torturado entre otros por Marcelo Moren Brito. En Villa Grimaldi es testigo de la detención de Miguel Sandoval, Claudio Contreras, Renato Sepúlveda, Carlos Guerrero, Jaime Robotham, Claudio Thauby, Gilberto Urbina, Luis Quiñones, Julio Flores, Horacio Carabantes, María Isabel Gutiérrez, Sonia Ríos, Manuel Cortes Joo. Además, ve a René Acuña Reyes, quien estaba herido, le comenta que había sido detenido junto a Manuel Cortez Joo, Hugo Ríos Videla y **Jaime Vásquez**, lo tenían detenido en "La Torre". **Jaime Vásquez Sáenz**, fue detenido junto a Hugo Ríos y Manuel Cortez Joo, también estaba herido, lo ve en Villa Grimaldi (Fs. 2738 y 29727).

6) Declaraciones(6151)de Elena Altieri Missana, detenida el 30 de enero de 1975, por agentes de la DINA, trasladada a Villa Grimaldi donde es interrogada por Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito. En este recinto ve a Alan Bruce, **Jaime Vásquez Sáenz**, Carlos Carrasco Matus, con ellos tuvo contacto cuando los llevaban al baño. En Villa Grimaldi permanece hasta fines de abril de 1975, siendo trasladada a Cuatro Alamos(fs.6148).

7) Dichos de Jorge Weil Parodi, detenido el 1° de febrero de 1975 por agentes de la DINA al mando de Fernando Lauriani,

Basclay Zapata, Tulio Pereira y Marcia Merino, es trasladado a la Villa Grimaldi donde es recibido por Marcelo Moren Brito. En este recinto permanece hasta el 18 de febrero de 1975 donde tiene la posibilidad de ver y conversar con Juan René Molina, quien se encontraba recluido en la Torre. Alan Bruce Catalán dice haber presenciado su llegada a Villa Grimaldi el 13 de febrero de 1975 a quien conocía como "El Guatón Pedro". **Jaime Vásquez Saénz** con quien comparte algunas horas en la misma celda en Villa Grimaldi. En uno de sus interrogatorios dirigidos por Moren Brito, estuvo presente Manuel Contreras (fs.6249 y 6253)

8) Versión de Amelia Odette Negrón Larré, detenida el 10 de febrero de 1975 y llevada a Villa Grimaldi. *"Durante mi permanencia, el día 13 de febrero, llegó al lugar Iván Montti Cordero, Carmen Darricarrere, Alan Bruce, **Jaime Vásquez Saénz**, Manuel Cortés Joo, a quienes pude ver y hablar posteriormente con ellos. Un día que verifico que es el 20 de febrero, sale un operativo y traen detenidos...esos son detenidos desaparecidos desde ese día y sus nombres son: Horacio Carabantes Alfredo García, María Isabel Gutiérrez, Fabián Ibarra, Juan Molina Mogollones...El día 23 de febrero de ese año, me trasladan a "Cuatro Álamos". Allí conocí a un guardia al que le decían Mauro que se distinguía entre los demás por su trato afable con los presos. Después supe su nombre: Carlos Carrasco Matus, al cual días más tarde, vi en Villa Grimaldi, esposado y vendado, mientras conversaba con los guardias. Escuché entonces que le decían: "Pero como se te ocurrió hacer eso, Cabrito" y otros de ese tenor, se le veía pálido y agotado." "Soy nuevamente llevada a Villa Grimaldi, vendada el 28 de febrero, ese día vi a un grupo de detenidos, cerca de doce, que tenían formados en el patio, le pregunté al Sargento Chacra, que estaba muy nervioso; que era lo que sucedía con ellos y me señaló que iban a "Puerto Montt", lo cual significaba que los iban a tirar al mar. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas desde el 28 de febrero de 1975, identidades que he logrado reconocer con el tiempo y conversaciones con otros detenidos, sus nombres son: René Roberto Acuña Reyes, Alan Bruce Catalán, José Calderón Ovalle, Humberto cerda Aparicio, Manuel Cortés Hoo, Carmen Díaz Darricarrere, Sergio Lagos Moya, Eugenio*

*Montti Cordero, Juan Carlos Perelmann, Hugo Ríos Videla, Rodrigo Ugas Morales, y **Jaime Vásquez Sáenz.***"( fs.9320)

9) Atestacion de Ingrid Ximena Sucarrat Zamora, detenida 01 de febrero de 1975, llevada a Villa Grimaldi. La encierran en "La Torre". La trasladaron hasta una casa ubicada en Los Illanes, Moren Brito dirige el operativo donde resultan detenidos Iván Montti Cordero, Carmen Diaz, Alan Bruce y **Jaime Vásquez Saenz**. Todos son trasladados hasta la Villa Grimaldi(fs. 21108, 21256).

10) Deposition de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. Ve en Villa Grimaldi a los siguientes oficiales: "Teniente Pablo" participaba en las sesiones de tortura, "Teniente Marcos", Gerardo Godoy García, estaba permanentemente en Villa Grimaldi, era operativo, se hacía pasar por médico. Rolf Wenderoth oficial que ve la noche de año nuevo de 1974. Manuel Contreras visita la Villa Grimaldi, específicamente "La Torre". En febrero de 1975 se realiza la conferencia de prensa en el edificio Diego Portales, se encontraban presente Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, Lauriani y otros. Recuerda el caso de "**Joaquín**" o **Jaime Enrique Vásquez Sáenz**, "*Pertenecía a la estructura militar del MIR, lo vio detenido en Villa Grimaldi, estaba vivo cuando Miguel Krassnoff exigió poner el nombre de él en el documento, como muerto, diciéndonos que "ese era su destino", esa fue su sentencia de muerte, actualmente está desaparecido. Se decía que Augusto Pinochet habría dado el visto bueno a la declaración. En cuanto a Juan Manuel Contreras, debe haber estado al tanto de este asunto. Moren Brito era muy violento, gritaba mucho e insultaba a los prisioneros, los golpeaba y los torturaba personalmente en la "parrilla". Cuando dimos la conferencia de prensa en el Diego Portales, estábamos en calidad de presos de la DINA, fuimos obligados a hacerlo, estaba presente en la sala Marcelo Moren Brito, Miguel*

*Krassnoff, el Troglo, Lauriani y otros.* (Fs. 23657, 24052 y 29919).

11) Orden de investigar del Departamento V) de Investigaciones (fojas 9318).

12) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones relativa a la querrela de **Jaime Vásquez Sáenz**, con deposiciones de (9320) Amelia Negrón Larré, (9326) Hernán González Osorio, (9363) Ingrid Zucarrat Zamora. (fs.9317)

13) Informes de la Vicaría de la Solidaridad sobre el Detenido Desaparecido **Jaime Vásquez Sáenz**. (fs. 9438).

14) Fallo del Tribunal de Ética del Colegio Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile(Cuaderno separado)de 21 de marzo de 2006, en cuanto expresa:"*Con fecha 18 de noviembre de 2005 ingresó a trámite...la solicitud de sumario presentada por el Colectivo de familiares de detenidos desaparecidos en la operación Colombo*", conocida como el Caso de los 119...suscrita por...*Roberto D"Orival Briceño...y Cecilia Radrigán Plaza... correspondió asumir en calidad de fiscal al colega Alfredo Taborga...Señala la solicitud de sumario que dado que la misión primordial de los profesionales de la prensa es ejercer una labor de bien social...la publicación de las listas que afirmaban que las 119 personas...se "habían exterminado" entre sí(en circunstancias que como está comprobado judicialmente...ellos fueron hechos desaparecer por el régimen militar)constituye una grave falta a la ética periodística". Se explica haberse entrevistado a los periodistas imputados y a testigos o conocedores del tema y haberse integrado los trabajos que se detallan. Se añade"...este operativo inicia su concreción con la aparición de una nota en la publicación Novo O "Día(Curitiba, Brasil)el día 25 de junio de 1975,(fojas 24) en la que se informa del asesinato de 59 militantes del MIR en enfrentamientos con fuerzas del gobierno argentino en la localidad de Salta...el antiguo diario O "Día sacó tres ediciones en 1975...anteponiendo el adjetivo NOVO a su viejo logotipo...El financiamiento de esta acción en Brasil según está acreditado en varios juicios provino de la entonces estatal Línea Aérea Nacional y de la embajada de Chile en Brasil...(Jaime Valdés).El 15 de julio de 1975 aparece en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, un ejemplar de la revista*

*LEA(fojas 27)...publicación sin antecedentes previos y que apareció una sola vez para entregar la noticia...que indicaba que “60 extremistas chilenos han sido eliminados en los últimos tres meses por sus propios compañeros de lucha en un vasto e implacable programa de venganza y depuración política”...En otra página y bajo el título “Los que callaron para siempre” entrega 60 nombres distintos a los 59 publicados en Novo O’Día, todos en correcto orden alfabético...Las víctimas de los dos informes sumaron 119 personas.” Se razona “En reiteradas oportunidades y tratándose de informaciones trascendentes y que afectaban a muchas personas o a la sociedad en su conjunto, el responsable de la redacción del texto no estableció clara y definitivamente la fuente de la que emanaba la información. En el mejor de los casos, los redactores sólo se escudaban en frases tales como “en fuentes oficiales”, sin precisar el origen de la repartición y menos el responsable de la información. Esta pauta única en la confección de la información hizo que los responsables de su redacción no reportearan el hecho noticioso ni recurrieran a una mayor cantidad de fuentes buscando mayores antecedentes. Esta forma que manejar la redacción de la información es abiertamente manipuladora de la realidad y carga de una intencionalidad ajena al espíritu de la entrega de una información que debe primar en un periodista...”*

El financiamiento de esta acción, se agrega, provino de la entonces estatal Línea Aérea Nacional y de la Embajada de Chile en Brasil. En cuanto a la Revista “LEA” apareció un solo ejemplar, el 15 de julio de 1975, e informaba: *“60 extremistas chilenos han sido eliminados en los tres últimos meses por sus propios compañeros de lucha en un vasto e implacable programa de venganza y depuración política”*. Se explica que, en otra página, bajo el título “Los que callaron para siempre” entrega **60** nombres distintos a los **59** publicados en “Novo O’Día”.

Respecto a los diarios nacionales se expresa que “El Mercurio” reprodujo el 23 de julio de 1975 un cable de la agencia UPI, fechado en Buenos Aires bajo el título “Identificados 60 miristas asesinados”(fojas 28) y con el subtítulo “Ejecutados por sus propios camaradas” se agrega

una nómina en que figuran *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas*. El diario "Las Últimas Noticias" publica el mismo día(fojas 30) la información bajo el título "*Nómina de los ajusticiados*", precedido del subtítulo "*Sangrienta pugna en el MIR*", aparecen los nombres de, entre otros, *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas*.

En la misma fecha el diario "La Tercera" publicó el titular en portada(fojas 31): "*El MIR ha asesinado a 60 de sus hombres*" y en una lista en páginas interiores(32) se nombra a *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas*.

El 24 de julio de 1975 el diario "La Segunda" tituló en primera página y con grandes caracteres(fojas 33): "*Exterminados como ratones*", precedido del subtítulo "*59 miristas chilenos caen en operativo militar en Argentina*". Se adjunta (34) "*lista de identificados*" (Ilegible).

El mismo 24 de julio "Las Últimas Noticias"(35) entregó más información, a cuatro columnas, bajo el subtítulo "*Muertos, heridos y fugados*" y el epígrafe de "*Fuerzas de seguridad argentinas Abaten a Extremistas chilenos*", se nombra a *María Teresa Eltit, María Isabel Joui Peterson, Juan René Molina Mogollones, Hugo Daniel Ríos Videla, Jaime Enrique Vasquez Saénz*.

El 24 de julio de 1975 el diario "La Tercera" anunció (fojas 36) bajo el título "*Confirmado: Habían presentado en Chile amparos a favor de los miristas muertos en Argentina*" y detalla "...*Funcionarios de la secretaría criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmaron anoche que la mayoría de los extremistas del MIR...tenían presentado en su favor recursos de amparo...También hay recursos de amparo a favor de...Jacqueline Drouilly Yurich...Luis Jaime Palominos Rojas...*"

El día 25 de julio el mismo diario publicó(37): "*Miristas asesinados en Argentina se burlaban de tribunales chilenos*",

aludiendo a los recursos de amparo y mencionando, entre otros, a *Jacqueline Drouilly Yurich*.

En página editorial *El Mercurio*, el 8 de agosto de 1975(38) se refirió al tema y expresó, entre otras apreciaciones” *¿Es verosímil en su conjunto la información que se ha estado suministrando?. En apariencias, no; y por lo menos debiera esperarse a estas alturas una aclaración o una confirmación precisa de las autoridades”*.

El 9 de agosto de 1975, el mismo periódico, en páginas interiores(39), tituló: *“No ingresaron a territorio argentino: Investigación de Agencia Latín sobre 119 miristas”* y que *“Embajada de Chile en Buenos Aires pidió a la Cancillería argentina” una exhaustiva investigación”*

El 31 de agosto de 1975 *“El Mercurio”*(40) reproduce un cable UP: *“Revela un general a “The Associated Press”. Extremistas chilenos perecen en Argentina”. Desde el 9 de febrero de este año unos 800 guerrilleros han perecido o caído presos...entre ellos figuran chilenos...”*

Se razona en el fallo, al analizar las noticias transcritas: *“En reiteradas oportunidades y tratándose de informaciones trascendentes y que afectaban a muchas personas o a la sociedad en su conjunto, el responsable de la redacción del texto no estableció clara y definitivamente la fuente de la que emanaba la información. En el mejor de los casos, los redactores sólo se escudaban en frases tales como “en fuentes oficiales”...Esta forma de manejar la redacción de la información es abiertamente manipuladora de la realidad y cargada de una intencionalidad ajena al espíritu de la entrega de una información que debe primar en un periodista...”*. Se consigna las declaraciones de denunciados y testigos y bajo sus *“Considerandos”* se expresa, en el párrafo 4: *“Que la mayoría de los testigos entrevistados que trabajaron para los diarios de la empresa El Mercurio, es decir, el Mercurio, La Segunda, Las Últimas Noticias y los del diario La Tercera justificaron en gran parte su actitud profesional en ese tiempo en el temor que los embargaba como producto del régimen dictatorial que la Junta militar había impuesto en el país”*. Se agrega que incluso internamente en los diarios se hacía evidente este temor, actuándose en forma de no contradecir la versión oficial. *“Que esta situación, al tenor de los declarantes, se traducía en que los periodistas...renunciaran*

*al deber de investigar y chequear la información que manejaban, limitándose a publicar sólo lo que los entes oficiales querían que se difundiera...".* En la parte resolutive se precisan los artículos de la "Carta de Ética Periodística" que fueron violados por las citadas publicaciones y se sanciona a don Fernando Díaz Palma y a don Alberto Guerrero Espinoza con "*censura pública y suspensión de su calidad de miembro del Colegio de Periodistas durante seis meses*" y a la periodista Mercedes Garrido Garrido con "*censura pública y suspensión de su calidad de miembro del Colegio de Periodistas de Chile durante tres meses*".

Finalmente, procede consignar que resulta llamativo que las víctimas de los numerosos reportes periodísticos suman **119**, cifra que no nos parece, como juez intérprete de hechos constatados, antojadiza, sino cabalística si se lee: "**11.9**", o sea, día once del noveno mes (de 1973).

15) Informe de la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (página 525), que expresa;

*"El día 13 de febrero de 1975 agentes DINA ocuparon el domicilio del militante del MIR Eugenio Iván Montti Cordero, ubicado en la comuna de Las Condes, deteniendo a éste y a otros militantes que acudieron a reunirse con él. En esa forma fueron detenidos Carmen Margarita Darricarrere, Alan Roberto Bruce Catalán y **Jaime Enrique Vásquez Sáenz**".*

**4°) MANUEL ANTONIO CARREÑO NAVARRO e 5°) IVAN SERGIO CARREÑO AGUILERA.**

1) Querrela criminal interpuesta por Ana María Carreño Aguilera por el delito de secuestro de su **padre Manuel Antonio Carreño Navarro y su hermano Ivan Sergio Carreño Aguilera** contra Augusto Pinochet y otros ( fs. 6163).

2) Informe de la Vicaria de la Solidaridad sobre Manuel Antonio Carreño Navarro e Ivan Carreño Aguilera y 5084 Y SS. y a fs. **5134 Ivan Carreño Aguilera** y a fs. 4652 Informe Vicaría sobre 48 Detenidos Desaparecidos, entre ellos(4726) **Ivan Carreño Aguilera, Manuel Carreño Navarro** (fojas 4652 y 6179).

3) Orden de Investigar del Departamento V de Investigaciones relativo a la querrela fs. 6163. con deposiciones de (6207) Ana María Carreño Aguilera, (6209) de Jesús Rodríguez Iglesias, (6211) Sergio Díaz López, (6213), Mario Aguilera Salazar (6195).

4) Declaración de Samuel Fuenzalida, ex conscripto quien estuvo en Rocas de Sto. Domingo haciendo curso de inteligencia. En marzo de 1974 en una reestructuración de la DINA fue trasladado a Villa Grimaldi, donde funcionaba la BIM a cargo de Manríquez. En Villa Grimaldi presencié torturas especialmente en la Torre. En varias ocasiones vio a Moren Brito dar orden de torturar” *a este huevón llévenlo a la parrilla*”. Luego dice que “Puerto Montt” significaba morir en tierra y “Moneda” morir en mar. A fs. 19200 amplía dichos señalando que en el periodo en que César Manriquez era el jefe de la BIM su ayudante era el oficial de la Armada Peñaloza Marusic y que existían dos grupos operativos, “Purén” que investigaba al partido socialista y comunista y el jefe era Urrich y el otro, “Caupolicán” a cargo de investigar al MIR y el jefe era Marcelo Moren Brito. Cuando César Manríquez deja Terranova llega a hacerse cargo Pedro Espinoza Bravo, luego el mando queda a cargo de Marcelo Moren Brito. h(fs. 44. 1342, 1371, 10663).

5) Testimonio de José Tomás Alfaro Acuña (fojas 2955).

6) Ordinario N°1007, del Registro Civil e Identificación, con certificados de defunción de **Manuel Carreño Navarro** (fojas 3957).

7) Documentos remitidos por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, (fojas 4652 y 6179).

8) Declaración jurada de Erika Hennings de fojas 6185 y de Ana Aguilera (fojas 6192).

9) Declaraciones policiales de Ana Aguilera, de fojas 6207, Jesús Rodríguez de fojas 6209, Sergio Díaz López de fojas 6211 y de Mario Aguilera de fojas 6213.

10) Documentos remitidos por el Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior (fojas 5616).

11) Informe remitido por el Ministerio del Interior relativo a **Manuel Carreño Navarro** (fs.5516).

12) Asertos de José Tomás Alfaro Acuña, detenido el 24 de agosto de 1974, al interior de la Escuela Industrial Cuatro Álamos de la comuna de Maipú, trasladado a la Villa Grimaldi. En este lugar recuerda a José Orlando Flores Araya y a **Manuel Carreño Navarro** quien le dijo que estaba con su hijo de 16 años, **Iván Carreño Aguilar** (fs.2955).

13) Proceso rol 118.145 del 3° Jdo. Crimen Santiago, instruida por el delito de secuestro de **Manuel Carreño**

**Navarro e Iván Carreño Aguilera.** A la cual se encuentra acumulada la causa rol 118.249 la que se inicia mediante recurso de amparo N° 958-74. La cual contiene las siguientes piezas (fs. 9654):

- a) Denuncia por presunta desgracia interpuesta por Ana Aguilera Covarrubias a favor de su marido Manuel Carreño Navarro y su hijo **Iván Sergio Navarro Aguilera**. Desaparecidos el 13 de Agosto de 1974(fs. 9654)
- b) Orden Investigar diligenciada por la Tercera Comisaría Judicial de Santiago, sin resultados (fs. 9655).
- c) Ordenes de investigar sin resultados positivos (fs. 9658 y 9660).
- d) Testimonio de Ana Concepción Aguilera Covarrubias (fs. 9669). Relata que el 12 de agosto a las 00:25 horas irrumpieron en su domicilio ubicado en Nahuelbuta 1535, Conchalí, dos sujetos que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10 de color rojo, los que se llevaron a su marido e hijo de 15 años. Ella se da cuenta que estos sujetos andaban trayendo en la camioneta a un vecino de nombre Tránsito Aceitón (fs. 9662).
- e) Declaraciones juradas prestadas por Ana Aguilera (fs. 9669 y fs. 9689).
- f) Oficio del Ministerio del Interior señalando que los detenidos no figuran en sus registros (Fs. 9667).
- g) Oficio del SENDET señalando que no registran antecedentes de los detenidos (Fs.9668 y 9670).
- h) Extractos de filiación y antecedentes de Iván Carreño Aguilera y Manuel Antonio Carreño Navarro, sin anotaciones (Fs. 9674 y 9675).
- i) Oficio del Servicio Médico Legal sin resultados (Fs.9686).
- j) Oficio del Departamento de Extranjería y Policía Internacional de Investigaciones, informando que Carreño Navarro y Carreño Aguilera no registran anotaciones de viaje fuera del territorio nacional(Fs.9687).
- k) Querrela criminal presentada por Leonel Carreño Aguilera por el secuestro de su padre **Manuel Antonio Carreño Navarro** y su hermano **Iván Sergio Carreño Aguilera** (fs.9699).
- l) Versión de Leonel Carreño Aguilera, ratificando querrela criminal (fs. 9703).
- ll) Orden Investigar diligenciada por la 2° Comisaría Judicial

- de Santiago, sin resultados positivo (fs.9706).
- m) Declaración jurada de Marcia Merino (fs. 9724)
- n) Declaración judicial de Lautaro Videla (fs. 9731)
- ñ) Declaración de Erika Hennings Cepeda, quien señala que estando recluida en Londres 38 la noche del 12 ó 13 de agosto de 1974, a la sala llegó un grupo de detenidos, entre ellos un señor mayor que se identificó como **Manuel Carreño** quien contó su historia diciendo que fue aprehendido en la comuna de Conchalí junto a su hijo, de nombre Iván de 16 años quien también estaba recluido en Londres 38.(fs. 9732).
- o) Aseros de Manuel Maturana Palma, vecino de la familia Carreño (fs. 9735).
- p) Atestación de Irma Carreño Aguilera, testigo de la detención de su padre y hermano (fs. 9737).
- q) Denuncia interpuesta por Alejandro González Poblete, por el delito de secuestro de **Iván Carreño Aguilera y Manuel Carreño Navarro** (Fs.9756).
- r) Dichos de Ramón Barceló Olave, quien señala que el 20 de agosto de 1974 en circunstancias que estaba en una fila en el pasillo de Londres 38, a su lado se encontraba un detenido de nombre **Manuel Carreño** (fs.9764).
- rr) Atestación de Jesús Rodríguez Iglesia, vecino de los detenidos, expone que un tal Pezoa, también detenido, le contó que había estado recluido en Londres 38 junto a **Manuel e Iván Carreño**, que Manuel se encontraba muy mal y que en una ocasión se descontroló y comenzó a gritarle a los guardias, los que lo tomaron, lo golpearon, lo botaron al suelo y arrastraron a otra pieza de donde se sentían más golpes y gritos, lo mismo sucedió con Iván Carreño quien gritaba por su padre. El piensa que a los dos los mataron en “Londres 38”, aunque nunca vio los cadáveres. (fs.9766).
- s) Declaración de Sergio Díaz López (fs. 9768).
- t) Querrela criminal interpuesta por Ana Carreño Anguilera por el secuestro de Manuel Carreño Navarro e Iván Carreño Aguilera (fs. 9769).
- u) Testimonio de Aguilera Salazar en cuanto que fue detenido en agosto de 1974 y trasladado a Londres 38 donde en varias ocasiones escuchó el apellido **Carreño** a quien sacaban afuera de la sala de detenidos junto a su hijo, ésto lo presume porque decían “*¡ y vos cabro chico también!*” (fs. 9772)

- v) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones con testimonios de (9783) Irma Carreño Aguilera, (9791) Jesús Rodríguez Iglesias, (9793). Osvaldo Barceló Olave, (9795) Erika Hennings Cepeda, (9798) Mario Aguilera Salazar, (9799) Nelly Barceló Amado, (9808) y Osvaldo Romo (fs.9774).
- w) Declaraciones de Osvaldo Romo Mena (fs. 9812-9817, 9818 y 9860)
- x) Aseveraciones de Marcia Merino (fs. 9860.)
- y) Declaración de Samuel Fuenzalida Devia (fs. 9870)
- z) Informe pericial fotográfico relativo a "Londres 38"(fs. 9954).
- aa) Informe pericial perimétrico sobre "Londres 38"(fs. 9984)
- bb) Deposition de Jesús Rodríguez Iglesias (fs. 10002)
- cc) Acta de inspección ocular del Tribunal en calle "Londres 40"(fs. 10009)
- dd)Informe de análisis de "Londres 38", confeccionado por Carabineros de Chile(fs. 10013)
- ee) Dichos de Orlando Manzo Durán(fs. 10052)
- ff) Aseros de Patricia Barceló Amado (fs. 10063)
- gg) Deposition de Raúl Toro Montes(fs. 10074)
- hh) Testimonio de José Luis Venegas Silva, (fs. 10081)
- ii) Aseveraciones de Mario Aguilera Salazar, en cuanto a que escuchó a Manuel Carreño y su hijo en Londres 38 (fs. 10093)
- jj) Declaración de Patricia Jorquera Hernández (fs.10095).
- kk) Dichos de María Teresa Urrutia Asenjo (fs.10101)
- ll) Apreciación de Fernando Laureani Maturana, (fs. 10103).
- ll)Declaración de León Gómez Araneda en cuanto a que vio en Londres 38 a Juan Barrios, Chanfreau, Buzzio, Barbara Uribe, Edwin van Yurick, Héctor Garay, María Inés Alvarado, Martín Elgueta, Juan Chacón; julio Guajardo, José Manuel Ramírez, Joel Huaiquiñir, Newton Morales, Sergio Riveros y, además, escuchó hablar a **Manuel Carreño**(fs. 10119)
- mm) Deposition de Javier Gutiérrez Albornoz (fs. 10121)
- nn) Declaración de Javier Gutiérrez Albornoz(fs. 10125)
- ññ) Dichos de Nivaldo Santibáñez (fs. 10134)
- oo) Dichos de José Alfaro Acuña ( fs. 10201).
- pp) Declaración de Rosa Narváez Riveros, detenida en el mes de octubre de 1974, junto a su amiga Verónica Pareja, por agentes de la DINA que llevaban consigo, en la parte

trasera de una camioneta a **Iván Carreño**, los tres son trasladados hasta Londres 38, ella permanece detenida en este cuartel tres días(fs. 10695).

qq) Testimonio de Irma Violeta Carreño Aguilera, hermana e hija de los **Carreño**. Indica que sus parientes fueron detenidos junto a Andrés Tadeo Galdámes y un tal Aceitón, un vecino de nombre Sergio Diaz puede dar antecedentes de los agentes que operaban en el sector(fs. 10714)

14) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 540), que expresa:

*“El 13 de agosto de 1974 fueron detenidos en la comuna de Conchalí los miembros del Partido comunista **Manuel Antonio Carreño Navarro**, de 53 años, vendedor, su hijo **Iván Sergio Carreño Aguilera**, de 16 años, el que, al parecer, colaboraba con tareas menores dentro de ese partido, y Andrés Tadeo Galdames Muñoz. Junto con ellos fueron detenidos ese mismo día tres personas más, las que al cabo de un tiempo recuperaron su libertad. Diversos testimonios que esta Comisión ha obtenido acreditan que los tres desaparecidos estuvieron en recintos DINA de Villa Grimaldi, desde donde se perdió su rastro. La comisión está convencida de que su desaparición fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos”.*

**6°) MARIA TERESA ELTIT CONTRERAS;**

1) Documentos remitidos por la “Fundación Documentación y Archivo” de la Vicaría de la Solidaridad, (fojas 4652 y 4754).

2) Documentos recibidos desde el “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior relativos a la víctima (de fojas 5616).

3) Declaración de María Isabel Ortega Fuentes, cónyuge de Washington Cid Urrutia, detenido el 08 de diciembre de 1974, junto a ella y a José Carrasco. Ella estaba embarazada. Entre los agentes DINA que participaron en su detención se encuentran Gerardo Godoy, Lauriani y Lawrence; en Villa Grimaldi reconoce a Basclay Zapata como un cabo del Regimiento de Chillán. El día 24 de diciembre de 1974 a las 06:00 de la mañana la sacan de la pieza de mujeres, la suben a una camioneta donde ya había otros detenidos Washington Cid, Anselmo Radrigán, Luís Palominos Rojas, Carlos Terán de La Jara. Marcelo Moren la baja de la camioneta, la lleva a la sala de mujeres y en su lugar sacan a María Teresa

Bustillos Cereceda; ese mismo día en la noche la trasladan a Cuatro Álamos. Recuerda que vio en Villa Grimaldi a María Teresa Bustillos Cereceda, **María Teresa Eltit**, Cecilia Castro Salvatore, Julieta Galleguillos. Allí fue torturada por Lauriani y Krassnoff. Concluye haber visto, además, en Villa Grimaldi a Godoy García y Moren Brito. Amplía a sus dichos a fs. 3146, 406 y 3146 )

4) Testimonio de Emilio Iribarren Ledermann, quien fue detenido el 04 de enero de 1975, en su domicilio por los equipos de Miguel Krassnoff y Lawrence. Mientras estuvo detenido en Villa Grimaldi se le hizo trabajar en análisis de documentos encontrados en los allanamientos y elaboración de gráficos de las estructura del MIR. Indica que vio en Villa Grimaldi a María Isabel Joui Petersen, señala que era militante del MIR, la ve cuando estaba al lado de la pieza de mujeres; en cuanto a **María Teresa Eltit** conversó con ella en Villa Grimaldi, también era militante del MIR. Agrega que vio en Villa Grimaldi a los siguientes agentes Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Ricardo Lawrence, Germán Barriga, Fernando Lauriani Maturana, Ferrer Lima, Rolf Wenderoth Pozo, Manuel Vásquez Chahuan, Basclay Zapata, Gerardo Godoy(fs. Fs.1794).

5) Aseveraciones de María Alicia Salinas Farfán, detenida el 02 de enero de 1975 por agentes de la DINA, entre los que reconoce a Lauriani, trasladada a Villa Grimaldi, fue recibida por Marcelo Moren, la interrogaron y torturaron, luego la llevan a la pieza de mujeres donde se encontraban María Isabel Joui Petersen y **María Teresa Eltit Contreras**. Señala que fue torturada personalmente por Gerardo Godoy. Un día sacaron de Villa Grimaldi, subiéndolos en una camioneta blanca, a Renato Gajardo Sepúlveda, Jorge Herrera, María Isabel Joui Petersen y **María Teresa Eltit**. (fs. 2745 y 29099).

6) Dichos de Ángeles Álvarez Cárdenas, detenida el 06 de enero de 1975 por agentes de la DINA a cargo de Eduardo Lauriani, trasladada a la Villa Grimaldi lugar donde es interrogada por Marcelo Moren Brito, y Miguel Krassnoff. La encierran en la pieza de mujeres donde estaban María Isabel Joui Petersen y **María Teresa Eltit**. Señala que a la primera la ve por espacio de dos días, fecha en que es sacada de la pieza no regresando más lo mismo sucede con Eltit, pero cinco días después de su llegada a la pieza. Asegura que el

jefe de Villa Grimaldi era Marcelo Moren. Permanece detenida nueve días en Villa Grimaldi, trasladándola a Cuatro Álamos, el jefe era Orlando Manzo. (fs. 2961)

7) Declaración de Patricia del Carmen Guzmán Pardo, detenida el 17 de enero de 1975 trasladada a Villa Grimaldi En este lugar ve a **María Teresa Eltit Contreras** y María Isabel Joui Petersen. Reconoce como jefe del cuartel a Marcelo Moren. Ve en Villa Grimaldi a Lauriani. En relación a **María Teresa Eltit** compartió con ella durante ocho días desde el 01 al 08 de enero de 1975, le cuenta que fue detenida hacía unos 15 días por haber sido pareja de José Bordaz, fue interrogada por Marcelo Moren Brito. El 08 de enero de 1975 **María Teresa Eltit** fue sacada de Villa Grimaldi junto a María Isabel Joui, con quien estuvo sólo cuatro días. (fs.13160)

8) Declaración jurada de Mónica Herмосilla Jordens detenida el 08 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA, trasladada a Villa Grimaldi donde permanece hasta el 23 de diciembre, fue interrogada por Miguel Krassnoff. Comparte celda con **María Teresa Eltit Contreras** y María Teresa Bustillos. Señala que **María Teresa Eltit** era torturada todos los días, la sacaban a la calle en las mañana y la devolvían por las noches, muy maltratada, a cargo de sus interrogatorios se encontraba Marcelo Moren. Ella continúa en Villa Grimaldi cuando la deponente sale en libertad. (fs.18658 a 18667, 18668)

9) Declaración de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974, trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. El 28 de mayo de 1975 fuimos trasladados a Cuatro Alamos, nosotros cuatro, recibidos por Manzo, a cargo de la DINA. Permanecí en este recinto junto a Carrasco Vásquez y Humberto Menenteau, aproximadamente tres o cuatro meses. Fui puesto en libertad el septiembre de 1975. A **María Teresa Eltit** la conocía de antes, era militante del MIR, trabajaba con ella, la vio detenida en Villa Grimaldi Deben haber sido unas tres o cuatro veces que sacaron cantidades

considerables de detenidos de la Villa Grimaldi, a los que nunca más volvieron a ver, escuchó el comentario que los detenidos que sacaban de la Villa Grimaldi eran lanzados al mar, se hablaba de "Puerto Montt" para referirse a esto. (Fs. 23657, 24052 y 29199)

10) Dichos de Eva Palominos Rojas, detenida el 7 de diciembre de 1974, por agentes de la DINA, dirigidos por Miguel Krassnoff, entre ellos Osvaldo Romo y Basclay Zapata Reyes. La golpean y le preguntan por "el paquete", revuelven todo en la casa hasta encontrar dicho paquete, eran U\$ 8.000. Tomaron el dinero y a ella la conducen a "Villa Grimaldi. Explica" *En Navidad de 1974, sentimos ruido de motores, nos levantamos a ver y recuerdo que ese día sacaron de la Villa a siete personas, incluida María Teresa Bustillos, ella era la única mujer del grupo, entre los hombres estaban Washington Cid, Anselmo Radrigan, Carlos Terán, creo que los otros dos eran Jorge Ortiz y Rafael Araneda. También se encontraba en esa pieza **María Teresa Eltit**, ella llegó después que yo, creo que a la semana siguiente, la torturaron mucho, apenas llegó, era una muchachita de piel muy blanca, estaba muy asustada, ella siempre estaba esperando que la vinieran a buscar para torturarla, porque la asociaban a un dirigente del MIR que había muerto en la calle, mientras estuve con ella en la pieza la torturaron varias veces, cuando yo me fui de la Villa Grimaldi, ella quedó en ese lugar. Las mujeres ocupábamos la pieza frente a la "parrilla"(fs. Fs.24099)*

11) Declaración de Nelly Bernarda Pinto Contreras, detenida el 18 de diciembre de 1974, en circunstancias que se encontraba en su casa ubicada en Libertad 227, junto a Clara Tamblay Uribe, llegaron al lugar agentes de la DINA, logrando ubicar al "Guatón Romo", Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y otros, las trasladadas hasta Villa Grimaldi. Las encierran en la pieza grande, entre las detenidas se encontraban Isabel Ortega, Amalia Garcés, Eva Palominos, María Teresa Bustillos, **María Teresa Eltit**, Elisa Campos, Washington Cid Urrutia, Jaime Palominos Rojas, Mónica Herмосilla, Gloria Araya. En Villa Grimaldi está hasta el 26 de diciembre de 1974, siendo trasladadas a Cuatro Alamos. El 24 de diciembre un grupo de detenidos entre ellos **María Teresa**

**Eltit** y María Teresa Bustillos son sacadas de Villa Grimaldi, actualmente se encuentran desaparecidas (fs.28431)

12) Aseveraciones de Beatriz Miranda Oyarzún, detenida el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA y trasladada hasta la Villa Grimaldi, encerrada en una pieza junto a otras muchas mujeres, entre las que recuerda a **María Teresa Eltit**.(fs. 28854)

13) Declaración de Lucrecia Eleni del Carmen Brito Vásquez, detenida el 31 de diciembre de 1974 llevada a la Villa Grimaldi encerrada en una pieza de mujeres donde ve a María Isabel Joui Petersen y **María Teresa Eltit Contreras**. Fue torturada y entre sus secuestradores recuerda a Lauriani, Miguel Krassnoff. Vio personalmente a Manuel Contreras en Villa Grimaldi y a Marcelo Moren.(fs. 28857)

14) Informe de la Vicaría de la Solidaridad(4754) **María Teresa Eltit**, *Documento de la Fundación documentación y Archivo de la Vicaría de la solidaridad. Sobre la situación represiva y detención, de María Teresa Eltit Contreras, detenida el día 12 de diciembre de 1974. Llevada a Villa Grimaldi.*(fs. fs.4652)

15) Copia del fallo del Tribunal de Ética del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, agregado en cuaderno separado, relativo a los desaparecidos en la llamada "Operación Colombo"; se alude en el párrafo relativo a Jaime Vásquez Sáenz, número 24(página 28)a **María Teresa Eltit Contreras**.

16) Certificación de la causa rol N° 564-95 del Segundo Juzgado Militar de Santiago instruida por el delito de arresto ilegal, secuestro y otros, seguida en contra de Marcelo Moren Brito, Osvaldo Romo, la que se encuentra agregada en cuaderno separado en copia autorizada:

a) Denuncia de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en base a una declaración jurada de Luz Arce Sandoval, iniciada con fecha 06 de febrero de 1991 presentada ante el Primer Juzgado del Crimen de Santiago, asignándole el rol N° 140.397-6;

b) Declaración de Luz Arce Sandoval ( fs. 1 a 56 y 668 a 689)

c) Causa rol N° 114.907 del 1° Juzgado del Crimen de Santiago instruida por presunta desgracia de María Teresa Eltit(fs. 184)

d) Fotografía de María Teresa Eltit Contreras(fs. 185)

- e) Certificado de nacimiento de María Teresa del Carmen Eltit Contreras(a fs. 186).
- f) Declaración jurada de Patricia del Carmen Guzmán Pardo(fs. 187).
- g) Deposition de Rosalía Amparo Martínez Cereceda(fs. a fojas 581).
- h) Declaración de Cecilia Jarpa Zuñiga(fs. 616).
- i) Dichos de Amanda Liliana De Negri Quintana(fs. 619 vta.)
- j) Aseros de Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega(fs. 751).
- k) Declaración jurada de Viviana Uribe Tamblay(fs. 763).
- l) Causa rol N° 144.241 por el delito de secuestro de María Teresa Eltit. A fs. 810 se presenta querrela criminal por el delito de secuestro de Eltit Contreras, interpuesta por su prima Marta Angélica Concha Contreras. Narra que aquella fue detenida el 12 de diciembre de 1974; a fs. 827 ratifica la querrela.
- ll) Extracto de filiación y antecedentes de María Teresa Eltit Contreras sin anotaciones(fs. 814);
- m) Oficio del Servicio de Registro Civil e identificación que informa que no registran el fallecimiento de María Teresa Eltit(fs. 815).
- n) Oficio de la Policía Internacional informando que María Teresa Eltit no registra anotaciones de viajes fuera del territorio nacional(fs. 816);
- o) Oficio del Servicio Médico Legal informando que no figura ingresado el cadáver de María Teresa Eltit en ese servicio(fs. 817);
- p) Orden de investigar, sin resultados positivos(fs. 818);
- 17)Informe de "la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación" (pagina 523), que expresa:"*El 12 de diciembre de 1974 fueron detenidos en Santiago, los amigos y militantes del MIR Carlos Alberto Terán De La Jara y Rafael Eduardo Araneda Yévenes, uno en su domicilio y el otro en la Universidad Técnica donde ambos estudiaban y trabajaban. El mismo día fue detenida en la vía pública, también en Santiago, la militante del MIR María Teresa Eltit Contreras. Los tres detenidos desaparecieron en poder de la DINA, habiendo testigos de su permanencia en Villa Grimaldi. La Comisión está convencida de que la desaparición de estas tres personas fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos*".

**7°) MARIA ISABEL JOUI PETERSEN;**

- 1) Documentos remitidos por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (fojas 4652 y ss.).
- 2) Oficio N°1007, del Servicio de Registro Civil e Identificación, con certificados de **María Joui Petersen** (de fojas 3957).
- 3) Documentos remitidos por el “Programa Continuación Ley 19.123” del Ministerio del Interior (de fojas 5616).
- 4) Informe de la Vicaría de la Solidaridad sobre (4779) **María Isabel Joui Petersen**, y a fs.5084 sobre los detenidos desaparecidos **Maria Isabel Joui Peterson y Renato Alejandro Sepúlveda Gajardo** (fs.4652)
- 5) Declaración policial de Emilio Iribarren Ledermann, quien fue detenido el 04 de enero de 1975 alrededor de las 13:00 horas, en su domicilio por los equipos de Miguel Krassnoff y Lawrence. Mientras estuvo detenido en Villa Grimaldi se le hizo trabajar en análisis de documentos encontrados en los allanamientos y elaboración de gráficos de las estructura del MIR. Indica que vio en Villa Grimaldi a **María Isabel Joui Petersen**, militante del MIR, la vio cuando estaba al lado de la pieza de mujeres. Agrega que vio en Villa Grimaldi a los siguientes agentes; Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Ricardo Lawrence, Germán Brariga, Fernando Lauriani Maturana, Ferrer Lima, Rolf Wenderoth Pozo, Manuel Vásquez Chahuan, Basclay Zapata, Gerardo Godoy.(Fs.1794)
- 6) Declaración de María Alicia Salinas Farfán, detenida el 02 de enero de 1975 por agentes de la DINA, entre los que reconoce a Lauriani, trasladada a Villa Grimaldi, recibida por Marcelo Moren Brito, la interrogaron y torturaron, luego la llevan a la pieza de mujeres donde se encontraban **María Isabel Joui Petersen** y María Teresa Eltit Contreras. Un día sacaron de Villa Grimaldi subiéndolos en una camioneta blanca a Renato Gajardo Sepúlveda, Jorge Herrera, **María Isabel Joui Petersen** y María Teresa Eltit. Señala que los oficiales que vio en Villa Grimaldi se encuentran Marcelo Moren Brito, Pedro Espinoza conocido como “don Rodrigo”, Rolf Wenderoth Poxo, Fernando Lauriani Maturana, Francisco Ferrer Lima, Miguel Krassnoff Martchenko, Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata Reyes.( fs.2745 y 29099)
- 7) Dichos de Angeles Alvarez Cárdenas, detenida el 06 de

enero de 1975 por agentes de la DINA a cargo de Eduardo Lauriani, trasladada a la Villa Grimaldi lugar donde es interrogada por Marcelo Moren Brito, y Miguel Krassnoff. La encierran en la pieza de mujeres donde ve a **María Isabel Joui Petersen** y María Teresa Eltit. Señala que a la primera la ve por espacio de dos días fecha en que es sacada de la pieza no regresando más lo mismo sucede con Eltit, pero cinco días después de su llegada a la pieza. ( fs. 2961)

8) Versión de Patricia del Carmen Guzmán Pardo, detenida el 17 de enero de 1975 trasladada a Villa Grimaldi En este lugar ve a María Teresa Eltit Contreras y **María Isabel Joui Petersen**. Reconoce como jefe del cuartel a Marcelo Moren Brito. Ve en Villa Grimaldi a Lauriani. El 08 de enero de 1975 María Teresa Eltit fue sacada de Villa Grimaldi junto a **María Isabel Joui** con quien estuvo sólo cuatro días, porque ella antes, según sus comentarios había estado en una casa ubicada en Quilín. (Fs. 13160)

9) Atestacion de Beatriz Miranda Oyarzún, detenida el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA y trasladada hasta la Villa Grimaldi, encerrada en una pieza junto a otras muchas mujeres entre las que recuerda a **María Isabel Joui Petersen** y María Teresa Eltit(Fs.28854).

10) Aseveraciones de Lucrecia Eleni del Carmen Brito Vásquez, detenida el 31 de diciembre de 1974 llevada a la Villa Grimaldi encerrada en una pieza de mujeres junto a **María Isabel Joui Petersen** y María Teresa Eltit Contreras. Fue torturada y entre sus secuestradores recuerda a Lauriani, Miguel Krassnoff. Vio personalmente a Manuel Contreras en Villa Grimaldi y a Marcelo Moren Brito. El 17 de enero de 1975 es trasladada hasta Cuatro Alamos.( fs. 28857)

11) Informe remitido por el Ministerio del Interior relativo a detenidos desaparecidos, entre ellos, **María Joui**(fs.5516).

12) Copia del fallo del Tribunal de Ética del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, agregado en cuaderno separado, relativo a los desaparecidos en la llamada "Operación Colombo"; se alude en el párrafo relativo a Jaime Vásquez Sáenz, número 24(pagina 28)a **María Isabel Joui Petersen**.

13) Certificación causa rol N° 361-80 del Segundo Juzgado Militar de Santiago, instruida por presunta desgracia de **María Isabel Joui Petersen** agregada en cuaderno separado y que

contiene las siguientes piezas.

- a) Recurso de amparo N° 1658-74 interpuesto por Elba Mariana Petersen Lena, a favor de su hija **María Isabel Joui Petersen**, estudiante de Economía de la Universidad de Chile, casada, detenida el 20 de diciembre de 1974 en calle Compañía N° 1741, Dpto 4;
- b) Oficio del Ministerio del Interior, Departamento Confidencial informando que María Isabel Joui Petersen no se encuentra detenida por orden de ese Ministerio(fojas 6).
- c) Orden de investigar, sin resultados positivos, diligenciada por la Segunda Comisaría Judicial de Santiago, el funcionario de Investigaciones se traslada hasta Villa Grimaldi donde se entrevista con Rolf Wenderoth Pozo, quien niega que en ese lugar se mantengan personas detenidas(a fojas 7).
- d) Oficio de la II División del Ejército de Chile informando que revisados los libros de ingresos del Segundo Juzgado Militar de Santiago no aparece como procesada María Isabel Joui Petersen( fojas 12).
- e) Oficio de la Fuerza Aérea informando que María Isabel Joui Petersen no se encuentra procesada por los Tribunales de Aviación(a fojas 13).
- f) Declaración de Elba Petersen Lena ( fojas 16).
- g) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores informando que no existen antecedentes formales de la veracidad de las publicaciones relacionadas con los 119(fojas 18).
- h) Deposition de Alfredo Gonzalo Reveco Sapiains, quien fue detenido el 17 de diciembre de 1974 y se vio obligado a entregar el domicilio donde fue detenida María Isabel Joui Petersen, el 20 de diciembre de 1974, a quien trasladan a Villa Grimaldi y la ve hasta el 30 de diciembre, cuando a él lo sacan a Cuatro Alamos(fojas 20 vta).
- i) Denuncia ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, interpuesta por Elba Petersen Lena, relativa a la detención de su hija María Isabel Joui Petersen (fojas 28)
- j) Recurso de amparo N° 1624 a favor de Renato Sepúlveda, cónyuge de María Isabel Joui Petersen(fojas 29), remitido al 3.er Juzgado del Crimen.
- k) Orden de investigar, sin resultados positivos.
- l) Declaración de Elba Petersen Lena( fojas 31).
- m) Oficio del Ministerio del Interior, Departamento de Confidencialidad, informando que por orden de ese Ministerio

no se encuentran detenidos María Isabel Joui Petersen y Renato Sepúlveda(a fojas 34).

n) Declaración jurada de Patricia del Carmen Guzmán Pardo( fojas 39 y 45).

ñ) Querrela criminal por el delito de secuestro de **María Isabel Joui Petersen** y su hijo **Renato Sepúlveda**, (fojas 46).

o) Declaración jurada de Narciso Alfredo Gálvez Fuentes, quien señala que fue detenido junto a **María Isabel Joui** y de María Stella Dabancens Gándara (fojas 58).

p) Declaración jurada de Beatriz Bataszew Contreras(fojas 72).

q) Declaración jurada de María Alicia Salinas Farfán (fojas 76).

r) Dichos de Pablo Honorato(fojas 105).

s) Asertos de Constanza Tomassini Olivares( fojas 106).

t) Oficio del Cementerio Católico informando que no registran sepultados los restos de María Isabel Joui Petersen(fojas 129).

q) Oficios del Cementerio Metropolitano y General informando que no registran sepultados los restos de María Isabel Joui Petersen( fojas 133 y 134);

v) Oficio del Servicio Médico Legal informando que no figura el cadáver de María Isabel Joui Petersen( fojas 147).

14) "Informe" de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (página 527), que expresa:*"El día 12 de diciembre de 1974 fue detenido en la facultad de Medicina de la Universidad de Chile el estudiante de esa facultad y militante del MIR Renato Alejandro Sepúlveda Guajardo. El 20 de diciembre de 1974, en un departamento del centro de Santiago fue detenida su cónyuge María Isabel Joui Petersen junto a Francisco Javier Alejandro Rozas Contador, ambos militantes del MIR, y otra persona que fue liberada. Los tres detenidos fueron vistos por testigos en los recintos de la DINA La venda Sexy y Villa Grimaldi y desaparecieron de este último. La Comisión está convencida que la desaparición de estas tres personas fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos"*.

15) Copia del fallo del Tribunal de Ética del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, agregado en cuaderno separado, relativo a los desaparecidos en la llamada "Operación Colombo"; se alude en el párrafo relativo

a Jaime Vásquez Sáenz, numero 24(pagina 28) a María Isabel Joui Petersen.

**8°)JACQUELINE PAULETTE DROUILLY YURICH.**

1) Querrela criminal interpuesta por Jorge Drouilly Silva por el delito de secuestro de su hija **Jacqueline Drouilly Yurich**(fs.13024)

2) Informes de la Vicaría de la Solidaridad sobre **Jaqueline Drouilly**(fs. 5184 y 13045)

3) Dichos de Mariela Albretch Schwartz, detenida el 29 de abril de 1975, por Miguel Krassnoff, llevada a Londres 38 donde es interrogada por Marcelo Moren Brito. Es trasladada a Tres Alamos y desde ese lugar vio cuando ingresaron a Cuatro Alamos varios detenidos, entre ellos, **Jacqueline Drouilly** y Jacqueline Binfa. (fs.2587).

4) Declaraciones juradas de Iris Magaly Guzmán Uribe, detenida el 20 noviembre por agentes de la DINA y trasladada a Villa Grimaldi, recinto al que a los cuatro días llega una detenida **Jacqueline Drouilly** quien había sido traída de Cuatro Alamos, junto a su marido, e incluso le llama la atención que anduviera con maletas. Y 13103 rola declaración jurada de María Dalancens, señala que el 02 de noviembre fue detenida y trasladada a Villa Grimaldi y llevada a Cuatro Alamos. Los primeros días de noviembre llega a la pieza una detenida llamada **Jacqueline Drouilly**. Señala que sus ropas y zapatos estaban destrozados producto de las torturas, compartieron celda hasta los primeros días de diciembre de 1974 y, a mediados de diciembre de 1974, a eso de las 02:00 horas es sacada de Cuatro Alamos junto a su marido Marcelo Salinas( fs.13058).

5) Asertos de Luís Humberto Lillo Ahumada(fs. 13106).

6) Adhesión a la querrela de fs. 13024 por el secuestro de Jacqueline Drouilly, presentado por Viviane, Nicole y Michele Drouilly Yurich(Fs.26270)

7) Informe de la Vicaría de la Solidaridad sobre la detenida desaparecida **Jacqueline Drouilly Yurich**, (fs. 5084 y ss.)

8) Antecedentes remitidos por el Subsecretario del Ministerio del Interior relativos a **Jacqueline Drouilly Yurich**(fs. 15448).

9) Orden de investigar sobre **Jacqueline Drouilly**, diligenciada por el Departamento V de Investigaciones con deposiciones de 16027 Lebrecht Díaz-Pinto ,16029 policial de María Luz Varela Arias, 16031 María Eliana Arias Rivas,

16035 Gabriela Salazar Rodríguez, 16.038 León Huerta Mondaca, 16044 María Elena Osses Leyton (fs. 16023).

10) Declaración de Valesca Contreras Alvarez, detenida el 13 de agosto de 1974 junto a sus hijos por agentes de la DINA, trasladada hasta diferentes centros de detención y encontrándose en Cuatro Alamos entre septiembre y diciembre de 1974 recuerda haber visto a a varios detenidas, entre ellas, a **Jacqueline Drouilly**, con la que estuvo ocho días y fue sacada del Cuatro Alamos la tercera semana de octubre de 1974 con todas sus pertenencias.(Fs. 28887)

11) Orden de investigar con declaraciones de Lebrecht Díaz-Pinto, de María Luz Varela Arias, de María Eliana Arias Rivas, Gabriela Salazar Rodríguez, de León Huerta Mondaca, de María Elena Osses Leyton (fs. 16023).

12) Antecedentes remitidos por el Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior respecto de **Jacqueline Drouilly** (fojas 15448).

13) Parte N° 3360 diligenciado por el Departamento V de Investigaciones (fojas 23360).

14) Dichos de Cecilia Orieta Jarpa Zuñiga detenida el 02 de octubre de 1974 por agentes de la DINA, la trasladan hasta "José Domingo Cañas", la recibe Moren y Marcia Merino quien la relaciona con Humberto Sotomayor y Miguel Enriquez, la torturan hasta que entrega algunos puntos. Permanece recluida en José Domingo Cañas donde se encuentra con varios detenidos conocidos por ella, Jacqueline Drouilly y Marcelo Salinas. Traslada a Cuatro Alamos, vuelve a ver a **Jacqueline Drouilly** y Marcelo Salinas, compartieron la pieza. Sale en libertad los primeros días de diciembre(fs. 28889).

15) Declaración de Enrique Alberto Pérez Rubilar, detenido el 23 de octubre de 1974 por agentes de la DINA, trasladado hasta "José Domingo Cañas", es torturado e interrogado, comparte pieza con Marcelo Salinas Eytel y **Jacqueline Drouilly**. Recuerda haber visto allí a Miguel Krassnoff (fs.26.369).

16) Asertos de Amanda Liliana De Negri Quintana, fue detenida el 09 de octubre de 1974 por el equipo de Miguel Krassnoff, llevada a Cuatro Alamos y luego a José Domingo Cañas donde permanece veinte días. Es interrogada por Miguel Krassnoff, Ferrer Lima, Marcelo Moren Brito, Gerardo

Godoy. Ciro Torr e y Ricardo Lawrence. En “Jos e Domingo Ca as” vio detenida y en muy malas condiciones por las torturas a **Jacqueline Drouilly** y a su marido Marcelo Salinas Eytel. Luego los vuelve a ver en el cuartel de Cuatro Alamos. (fs.13254).

17) Causa rol N  2.681-4 del 6  Juzgado del Crimen de Santiago, por presunta desgracia de **Jacqueline Drouilly**, iniciada por recurso de amparo N  294-75 interpuesto por Norma Yurich Costagliola a favor de su hija Jacqueline Drouilly, detenida el 30 de octubre de 1974(fs. 26308).

a) Oficios del Ministerio del Interior, Departamento Confidencial informando que no tienen antecedentes de la v ctima (Fs.26314,26317, 26320, 26323, 26337,26342,26343).

b) Orden de investigar diligenciada por la Octava Judicial de Investigaciones, sin resultados(fs.26324, 26347, 26357)

c) Oficio Secret. Ejec. Nac de detenidos informando que no tienen antecedentes de la v ctima(Fs.26328, 26341)

d) Dichos de Mar a Eliana Arias Rivas, due a de la casa donde fue detenida Jacqueline(Fs. 26330);expone que el d a 30 de octubre de 1974 unos hombres vestidos de civil se llevaron a Jacqueline Drouilly, al d a siguiente regresaron a esperar a Marcelo Salinas quien fue detenido cuando llegaba a la casa en taxi (Fs. 26331, 26411, 26441)

f) Fotograf as de Jacqueline y Marcelo(fs. Fs.26338)

g) Denuncia interpuesta por Norma Yurich Costagliola por el delito de secuestro de su hija Jacqueline Drouilly y de Marcelo Salinas Eytel(Fs.26339).

h) Oficio del Servicio M dico Legal informando que no aparecen ingresados los cuerpos de Jacqueline Drouilly y Marcelo Salinas Eytel( Fs.26344).

i) Recurso de amparo N  1390-74 deducido por Norma Yurich a favor de su hija Jacqueline Drouilly(Fs.26355)

j) Deposici n de Alicia Drouilly Silva(Fs.26356)

k) Declaraci n jurada de Enrique P rez Rubilar (Fs.26369).

l) Declaraci n jurada de Sandra Machuca Contreras(Fs. 26371).

m) Declaraci n jurada de F lix Levrecht Diaz Pinto(Fs. 26374).

n) Declaraci n jurada de Iris Magaly Guzm n Uribe (Fs.26377, 26380).

ñ) Denuncia interpuesta por Alejandro González Poblete por la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación por Jacqueline Drouilly Yurich(Fs. 26394).

o) Documentos remitidos por la Vicaría de la Solidaridad respecto de Jacqueline Drouilly (Fs.26400)

p) Testimonio de Félix Lebrecht Diaz (Fs.26413).

q) Asertos de Magda Pinedo Castro(Fs. 26420).

r) Atestación de Marion Ojeda Disselkoen (Fs.26434)

s) Dichos de María Stela Dabancens Gándara(Fs. 26440).

18) Copia del fallo del Tribunal de Ética del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, agregado en cuaderno separado, relativo a los desaparecidos en la llamada "Operación Colombo"; se alude en el párrafo relativo al numero 24(pagina 28)a Jacqueline Drouilly Yurich.

19) Informe de la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación" (pagina 518), que expresa: *"El 30 de octubre de 1974 agentes de la DINA detuvieron en su domicilio de la comuna de Providencia a Jacqueline Paulette Drouilly Yurich y ocuparon la vivienda hasta la madrugada del 31, día en que detuvieron a su cónyuge Marcelo Eduardo Salinas Eytel, militante del MIR, a su llegada a la casa. Hay testigos que dan cuenta de la permanencia del matrimonio Salinas-Drouilly en el recinto de Villa Grimaldi. Jacqueline Drouilly habría pasado también por José Domingo Cañas. Los tres detenidos fueron vistos por última vez en Cuatro Álamos desde donde desaparecieron en poder de la DINA. La comisión está convencida de que la desaparición de estas tres personas fue obra de agentes del estado, quienes violaron así sus derechos humanos"*.

#### **9°) JUAN RENE MOLINA MOGOLLONES.**

1) Querrela criminal interpuesta por Nelson Caucoto en virtud del mandato conferido por Renata Molina Zúñiga por el delito de secuestro de su padre **Juan René Molina Mogollones**, detenido el 29 de enero de 1975.(fs. 1.544).

2) Declaración de Renata Gabriela Molina Zuñiga, quien ratifica la querrela criminal de fs. 1544 y ss. interpuesta por el secuestro de su padre **René Molina Mogollones**, detenido el 29 de enero de 1975(fs. 28793).

3) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones, en relación a la querrela de **Molina Mogollones**, con testimonios de 2302 Miguel Montecinos

Jeefs, 2304. Rosa Lizama Leiva, 2307 Nubia Becker Eguiluz, 2311 y Francisco Plaza Tapia. (fs. 2299).

4) Documentos remitidos por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (fojas 5273).

5) Fotocopias de declaración jurada de Oscar Angulo Matamala y dichos de fs. 57, detenido el 05 de febrero de 1975, trasladado hasta Villa Grimaldi donde permanece hasta el 10 de mayo de 1975, En este recinto escuchó y vio a **Juan Molina Mogollones** entre otros a quien sacan de allí, a fines de febrero de 1975. Se le aplica tortura, específicamente, corriente eléctrica, en la llamada “parrilla”, colgamientos de los pies, etc. El principal torturador era Marcelo Moren. Miguel Krassnoff, Ricardo Lawrence, Eduardo Laurinai y Gerardo Godoy García tenían grupos operativos a su cargo. (fs.39).

6) Declaración de Samuel Fuenzalida, ex conscripto estuvo en Rocas de Sto. Domingo haciendo curso de inteligencia entre diciembre de 1973 a enero de 1974, En marzo de 1974 en reestructuración de la DINA se traslada a Villa Grimaldi, donde funcionaba la BIM a cargo de Manríquez. En Villa Grimaldi presencié torturas especialmente en la Torre. Con el tiempo se integra Investigaciones a hacerse cargo de los interrogatorios. En este lugar presencia torturas. Habla de la Torre donde se encerraba a la gente que se iba a matar. Las palabras usadas para referirse a la matar eran; Moneda y Puerto Montt. Dentro de las torturas que menciona se encuentran las que ocasionaba Moren Brito como extracción de dientes, pasar vehículos por sobre las piernas de los detenidos, hundir a los detenidos colgados de las piernas y con la cabeza hacia abajo. En otras ocasiones los colgaban con un cordel desde los pies, que bajaba desde una rondana y estas personas eran sumergidas en un pozo que estaba dentro de la Torre lleno de agua. En varias ocasiones vio a Moren Brito dar orden de torturar” *a este huevón llévenlo a la parrilla”*.

Los guardias para referirse al destino de los detenidos usaban las expresiones “Puerto Montt” y “Moneda, “Puerto Montt” significaba morir en tierra y “Moneda” morir en mar. Existían dos grupos operativos, Purén que investigaba al partido socialista y comunista y el jefe era Urrich y el otro Caupolicán a cargo de investigar al MIR y el jefe era Marcelo Moren Brito. Cuando César Manríquez deja Terranova llega a hacerse

cargo Pedro Espinoza Bravo, luego el mando queda a cargo de Marcelo Moren. A fs. 1342 explica *“Humberto Menanteau Aceituno, detenido el 1 de febrero de 1975 lo vio detenido en Villa Grimaldi. Patricia Zuñiga, conocida como “La Coneja” la conoció en “La Torre”, ella era casada con **Mogollones** que también estuvo preso en Villa Grimaldi”*.

7) Dichos de Nuvia Becker Eguiluz, detenida el 29 de enero de 1975, trasladada junto a la Villa Grimaldi. La encierran en unos cajones, en este lugar es interrogada y torturada por Ricardo Lawrence, Basclay Zapata, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito. Recuerda a los siguientes detenidos **Juan Molina Mogollones**, Fabián Ibarra, María Isabel Gutiérrez, Sonia Ríos, Eugenio Montti, Alfredo García Alan Bruce, Hugo Ríos Videla, entre otros. (fs. fs.44. 1342, 1371, 257810663)

8) Dichos de Rosa Lizama Leiva, detenida el 03 de febrero de 1975 por agentes de la DINA al mando de Gerardo Godoy García alias “Teniente Marcos”, trasladada a Villa Grimaldi, y luego de unos días es llevada a Cuatro Alamos, el recinto estaba a cargo de Manzo. Posteriormente, es regresada a Villa Grimaldi a la Torre y entre las personas que se encontraban en ese lugar recuerda a **Juan René Molina Mogollones** y otros. Ve en Villa Grimaldi a Manuel Contreras Sepúlveda y a Marcelo Moren Brito. (fs. 2952)

9) Atestación de Miguel Montecinos Jeff, detenido el 30 de enero de 1975, por agentes de la DINA, quienes llevaban con ellos a **Juan Molina Mogollones**, lo trasladaron a la Villa Grimaldi donde es recibido por Marcelo Moren y es interrogado por Miguel Krassnoff. Posteriormente, vuelve a ver a Molina Mogollones en su interrogatorio y en la Torre. Señala que ve cuando a Molina Mogollones lo suben a un camión frigorífico de la Pesquera Arauco y se lo llevan (fs.2956).

10) Asertos de Francisco Plaza Tapia, detenido el 03 de febrero de 1975 por agentes de la DINA al mando de Gerardo Godoy, trasladado hasta la Villa Grimaldi, a cargo de Marcelo Moren. Permanece en Villa Grimaldi un mes, los últimos días estuvo recluido en la Torre, junto a **Juan René Molina Mogollones**. (Fs.2958 )

11) Versión de Jorge Weil Parodi, detenido el 1 de febrero de 1975 por agentes de la DINA al mando de Fernando Lauriani,

además, participaron Basclay Zapata, Tulio Pereira y Marcia Merino, es trasladado a la Villa Grimaldi donde es recibido por Marcelo Moren. En este recinto permanece hasta el 18 de febrero de 1975 donde tiene la posibilidad de ver y conversar con **Juan René Molina Mogollones**, quien *“por el nerviosismo tartamudeaba”*, se encontraba recluido en la Torre. En uno de sus interrogatorios dirigidos por Moren Brito, estuvo presente Manuel Contreras. (fs.6249 y 6253)

12) Deposition de Amelia Odette Negrón Larré, detenida el 10 de febrero de 1975 y llevada a Villa Grimaldi. “Durante mi permanencia, el día 13 de febrero, llegó al lugar Iván Montti Cordero, Carmen Darricarrere, Alan Bruce, Jaime Vásquez Sáenz, Manuel Cortés Joo, a quienes pude ver y hablar posteriormente con ellos.“Un día... 20 de febrero, sale un operativo y traen detenidos...esos son detenidos desaparecidos desde ese día y sus nombres son: Horacio Carabantes Alfredo García, María Isabel Gutiérrez, Fabián Ibarra, **Juan Molina Mogollones...**”“ (fs.9320)

13) Asertos de Ingrid Ximena Sucarrat Zamora, detenida 01 de febrero de 1975 llevada a Villa Grimaldi, participa Moren Brito en su detención. La encierran en la Torre. La trasladan hasta la casa ubicada en Los Illanes, Moren dirige el operativo. Ve a **Molina Mogollones** detenido en la Torre de Villa Grimaldi.( fs. 21108, 21256)

14) Atestacion de Ramón Ariel Sanzana Reyes, detenido el 17 de Enero de 1975, lo trasladaron hasta “Villa Grimaldi”. Recibido por Marcelo Moren Brito, lo interroga en el patio. El 29 de Enero lo sacan a una cita en la Avenida Matta con Portugal donde resultan detenidos Patricia Zuñiga y **Juan René Molina Mogollones**. Expone *“Me di cuenta que en mis interrogatorios participaron dos grupos, uno era el grupo que me detuvo, nunca supe como se llamaba y los que me torturaban era el grupo de “los guatones”. En el arresto de Patricia y **Molina**, participaron alrededor de ocho personas en tres vehículos, un auto rojo que puede haber sido un Renault o Peugeot, y el otro era un auto concho de vino. Uno de los agentes era bajo, macizo, tez morena y tenía algunas manchas de vitiniligo y su pelo era muy corto, a este sujeto lo vi en toda mi detención, otro era uno al que le decían “Gino” de unos 38 años, tez blanca, poco pelo, con sobrepeso, y tenía la nariz chata, y el fue un agente que vi*

*permanentemente en Villa Grimaldi. Otro era un muchacho joven, bien parecido de pelo largo, en ese grupo había una mujer que escuché que le decían Rosa, era morena, pero no sé detalles de ella". Con Molina Mogollones compartió la misma pieza en las "Casas Chile", le contó que era técnico agrícola y que había trabajado para una repartición fiscal en la región de Linares, Indap. *El debe haber estado, no creo que más de dos días, lo sacaron con destino desconocido, nunca más supo de él. Sacado de Villa Grimaldi el mismo día o un día antes de la conferencia de prensa, porque cuando salió por Televisión esta transmisión yo me encontraba en Cuatro Alamos, pero a los cinco días me volvieron a llevar a Villa Grimaldi. Esta vez fui torturado nuevamente por Fernando Lauriani* ( fs. 23341)*

15) Declaración de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. El 28 de mayo de 1975 fuimos trasladados a Cuatro Alamos, nosotros cuatro, recibidos por Manzo, a cargo de la DINA. Permanecí en este recinto junto a Carrasco Vásquez y Humberto Meneteau, aproximadamente tres o cuatro meses. Fui puesto en libertad el septiembre de 1975. "**JUAN RENE MOLINA MOGOLLONES**; *lo recuerdo detenido en Villa Grimaldi.*" (fs. 23657, 24052 y 29919)

16) Aseveraciones de Sergio Vásquez Malebrán detenido el día 23 de enero de 1975, por agentes de la DINA y lo trasladan al Regimiento Maipo. El día 28 de enero de 1975, es trasladado a Santiago junto a varios detenidos. En la madrugada del día 29 de enero de 1975 llegan a Villa Grimaldi los encierran en cajoneras, llamadas "casas corvi". En estas celdas estuvo dos días encerrado, sólo lo sacaban al baño y para comer. A los dos días lo trasladan a las casas Chile, que eran celdas un poco más amplias, con literas y dos colchones. El 08 de febrero de 1975 es interrogado en una pieza ubicada cerca del baño de los detenidos por personal de inteligencia Naval. El 12 de febrero de 1975 lo trasladan a

la Torre, lo encierran en el tercer piso, donde habían tres celdas pequeñas a Abel y a mi nos dejan en la celda del medio y luego, unos quince minutos más tarde ingresan a Carabantes. En la celda del lado estaba Sonia Ríos, María Isabel Gutiérrez e Ingrid Sucarrat conocida como “Tuca y en la celda del otro lado estaba Fabián Ibarra, Elías Villar y Hernán Montecinos. En el segundo piso de la Torre estaban encerrados, al lado izquierdo, Patricia Zúñiga y Rosa Lizama y en la otra celda estaban Hernán Plaza, Alfredo García, Luís Costa del Pozo y el compañero de apellido **Mogollones** al que conocí en ese lugar cuando nos sacaban al baño. En la Torre estuvimos entre el 12 y el 20 de febrero de 1975, aislados, todos juntos con los compañeros antes mencionados. El día 20 de febrero de 1975, en la mañana, van a buscar a “los ocho de Valparaíso”; además, sacan a **Molina Mogollones**. (fs.28091)

17) Dichos de Julio Eduardo Torres Villegas, integrante del MIR, detenido el 27 de enero de 1975 en Viña del Mar por Gerardo Godoy y Basclay Zapata trasladado al Regimiento Maipo y el 29 de enero trasladado hasta Villa Grimaldi, encerrado en una celda junto a **René Molina Mogollones**, el que acababa de ser detenido, luego de dos horas ese detenido es sacado a interrogatorio y no lo vuelve a ver. (fs. 28806)

18) Informe del “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior relativo a **Juan Molina Mogollones**, (fs. 8682)

19) Documento de la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, sobre la situación represiva y detención, de **Juan René Molina Mogollones**, detenido el 29 de enero de 1975 y llevado a Villa Grimaldi. (fs.8930)

20) Copia del fallo del Tribunal de Ética del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, agregado en cuaderno separado, relativo a los desaparecidos en la llamada “Operación Colombo”; se alude en el párrafo relativo a Jaime Vásquez Sáenz, número 24(página 28)a Juan René Molina Mogollones.

21)Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 524), que expresa;

*“El 29 de enero de 1975 agentes de la DINA detuvieron en Santiago al militante del MIR **Juan René Molina Mogollones**.*

*También fue detenida su cónyuge, la que posteriormente fue liberada. Según múltiples testimonios Juan Molina fue conducido a Villa Grimaldi. En algún momento de su permanencia en ese recinto fue trasladado al lugar llamado La Torre, desde donde fue sacado con destino desconocido el 20 de febrero junto con el grupo de los desaparecidos de Valparaíso. La comisión está convencida de que su desaparición fue obra de agentes del Estado quienes violaron así sus derechos humanos”.*

**10°) ALEJANDRO JUAN AVALOS DAVIDSON.**

1) Querrela interpuesta por Beatriz Avalos Davidson por el delito de secuestro de su hermano **Alejandro Juan Avalos Davidson** quien fue detenido por la DINA el 20 de noviembre de 1975 y trasladado hasta Villa Grimaldi.(fs. 1508).

2) Orden Investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones, con dichos de (2614) Dagoberto Trincado Olivera, (2616) José Miguel Roberto Moya Raurich, (2618) Cristian Van Yurick Altamirano, (2629) Renán Castillo Urtubia, (2630) Gabriela Salazar Rodríguez, (2632) María Alicia Salinas Farfán, (2636) Carlos Corvalán Rojas y (2638) Juan Segura Aguilar.

3) Certificado de defunción de Alejandro Avalos Davidson(fs.5051)(972), que señala causa de la muerte: *”Traumatismo cráneo encefálico”*.

4) Documentos remitidos por “Fundación Documentación y Archivo” de la Vicaría de la Solidaridad” (fojas 5104).

5) Oficio N° 1180, del Servicio de Registro Civil e Identificación, con certificado de defunción de Alejandro Avalos Davidson.(fojas 5079)

6) Declaración de Juan Segura Aguilar detenido el 04 de diciembre de 1975, por agentes de la DINA, lo trasladan a la Villa Grimaldi, es interrogado por Basclay Zapata y Miguel Krassnoff, quien lo amenaza con hacerlo desaparecer. Lo encierran en la Torre donde conversa con **Alejandro Juan Avalos Davidson**, José Ramón Ascencio Subiabre, Santiago Ferruz López, Octavio Boettinger y Jorge Fuentes Alarcón. (fs. 2642).

7) Dichos de Renán Castillo Urtubia, detenido el 22 de noviembre de 1975, por agentes de la DINA entre ellos Basclay Zapata, trasladado a la Villa Grimaldi, lugar donde es interrogado y torturado, entre otros por Marcelo Moren y

Miguel Krassnoff. Señala que antes del Año Nuevo de 1976 estando recluido en “La Torre” tomó contacto con otros detenidos entre ellos **Alejandro Avalos Davidson**, Ascencio Subiabre, Santiago Ferrú, Mario Quezada, Fuentes Troncoso. Agrega que sabía que Avalos Davidson era militante de las Juventudes Comunistas, pero al momento de ser detenido no estaba trabajando políticamente por su partido. Los jefes de Villa Grimaldi eran Marcelo Moren y Miguel Krassnoff (fs.2646).

8) Deposition of José Miguel Moya Raurich detenido el 20 de octubre de 1975 por agentes de la DINA desde la casa de Ignacio Ossa Galdames. Entre los agentes que participan en la detención se encuentran el “Teniente” Pablo y Zapata. A ambos se los llevan detenidos a Villa Grimaldi, son recibidos por Miguel Krassnoff. Es interrogado y torturado por Krassnoff y Marcelo Moren. A fines de diciembre de 1975 es trasladado a la Torre donde conoce a **Avalos Davidson** con el cual estuvieron encerrados alrededor de dos semanas, es interrogado en el sector de “La Torre” sobre preguntas relativas al Partido Comunista (fs. 2662)

9) Atestación de Carlos Corvalán Rojas, detenido el 02 de diciembre de 1975 por agentes de la DINA que trasladaban junto a ellos a **Alejandro Avalos Davidson**, éste se encontraba en malas condiciones físicas. Lo llevan a Villa Grimaldi donde es interrogado y torturado, en esta sesión siente la voz de Alejandro Avalos quien le dice “*Colabora, que la máquina es terrible*” ( fs.2751)

10) Orden de investigar con dichos de Carlos González Anjarí, detenido el 24 de diciembre de 1975 por agentes de la DINA, lo llevan a la Villa Grimaldi. Allí conoce a **Alejandro Avalos Davidson**, conversaron algunas veces en los traslados a los baños, circunstancias en que le da su nombre y cuenta que estaba muy mal físicamente, lo tenían encerrado en “La Torre”, lo dejó de ver como el 05 o 06 de enero de 1975. Reconoce a Krassnoff como uno de los Oficiales con más jerarquía en Villa Grimaldi (Fs. 2913).

11) Asertos de Sergio Carlos Requena Rueda, detenido el 12 de diciembre de 1975 por agentes de la DINA, lo trasladan a la Villa Grimaldi, donde es interrogado por Miguel Krassnoff. En su primera estadía en Villa Grimaldi vio a **Avalos Davidson**, a quien conocía porque era novio de una amiga de

su sobrina y por tal motivo asistieron a celebraciones donde compartieron, además, ambos fueron alumnos de la Universidad Católica. Señala que Avalos estaba recluido en "La Torre". En algunas ocasiones pudieron conversar. Además, vio que en "La Torre", encerrados junto a Avalos Davidson, estaban Santiago Ferru López y José Ascencio Subiabre (fs. 2985 y a fs. 2993)

12) Deposition de Gabriela Salazar Rodríguez detenida el 31 de diciembre de 1975, por agentes de la DINA, trasladada a Villa Grimaldi, es interrogada por Miguel Krassnoff y Marcelo Moren. El 20 de enero se llevan a Cuatro Alamos a todos los hombres, José Ascencio quien llevaba 30 días en Villa Grimaldi, Santiago Ferru, era un anciano que trabajaba en las salitreras llevaba 45 días y **Alejandro Avalos Davidson**, era profesor universitario llevaba 60 días, con los cuales tuvo contacto a diario en Villa Grimaldi pues a ellos los sacaban a barrer el patio(fs.3178).

13) Asertos de Oscar Patricio Orellana Figueroa, Integrante del Comité Central del MIR, quien el 28 de Noviembre de 1975, fue detenido por agentes de la DINA y trasladado a Villa Grimaldi donde lo recibe Miguel Krassnoff, lo envían a "La Torre". En la celda se encontraba **Avalos Davidson**, con quien estuvo algunos días encerrado en el mismo cuarto, quien le cuenta que lo detienen en la Universidad Católica, era profesor de Inglés. El era comunista, no había un cargo fijo en contra de Avalos Davidson, según le comentó. Cuando Avalos es detenido comienza la represión al Partido Comunista. (fs. 21197 y a fs. 21205 y 21216)

14) Dichos de Iván Parvex Alfaro, detenido el 26 de diciembre de 1975 y llevado a Villa Grimaldi. Lo interrogan. El primer día estuvo en el patio, fuera del bodegón donde encerraban a los detenidos y por la noche a la pieza grande de hombres, En esta pieza había alrededor de cuarenta detenidos. En Villa Grimaldi logra ver a **Alejandro Avalos** en circunstancia que el deponente iba saliendo de Villa Grimaldi a Cuatro Alamos, le pregunta su nombre y él, personalmente, se lo da. Avalos le comentó que no se preocupara por él porque su madre había conseguido visa británica con la cual saldría del país. (fs. 23337 ).

15) Aseveraciones de Cristian Van Yurick, detenido desde el 12 de julio de 1974,expone que Villa Grimaldi era un cuartel

donde se torturaba duramente a los detenidos Moren Brito dirigía las torturas. Respecto de **Avalos Davidson**, era estudiante o profesor universitario e integrante del Partido Comunista, recuerda haberlo visto en Villa Grimaldi en una pieza que daba frente a un baño, la pieza formaba parte de la casona, en el interior había dos camarotes, en el inferior estaba Avalos y en el superior estaba un detenido de apellido Ferrú. Estuvieron todos juntos una noche. (fs.28755)

16) Asertos de Dagoberto Trincado Olivera, detenido el 04 de noviembre de 1975, trasladado hasta la Villa Grimaldi recibido por Marcelo Moren, lo encierran en "La Torre", es interrogado y torturado, lo trasladaron a la Clínica Santa Lucia, producto de las torturas; a **Alejandro Avalos Davidson** lo ve en el patio de la Villa Grimaldi, conversan y le cuenta que trabajaba en una Universidad( fs. 28859)

17) Dichos de Eduardo Francisco Reyes Ortiz, detenido el 26 de diciembre de 1975 y trasladado hasta la Villa Grimaldi donde permanece hasta los primeros días de febrero de 1976. Vio en Villa Grimaldi a Ramón Ascencio Subiabre, **Alejandro Avalos Davidson** y Santiago Ferrú López conversó con ellos cuando salían al baño (fs. 28865).

18) Testimonio de Jaime Antonio Solari Saavedra, detenido el 16 de enero de 1976 y trasladado hasta Villa Grimaldi; vio en la pieza grande de hombres de **Alejandro Avalos Davidson** (fs. 28871).

19) Declaración de Enso Leonidas Patiño Luza, detenido el 09 de febrero de 1976, militante del MIR, trasladado hasta Villa Grimaldi y encerrado en la Torre, permanece en Villa Grimaldi hasta el 15 de febrero de 1976, en la Torre ve a **Alejandro Avalos Davidson** lo describe como delgado, aunque no conversan, ve cuando lo interrogaban. Luego es trasladado hasta Villa Grimaldi. (fs. 28876)

20) Informe de la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación" (página 544), que expresa "*El 20 de noviembre de 1975 fue detenido en el trayecto comprendido entre su lugar de trabajo y la casa de su madre, el profesor de la Universidad católica de Chile y militante del PC Alejandro Juan Avalos Davidson, quien estaba siendo intensamente buscado por individuos que se identificaron ante las autoridades universitarias como agentes de la DINA, señalando además, que tenían orden de detener al profesor*

*Avalos sin testigos. El afectado fue trasladado a Villa Grimaldi, lugar desde donde se le perdió el rastro en febrero de 1976 La Comisión está convencida de que su desaparición fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos”.*

21) Causa rol N° 84.315-5 del 2° Juzgado del Crimen de Santiago por presunta desgracia de Alejandro Avalos Davidson, luego es en rolada con N°692-79 de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago instruida por presunta desgracia de **Alejandro Avalos Davidson**.

a) Denuncia por presunta desgracia de Alejandro Avalos Davidson, interpuesta por Elsie Davidson Wright, señalando que su hijo desapareció el 20 de noviembre de 1975

b) Oficio de Carabineros de Chile informando que Alejandro Avalos no ha sido detenido por la 3° Comisaría de Carabineros (fs.27439).

c) Oficio de Secretaría Nacional de Detenidos informando que no tienen antecedentes de Alejandro Avalos Davidson(fs.27440)

d) Oficio de Ministerio del Interior Departamento Confidencial informando que no registran antecedentes de Alejandro Avalos Davidson (fs.27441, 27452, 27453)

e) Oficio Servicio Médico Legal informando que no se registra el ingreso de Avalos Davidson(fs. 27442)

f) Orden de investigar diligenciada por la Segunda Comisaría Judicial, sin resultados(fs. 27443)

g) Declaración de Francisco Bulnes Ripamonti, señala que **Avalos Davidson** era profesor de la Universidad Católica, por dichos de otros supo que éste fue detenido por funcionarios de la DINA (fs. 27446)

h) Declaración de Carlos Bombal Otaegui, para noviembre de 1975 se desempeñaba como jefe de gabinete del rector de la Universidad Católica, señala que el día 03 de noviembre se presentaron dos sujetos que dijeron ser de la DINA hablaron con el Rector y éste le dio la orden de informarles de un profesor de la Universidad **Avalos Davidson** los agentes le dijeron que la orden que tenía era la de detener a Avalos Davidson sin testigos y unos cinco días después se tuvo conocimiento en la Universidad de la detención de Avalos Davidson (fs. 27446vta)

- i) Declaración de Elsie Davidson, madre de **Alejandro Avalos Davidson** quien se desempeñaba como profesor de la Universidad Católica (fs.27447vta)
- j) Declaración de Jorge Swett Madge, Rector de la Universidad Católica, en cuanto expresa que el 03 de noviembre de 1975 llegaron a su oficina dos individuos, quienes se identificaron "*como de la DINA*", querían saber todo respecto a un profesor de la Universidad de nombre **Alejandro Avalos**, le ordena a su secretario Carlos Bombal que les haga entrega de todos los antecedentes que solicitaban(fs.27454).
- k) Declaración de Carlos Corvalán Rojas, detenido el 02 de diciembre de 1975 en Av. Matta con Lira lo suben a una camioneta en cuyo interior se encontraba Avalos Davidson, ambos son llevados a la Villa Grimaldi(Fs.27456)
- l) Declara Francisco Julio María Bulnes Ripamonti, "*Como Secretario General de la Universidad Católica de Chile, estoy en conocimiento que hace más de o menos un mes que el profesor del Programa Interdisciplinario de Investigaciones de Educación, P.I.I.E., señor Alejandro Avalos Davidson, no concurre a su trabajo en la Universidad. En cuanto a la detención, no la he presenciado, pero sí un tiempo atrás el Jefe del gabinete del Rector, señor Carlos Bombal, me manifestó que un funcionario de la DINA le habría informado que el señor Avalos había sido detenido por este organismo, el cual fue negado posteriormente por esa Dirección. Con esta información, cuando llegaron los familiares de este señor a preguntar a la Secretaría General de la Universidad acerca de su paradero, les dije lo que me había sido informado.*" (fs. 27446 y 27481)
- m) Versión de Carlos Ramón Juan Bombal Otaegui, "*Efectivamente como Jefe de Gabinete del Rector de la universidad católica de Chile, y por tanto, funcionario de su exclusiva confianza, me tocó atender el lunes 3 de noviembre del año pasado, si mal no recuerdo, a dos personas que se presentaron ante el Rector Jorge Swett Madge y que se identificaron como funcionarios de la DINA. Ellos entraron a hablar directamente con don Jorge Swett y minutos después fui llamado por él, quien me dio instrucciones de atender a esas personas y darles toda la información que me requirieran, información de un profesor llamado Alejandro*

*Avalos Davidson, y tal como el rector me lo había indicado me dispuse a llamar por teléfono al Director de la Unidad Académica, donde trabajaba el señor Avalos. Los dos funcionarios me sugirieron que no provocara alarma en esa Unidad Académica y que evitara el llamado, ya que la orden que traían era de detener al señor Avalos sin testigos...” “... procedí a entregar los antecedentes requeridos. Especifico que estos antecedentes consistían en una fotocopia de los datos que registra el señor Avalos en la Universidad” “Aproximadamente unos 5 días después tuve conocimiento en la Universidad de la desaparición del señor Avalos...” “Le hice presente al señor Vice-Rector que de esto estaba en antecedentes el propio señor rector. Como resulta claro de la intención que manifestaron los dos funcionarios en orden a detener al señor Avalos, se pudo colegir, por mi parte que el señor Avalos estaba detenido en poder de la DINA”. (fs.27446 vta)*

*n) Testimonio de Elsie Davidson Wright, señalando que “Soy la madre legítima de Alejandro Avalos Davidson...” “El día 20 de noviembre del año pasado, él abandonó la sede de Bustos de la Universidad Católica, alrededor de las 16 horas, o tal vez 17 horas, debiendo dirigirse directamente a mi casa donde yo lo esperaba a tomar onces.” “El día viernes 21, estuve llamando por teléfono a su oficina y me informaron que no había ido, por lo menos nadie lo vio ese día. El día sábado 22, me enteré a través del niño que le hacía el aseo en su departamento que cuando había ido ese día en la mañana mi hijo no estaba allí.” “En esta misma época, algunos compañeros de trabajo de mi hijo fueron hasta la casa Central de la Universidad católica y allí hablaron con el señor Francisco Ripamonti, Secretario General de la casa de estudios, quien les informó que mi hijo estaba detenido por la DINA”( fs.27447 vta)*

*ñ) Atestación de Jorge Swett Madge, “Efectivamente recuerdo que el día 3 de noviembre del años pasado, llegaron a hasta mi oficina en la Universidad dos individuos que se identificaron como funcionarios de DINA, para lo cual me mostraron sus credenciales, quienes querían saber datos de un profesor de la Universidad llamado Juan Carlos Avalos Davidson. Querían saber si pertenecía a la Universidad, en qué lugar trabajaba, en resumen como ubicarlo. Debido al*

*tiempo transcurrido, no recuerdo cual era la finalidad que ellos perseguían al inquirir estos datos del profesor Avalos, es decir, no recuerdo con qué fin lo buscaban. Posteriormente, yo llamé a mi secretario, Carlos Bombal, a quién le dí instrucciones para que los llevara a la oficina del personal, lugar donde se les proporcionarían todos los datos del profesor Avalos. Es decir, en el fondo mi papel se limita a autorizar el ingreso de estos señores a la información que podamos tener en la Universidad sobre alguna persona que ellos necesiten”.*( fs.27454)

o) Dichos de Carlos Corvalán Rojas: “Conocí a Alejandro Avalos Davidson quien era profesor... yo lo había conocido años atrás en el Inacap donde trabajábamos juntos...El día 2 de diciembre en circunstancias que me dirigía con mi hijo al colegio de éste, fui detenido por personal del Servicio de Inteligencia Militar a dos cuadras de mi domicilio Avenida Matta con Lira, quienes me subieron a una camioneta en cuyo interior se encontraba sentado Alejandro Avalos, nos miramos, pero no nos saludamos ni nos dirigimos la palabra en todo el trayecto, me pusieron scotch en los ojos y me prohibieron hablar, luego fui bajado junto a Avalos, fui llevado a una pieza, en donde oí la voz de Alejandro Avalos que me pedía que cooperara en el interrogatorio al otro día fui llevado a Cuatro Álamos y posteriormente a Tres Álamos en donde estoy hasta este momento....Posteriormente estuve con el Presidente de la Corte suprema en el Campamento, yo hablé con el Secretario de la Corte Suprema y le pregunté acerca de Alejandro Avalos, pues no lo había visto más, ni he sabido de él, desde que fui detenido. El Secretario tomó nota de lo que yo le había contado.”( fs. 27456)

p) Recurso de Amparo a favor de Alejandro Avalos Davidson(fs. 27459).

q) Testimonio de René Corvalán González: “Efectivamente mi hijo Carlos Corvalán Rojas estuvo detenido en Tres Álamos desde el 2 de diciembre hasta el 19 de mayo pasado, fecha en que fue puesto en libertad. Por mi hijo Carlos supe que el día que había sido detenido junto con su hijo Camilo en el momento que lo iba dejar al colegio, en Av. Matta con Madrid y lo subieron a una camioneta con el niño en la misma camioneta lo fueron a dejar al colegio y a él se lo llevaron a Villa Grimaldi y que en la camioneta iba también detenido el

*profesor Juan Avalos Davidson y que después de unos días lo había perdido de vista pero que en los último días que lo vió Avalos estaba en muy mal estado físico.”( fs.27481 vta)*

r) Aseros de Eduardo Corvalán Rojas, “Soy hermano de Carlos Corvalán Rojas, quien fue detenido por la DINA, el día 2 de diciembre de 1975...supe que cuando fue detenido y lo subieron a una camioneta iba en ella también detenido el profesor **Juan Avalos Davidson**, que creo que se encuentra desaparecido.”( fs.27482)

rr) Querrela presentada por Elsie Davidson Wright, por la desaparición de Alejandro Juan Avalos Davidson.( fs.27485)

s) Testimonio de Carlos Requena Rueda, “Dentro de Villa Grimaldi estuve desde el 12 de diciembre de 1975, hasta el 19 de ese mismo mes...” “En uno de eso días, fui al baño, el cual se encontraba fuera del lugar donde estuve todo el tiempo y que era una especie de garaje, divisé a **Alejandro Avalos Davidson**, a quien yo conocía anteriormente, puesto que la novia de Avalos era amiga de infancia de mis sobrinas y nos encontramos en dos matrimonios a los que asistimos ambos...para llegar al baño había que atravesar un pequeño patio interior en el cual había un lavadero. En ese lavadero nos lavábamos la cara, o en el baño dependía. En ese día yo era el primero de mi fila cuando solicité permiso para quitarme la venda y lavarme la cara, cuando lo hice ver que a mi lado estaba Alejandro Juan Avalos Davidson, quien se encontraba afeitando frente a un espejo quebrado que había puesto sobre un saliente de la cañería ahí en el lavadero. No cruzamos ninguna palabra, solamente nos miramos. Después yo me bajé al venda y me puse nuevamente a la cola.Esa fue la única vez que divisé a Avalos, ya que, no lo volví a ver de nuevo.Por otros compañeros he sabido que por lo menos hasta febrero de este año Avalos fue visto, siempre en la llamada Villa Grimaldi...Avalos no estaba en ese garaje, sino que según supe posteriormente estaba en un lugar que los que ahí estábamos denominábamos la Torre y que quedaba hacía el otro extremo del garaje en donde yo estaba.”(fs.27492)

t) Querrela presentada por Elsie Davidson Wright, por la desaparición de Alejandro Juan Avalos Davidson.(fs.27501)

u) Declaración Jurada de Dagoberto Mario Trincado Olivera, “Estuve detenido desde el día 4 de noviembre de 1975, hasta

*el día 17 de noviembre pasado...se me condujo, alrededor de las 10 horas, a la Villa Grimaldi. En es lugar permanecí hasta el 30 de diciembre. Allí se me torturó constantemente...A fines de de noviembre pasado vi por primera vez a **Alejandro Avalos Davidson**, actualmente desaparecido. Durante todo el mes de diciembre lo seguí viendo. En un sector de la Villa denominado "La Torre". Alejandro manifestó a mediados de diciembre, que pensaba que lo iban a soltar luego, ya que, a esa alturas no lo torturaban ni lo interrogaban."( fs.27506)*

v) Declaración Jurada de Carlos Raúl González Anjarí, *"Fui detenido el 26 de diciembre de 1975...con mi esposa y ambos conducidos al lugar de detención que posteriormente supe era Villa Grimaldi." "En los últimos día de diciembre de 1975, tuve la ocasión de entrecruzarme con un grupo de detenidos que estaban en aquellos momentos en Grimaldi. Los ví, cuando éramos conducidos al baño y su nombres son: Abraham Ferrú, José Ascencio y **Alejandro Avalos**... Fue en una de la salidas para ir al baño, la cual era la única salida que se nos permitía acompañados por un guardia armado, cuando vi a Avalo. Sé su nombre porque nos dijo que si algún familiar preguntaba por él, dijéramos que estaba ahí. Lo volví a ver posteriormente una sola vez. Se le veía en regular estado y con algo raro en los pies".( fs.27507 y 27612)*

w) Ampliación Informe de Estudio de Osamentas Humanas(fs.27777).

#### **11°)RENE ROBERTO ACUÑA REYES;**

1) Querrela criminal interpuesta por María Reyes Gallardo por el delito de secuestro de su hijo **René Acuña Reyes**.(fs.865)

2) Declaración de Gladys Díaz Armijo, detenida el 19 de febrero de 1975 en Av. Bilbao junto a Juan Carlos Perelmann. Son trasladados hasta Villa Grimaldi, donde son recibidos por Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. Es torturada mediante la "parrilla" personalmente por Miguel Krassnoff quien incluso maneja la "maquinita".. A fs. 15430 amplía sus dichos señalando que un día se llevaron a un grupo de detenidos entre los que iban Hugo Ríos Videla, Alan Bruce Catalán, **René Acuña**, Jaime Vásquez Sáenz, todos fueron trasladados según los agentes de la DINA a "Puerto Montt".(fs.74)

3) Declaración policial de Osvaldo Enrique Romo Mena, comienza a trabajar con la DINA, bajo el mando del capitán

de Ejército Miguel Krassnoff, en el cuartel Londres 38, integrando un grupo denominado "Halcón", integrado por Basclay Zapata Reyes, Fuentes, Teresa Osorio, señala que además, existía en Halcón 2 integrado por Tulio Pereira, Quiko Yévenes, Pulgar, Concha, "El Negro paz". Presta servicios en la DINA hasta el 16 de octubre de 1975 fecha en que viaja a Brasil. A fs. 1951 señala que a **René Acuña Reyes**, fue baleado en el centro de Santiago, en el sector del cerro Santa Lucía, fue detenido por la agrupación Águila a cargo de Ricardo Lawrence, estuvo internado en la clínica Santa Lucía, Esta persona fue detenida por equipo "Águila" que estaba a cargo de Ricardo Lawrence. *"Solamente escuché que el chico Acuña había sido baleado y que estaba internado en la Clínica Santa Lucía, que era de la DINA, esto lo supe ya que, a diario llegaba a mis manos un listado que contenía el nombre de las personas que estaban detenidas. Jamás vi a esta persona, e ignoro lo que sucedió con él."* (fs. 1425)

4) Declaración policial de Amelia Negrón Larré y judicial a fs. 1.937 detenida el 10 de febrero de 1975 por Basclay Zapata, Osvaldo Romo y Teresa Osorio trasladada hasta la Villa Grimaldi, donde es recibida por Pedro Espinoza alias "Comandante Terranova", participa en sus torturas Miguel Krassnoff. Señala que alrededor del 28 de febrero de 1975 es devuelta a la Villa Grimaldi y ve un grupo de detenidos, alrededor de doce estaba formado en el patio entre ellos **René Acuña Reyes**, Alan Bruce Catalán, Hugo Ríos Videla, y Jaime Vásquez Saenz, quien un guardia le comentó que se iban para "Puerto Montt" lo que significaba que los iban a tirar al mar. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas (fs.1913)

5) Declaración de Hugo Salinas Farfán, detenido el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA, a cargo del Gerardo Godoy alias "teniente Marcos", y Fernando Lauriani, alias "Pablito", trasladado a la Villa Grimaldi, donde es torturado entre otros por Marcelo Moren Recuerda que vio a **René Acuña Reyes**, quien estaba herido, le comenta que había sido detenido junto a Manuel Cortez Joo, Hugo Ríos Videla y Jaime Vásquez, lo tenían detenido en la Torre. (fs. 2738 y 29727)

6) Versión de Amelia Odette Negrón Larré, detenida el 10 de febrero de 1975 y llevada a Villa Grimaldi; *el 28 de febrero, vi a un grupo de detenidos, cerca de doce, que tenían formados en el patio, le pregunté al Sargento Chacra, que estaba muy nervioso; que era lo que sucedía con ellos y me señaló que iban a "Puerto Montt", lo cual significaba que los iban a tirar al mar. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas desde el 28 de febrero de 1975, identidades que he logrado reconocer con el tiempo y conversaciones con otros detenidos, sus nombres son: **René Roberto Acuña Reyes**, Alan Bruce Catalán, José Calderón Ovalle, Humberto Cerda Aparicio, Manuel Cortés Joo, Carmen Díaz Darricarrere, Sergio Lagos Moya, Eugenio Montti Cordero, Juan Carlos Perelmann, Hugo Ríos Videla, Rodrigo Ugas Morales, y Jaime Vásquez Sáenz.*"(fs.9320)

7) Testimonio de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. Señala que ve en Villa Grimaldi a los siguientes oficiales; "Teniente Pablo" participaba en las sesiones de tortura, "Teniente Marcos" que corresponde a Gerardo Godoy García, estaba permanentemente en Villa Grimaldi, era operativo, se hacía pasar por médico. Rolf Wenderoth oficial que ve la noche de año nuevo de 1974. Manuel Contreras visita la Villa Grimaldi, específicamente "La Torre". En febrero de 1975 se realiza la conferencia de prensa en el edificio Diego Portales. Expone "El 28 de mayo de 1975 fuimos trasladados a Cuatro Alamos, identifica a Orlando Manzo como oficial encargado del recinto...Era muy cruel, impuso un régimen muy violento. Muchas veces aparecían en Cuatro Alamos Miguel Krassnoff y Moren Brito a realizar alguna inspección, además, de Romo y el Troglo. A **RENE ACUÑA REYES** lo recuerdo detenido en Villa Grimaldi, lo conocía como "el mono"...Mientras permanecí en Villa Grimaldi en calidad de detenido, deben haber sido unas tres o cuatro veces que sacaron cantidades considerables de detenidos de la Villa Grimaldi, a los que

*nunca más volvimos a ver, a fines de 1974, a principios de Enero de 1975 y las otras fechas no las recuerdo, escucha el comentario que a los detenidos que sacaban de la Villa Grimaldi eran lanzados al mar, se hablaba de Puerto Montt para referirse a esto. (fs. 23657, 24052 y 29919)*

8) Orden de Investigar respecto de la querrela de fs. 865 deducida por **René Acuña**), del Departamento V de la Policía de Investigaciones, con deposiciones de fs.2774 Mercedes Astorga Lizama, fs. 2778 Alicia Arancibia Torres.(fs. 2771 y ss.)

9) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de la Policía de Investigaciones (fojas 2772)

10) Documentos remitidos por la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad (fojas 5088)

11) Declaración de Hugo Anselmo Chacaltana Silva (fojas 2940)

12) Certificado de defunción de **Roberto Acuña Reyes** (fojas 3957).

13) Informe del “Programa Continuación Ley 19.123” del Ministerio del Interior de **René Roberto Acuña Reyes**,(fs. 8682)

14) Documento de la “Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad”, sobre la situación represiva de **René Roberto Acuña Reyes**, detenido el 14 de febrero de 1975 y llevado a Villa Grimaldi.(fs. 8693)

15) Copia del fallo del Tribunal de Ética, Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, relativos a los desaparecidos en la llamada operación Colombo, agregado en cuaderno separado. (Ver numeral 3)**JAIME ENRIQUE VÁSQUEZ SÁENZ, N°14.)** Se anexa material tenido a la vista.Respecto a los diarios nacionales se expresa que “El Mercurio” reprodujo el 23 de julio de 1975 un cable de la agencia UPI, fechado en Buenos Aires bajo el título “*Identificados 60 miristas asesinados*”(fojas 28) y con el subtítulo “*Ejecutados por sus propios camaradas*” se agrega una nómina en que figuran **René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas.** El diario “Las Últimas Noticias” publica el mismo día(fojas 30) la información bajo el título “*Nómina de los ajusticiados*”, precedido del subtítulo “*Sangrienta pugna en el MIR*”,

aparecen los nombres de, entre otros, **René Roberto Acuña Reyes**, *Jacqueline Droully Yurich*, *Agustín Martínez Meza*, *Marta Silvia Adela Neira Muñoz*, *Luis Jaime Palominos Rojas*.

En la misma fecha el diario "La Tercera" publicó el titular en portada(fojas 31):"El MIR ha asesinado a 60 de sus hombres" y en una lista en páginas interiores(32) se nombra a **René Roberto Acuña Reyes**, *Jacqueline Droully Yurich*, *Agustín Martínez Meza*, *Marta Silvia Adela Neira Muñoz*, *Luis Jaime Palominos Rojas*.

16) Inspección ocular a la causa rol N° 564-95 del Segundo Juzgado Militar de Santiago instruida por el delito de arresto ilegal, secuestro y otros, seguida en contra de Marcelo Moren Brito, Osvaldo Romo y otros. El proceso comienza con un denuncia de la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación", en base a una declaración jurada de Luz Arce Sandoval, iniciada con fecha 06 de febrero de 1991 presentada ante el Primer Juzgado del Crimen de Santiago, asignándole el rol N° 140.397-6, con diversos antecedentes:

- a) Declaración prestada por Luz Arce Sandoval (fs 1 a 56 ).
- b) Carátula de la **causa rol N° 145.927** del 1° Juzgado del Crimen de Santiago instruida por el secuestro de René Acuña Reyes; (fs. 864)
- c) Querrela por el delito de secuestro de **René Roberto Acuña Reyes**, interpuesta por Hernán Alfonso Acuña Aguilera, se relata que aquel fue secuestrado el día 14 de febrero de 1974 a las 16:00 horas, aproximadamente, por agentes de la DINA entre los cuales se encontraba Osvaldo Romo Mena, en su domicilio de José Miguel de La Barra N° 449, al intentar huir fue herido a bala en uno de sus hombros y en el oído, fue trasladado hasta la Villa Grimaldi y por sus heridas llevado a la Clínica Santa Lucía. Su hijo era militante del MIR y era conocido como "Chico Pedro" o "Mono". Su hijo vivía con Jaime Vásquez Sáenz (fs. 807).
- d) Dichos de Hernán Acuña Aguilera en cuanto ratifica la querrela ( a fs. 869).
- e) Certificado de defunción de **René Roberto Acuña Reyes**(fs. 870).

f) Oficio del Servicio de Registro Civil e Identificación informa que no tienen constancia del fallecimiento de **René Acuña Reyes**(fs. 872).

g) Oficio de la Policía Internacional informando que **René Acuña Reyes** no registra anotaciones de viaje fuera del territorio nacional(fs. 873).

h) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de la Policía de Investigaciones (fs. 878).

i) Declaración de Viviana Uribe Tamblay(fs. 934 vta).

j) Oficio de Policía Internacional informando que **René Acuña** no registra anotaciones de viaje fuera del territorio nacional desde el año 1977 a 1993(fs. 987).

17) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 525) en cuanto expresa;

*“El 14 de febrero de 1975 fueron detenidos otros tres militantes del MIR, vinculados a los anteriores( Montti, Diaz, Bruce y Vásquez), en su domicilio del centro de Santiago fue detenido **René Roberto Acuña Reyes**, el que durante la detención habría intentado huir, a raíz de lo cual resultó herido a bala...La Comisión está convencida de que su desaparición de estas cuatro personas fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos”.*

## **12°) CARLOS ALBERTO CARRASCO MATUS.**

1) Querrela criminal interpuesta por Norma Matus González y Sergio Carrasco Matus por secuestro calificado, asociación ilícita y otros. Adjunta certificado de nacimiento.(fs.732)

2) Escrito de adhesión a la querrela de fs. 732 por el delito de secuestro de **Carlos Carrasco Matus**, presentada por Carlos Sergio Carrasco Jara, Norma Carrasco Matus, Patricia Rosa Carrasco Matus, Ricardo Carrasco Matus y Alejandro Carrasco Matus, (fs. 21416), ratificados posteriormente.

3) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V) de Investigaciones con deposiciones de Laura Ramsay Acosta(detenido el 14 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA que llevaban consigo a César Negrete Peña, trasladada a el cuartel de la DINA conocido como Villa Grimaldi. Luego fue llevada a otro cuartel ubicado en Irán con los Plátanos donde ve a Marta Neira; Beatriz Bataszew Contreras detenida el 12 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA trasladada hasta la Venda Sexy donde pudo ver a Marta Neira y el 17 de diciembre es trasladada hasta Cuatro Alamos

a cargo de Orlando Manzo, recordando en este cuartel a un guardia apodado “ **Mauro**” quien se portaba bien con los detenidos, “*compraba diferentes encargos*” luego se entera que su nombre era **Carlos Carrasco Matus** y que fue detenido y asesinado por la DINA.( fs.12795)

4) Declaración de Samuel Fuenzalida, ex conscripto, estuvo en Rocas de Santo Domingo haciendo curso de inteligencia entre diciembre de 1973 a enero de 1974, En marzo de 1974 por reestructuración de la DINA fue trasladado a Villa Grimaldi, donde funcionaba la BIM a cargo de Manríquez. En Villa Grimaldi presencié torturas. Agrega que el “Coño Alberto” *entregó* a “**Mauro**” en los interrogatorios. Los guardias para referirse al destino de los detenidos usaban las expresiones “*Puerto Montt*” y “*Moneda*”, y eran la palabra usadas en los kárdex de los detenidos en la plana mayor de Villa Grimaldi a cargo de Rolf Wenderoth Pozo, él era responsable de los detenidos. Luego explica que “*Puerto Montt* significaba morir en tierra y “*Moneda*”, morir en el mar(fs.44. 1342, 1371, y 10663).

5) Testimonio de Gladys Díaz Armijo, detenida el 19 de febrero de 1975, llevada a Villa Grimaldi, donde es recibida por Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. Es torturada mediante *la parrilla* personalmente por Miguel Krassnoff quien incluso maneja la “maquinita”. La trasladan a “La Torre”, en el primer piso de este lugar se colgaba a los detenidos. Otros que torturaban eran Basclay Zapata y su señora, Teresa Osorio. A fs. 78 rola copia de otra declaración de Gladys Diaz Armijo, en que se refiere al “**Mauro**”, un guardia de la Villa Grimaldi, quien estuvo detenido en “La Torre”, por ser descubierto enviando mensajes de los presos a sus familiares. Lo tenían encadenado y para caminar tenía *que saltar como conejo*, lloraba porque lo acusaban de traidor y que por lo tanto lo matarían, escuchó un comentario de Romo “*Si yo le disparara un tiro en la cabeza le haría un favor, porque lo que le espera es mucho peor que eso*”.( fs.74).

6) Declaración policial de Osvaldo Enrique Romo Mena, comienza a trabajar con la DINA, bajo el mando de Miguel Krassnoff, en el cuartel “Londres 38”, integrando un grupo denominado “Halcón”. Presta servicios en la DINA hasta el 16 de octubre de 1975 fecha en que viaja a Brasil. A fs. 1484 expone que en las torturas participaban Tulio Pereira, Basclay

Zapata y “Negro Paz”; la “Torre” en Villa Grimaldi era una construcción de unos tres o cuatro niveles, ubicada al fondo del cuartel, lugar donde fue encerrado **Carlos Alberto Carrasco Matus**, detenido en el mes de marzo de 1975, era guardia de la DINA, prestó servicios en Cuatro Álamos y en Villa Grimaldi. Se supo que Carrasco proporcionaba información de la DINA a los prisioneros, por tal razón lo detuvo Marcelo Moren, ve cuando este lo llevó amarrado del cuello hasta el sector de la Torre. El mismo día, en horas de la tarde, escuchó gritos en ese sector y ve que Moren golpeaba a Carlos con una cadena, hecho que era observado por toda la gente del lugar. Luego de los cadenasos que le proporcionó Moren Brito, lo dejó moribundo en el patio e ignora qué sucedió con su cuerpo, ya que nunca más volvió a verlo. Agrega que “*Mauro*” fue detenido por Marcelo Moren quien lo detuvo una mañana cuando había ido hasta calle Sevilla a detener a Antonio Puig, “Coño Alberto”, por unos documentos que se le encontraron a Mónica Llanca, Puig alcanza a arrancar, pero en ese lugar se encontraron el pasaporte de Puig y una cédula de identidad de **Carlos Carrasco Matus**, pero con un nombre distinto, Moren lo reconoció como funcionario de la DINA y se dirige a Cuatro Álamos a detenerlo, como no estaba fue hasta su domicilio y se lo lleva a Villa Grimaldi, amarrado “*igual que un perro*” y lo encerró en la Torre, calcula que estuvo allí unos cinco días, sin agua ni comida, tras lo cual lo subieron a una camioneta de la Pesquera Arauco y desapareció.”(fs. 1425)

7) Testimonio de Rodrigo del Villar Cañas, detenido el 13 de enero de 1975, y llevado a Villa Grimaldi. Vio al “**Mauro**”, uno de los guardias golpeado y muerto en. Recuerda que “*era un guardia de Cuatro Alamos, lo vi en ese lugar en el mes de marzo de 1975, quien se portaba extraordinariamente bien con los detenidos, a quién lo mataron a cadenasos en Villa Grimaldi por sacar información de gente detenida al interior de Villa Grimaldi. Era simpatizante del MAPU, pero como en ese tiempo la información se canalizaba mediante el MIR, existe la confusión de que era militante del MIR*”. (fs.1.902)

8) Atestación de Amelia Negrón Larré(fs.1.937) detenida el 10 de febrero de 1975 por Basclay Zapata, Osvaldo Romo y Teresa Osorio y trasladada hasta la Villa Grimaldi, donde es recibida por Pedro Espinoza, participa en sus torturas Miguel

Krassnoff. El 23 de febrero de 1975 es llevada a Cuatro Alamos. Habla de **Carlos Carrasco Matus**, conocido como "Mauro", quien tenía un trato afable con los detenidos, a quien conoce en Cuatro Alamos y luego lo vio detenido en Villa Grimaldi, amarrado y vendado. (fs.1913)

9) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones en relación a la querrela de fs. 732, relativa al secuestro de **Carlos Carrasco Matus** con declaraciones de (2505), Rosa Lizama Leiva, (2508), Nuvia Becker Aguiluz,( 2512) Boris Chormick Aberbuch, (2514) Nora Guillen Graff, (2516) Beatriz Bataszew Contreras.

10) Orden de investigar del Departamento V de Investigaciones con deposiciones de fs. 2783, María Luz Jarufe Jarufe; fs.2785, Feliz Lebrech Díaz-Pinto; fs.2787, Viviana Uribe Tamblay; fs. 2788 Elena Altieri Missana; fs.2790 Ofelia Nistal Nistal; fs. 2793 Cristian Van Yurick Altamirano.

11) Dichos de Nuvia Becker Eguiluz, detenida el 29 de enero de 1975, trasladada a Villa Grimaldi. La encierran en unos cajones. A los veinte días es trasladada hasta Cuatro Alamos, el jefe era Orlando Manzo, en este lugar conoce a "**Mauricio**", quien era guardia y servía la comida a los prisioneros, luego fue detenido y recluido en Villa Grimaldi, donde lo pasó muy mal porque le pegaban cadenas. (fs.2578).

12) Atestación de Hugo Salinas Farfán, detenido el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA, a cargo del Gerardo Godoy y Fernando Lauriani y trasladado a Villa Grimaldi, allí es torturado, entre otros, por Marcelo Moren. Añade que **Carlos Carrasco** era guardia en Cuatro Alamos, fue detenido y trasladado a Villa Grimaldi, era acusado de traidor, lo torturaron tres días seguidos, se escuchaban sus gritos y lo tenían encadenado.( Fs. 2738 y 29727).

13) Dichos de Rosa Lizama Leiva, detenida el 03 de febrero de 1975 por agentes de la DINA al mando de Gerardo Godoy García; trasladada a Villa Grimaldi y luego de unos días es llevada a Cuatro Alamos, el recinto estaba a cargo de Manzo; entre los guardias del cuartel recuerda a "**Mauro**", **Carlos Carrasco Matus**, quien tenía una actitud de protección hacia los detenidos. Por comentarios se entera que lo habían detenido y torturado. Ve en Villa Grimaldi a Manuel Contreras Sepúlveda y a Marcelo Moren Brito. (Fs.2952)

14) Asertos de Miguel Montecinos Jeff, detenido el 30 de enero de 1975 por agentes de la DINA, lo trasladan a la Villa Grimaldi donde es recibido por Marcelo Moren. Es interrogado por Miguel Krassnoff. Luego de 18 días es llevado a Cuatro Álamos, allí ve a **Carlos Carrasco**, conocido como "Mauro" y de quien había sido compañero en el colegio, era guardia en este recinto y le comentó que mientras hacía el servicio militar lo reclutó la DINA, sabía que lo querían matar porque estaba entregando información de la DINA a gente de izquierda. Posteriormente, se entera que lo habían detenido y que lo habían matado a cadenas en Villa Grimaldi (fs.2956).

15) Versión de Boris Chornick Aberbuch, detenido el 15 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA que lo trasladan a la "Venda Sexy" y al día siguiente es llevado hasta Cuatro Álamos, lugar que estaba a cargo de Orlando Manzo. En este recinto vio a **Carlos Carrasco Matus**, conocido como "**Mauro**", era guardia en este recinto, su trato era bueno con los detenidos. Por comentarios se entera que había sido detenido por la DINA y asesinado en Villa Grimaldi. (fs.2970)

16) Dichos de Nora Guillén Graff, detenida el 15 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA y trasladada hasta la Venda Sexy, algunos días después fue llevada a "Cuatro Álamos", donde permanece por unos doce días. En este recinto ve a **Carlos Carrasco Matus**, conocido como "Mauro" quien se desempeñaba como guardia, supo que era simpatizante del MAPU y se entera que lo habían detenido(fs.2972).

17) Atestación de Beatriz Bastaszew Contreras, detenida el 12 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA, fue trasladada a la Venda Sexy y luego a Cuatro Álamos, recinto a cargo de Orlando Manzo; en este lugar permanece por catorce días, allí conoce a **Carlos Carrasco Matus**, apodado "**Mauro**", era muy cordial con todos los detenidos, un día se le dejó de ver, enterándose por comentarios que la DINA lo había matado.( fs. 3148 y 29037).

18) Dichos de Manuel Padilla Ballesteros, detenido el 25 de noviembre de 1974 y llevado a Villa Grimaldi; el 01 de diciembre de 1974 fue trasladado a Cuatro Álamos a cargo de Orlando Manzo, permanece en ese recinto cerca de un mes; conoce a **Carlos Carrasco Matus**, apodado "**Mauro**", un guardia quien tenía buena relación con los detenidos, posteriormente, se entera que había desaparecido.( fs.3150).

19) Deposition(6151)de Elena Altieri Missana, detenida el 30 de enero de 1975, por agentes de la DINA, trasladada a Villa Grimaldi donde es interrogada por Miguel Krassnoff y Marcelo Moren. En este recinto ve a Alan Bruce, Jaime Vásquez Sáenz y **Carlos Carrasco Matus**, apodado "**Mauro**", con ellos tuvo contacto cuando los llevaban al baño.( fs.6148)

20) Dichos de María Jarufe Jarufe, detenida en febrero de 1975 desde la ciudad de Quillota, trasladada a Villa Grimaldi, Allí una detenida de nombre Fidelia Herrera le dice que tenga cuidado y al mismo tiempo le muestra su pecho y ve quemaduras de cigarrillo. Se trataba de una gran habitación, en la que existían varios camarotes, había una ventana, a través de la cual con el pasar de los días observó a varias personas detenidas, entre estas a un guardia de "Cuatro Álamos", apodado el "**Mauro**", vendado y bastante deteriorado físicamente, con el tiempo se enteró que su nombre era **Carlos Carrasco Matus** (fs.8092)

21) Versión de Amelia Odette Negrón Larré, detenida el 10 de febrero de 1975 y llevada a Villa Grimaldi. Expresa "*El día 23 de febrero de ese año, me trasladan a "Cuatro Álamos". Allí conocí a un guardia al que le decían **Mauro** que se distinguía entre los demás por su trato afable con los presos. Después supe su nombre: **Carlos Carrasco Matus**, al cual días más tarde, vi en Villa Grimaldi, esposado y vendado, mientras conversaba con los guardias. Escuché entonces que le decían: "¡Pero como se te ocurrió hacer eso, cabrito!", se le veía pálido y agotado.*" (fs.9320)

22) Declaración de Hipólito Tomás Narciso Pizarro Meniconi, militante del MIR, señala que **Carlos Carrasco Matus** integraba el MAPU y que luego del Golpe de Estado se integra al MIR al ser reclutado por la DINA para prestar apoyo en los distintos centros de detención comenzó a proveer de información al MIR, la que era entregada por medio de buzones y enlaces.(fs.23968).

23) Testimonio de Fernando Enrique Guerra Gajardo, conscripto durante 1973, trasladado en comisión de servicio a la DINA. Unos cien funcionarios entre conscriptos, alumnos y personal de planta fueron destinados a la DINA. Realiza un cursillo de inteligencia. Se le encasilla dentro de la Brigada Purén. El jefe de esta brigada era Raúl Iturriaga Neumann. En

cuanto a las agrupaciones de la Brigada Caupolicán se encontraban “Halcón”, a cargo de Miguel Krassnoff, “Aguila” a cargo de Lawrence, “Vampiro” al de Lauriani, “Tucán”, al de Gerardo Godoy. Las labores de estas agrupaciones eran operativas, casi todos los detenidos eran llevados por ellos a los distintos cuarteles.. Recuerda la muerte de su amigo **Carlos Carrasco Matus**, quien era soldado conscripto de la Fuerza Aérea y estuvo privado de libertad en Villa Grimaldi y trabajaba con él en el grupo de guardia en Londres N°38 y en una oportunidad que fue a Villa Grimaldi, a su amigo lo vio colgado en la Torre; expone *“le habían pasado un fierro por entre las piernas y tenía amarrado los tobillo junto con las muñecas y tenía su cabeza hacia abajo, estaba vendado de la vista, y tengo claro que fue castigado por Marcelo Moren Brito que era el jefe de Londres, yo no sé quien habría dado la orden para matarlo y yo siempre he dicho que a mi amigo lo mataron por culpa de la Luz Arce Sandoval, quien lo acuso porque apareció su nombre en un documento del MAPU. Yo creo que debe haber permanecido como una semana en Villa Grimaldi, en calidad de detenido, por rumores, sé que lo mataron y lo tiraron al mar. Yo nunca vi a Carlos Carrasco Matus en acciones sospechosas que dieran a entender que él era militante o simpatizante de un partido de izquierda. Siempre trató muy bien a los detenidos, al igual que yo”*. (fs.25003)

24) Dichos de Olegario González Moreno, era conscripto en noviembre de 1973 y destinado la DINA. Realiza un curso en Rocas Santo Domingo. En el mes de febrero de 1974 enviado al cuartel “Londres 38”. El comandante era Moren. Encasillado en la agrupación “Tigre”. A los cuatro meses es destinado a Cuatro Alamos, trabaja por espacio de tres años. A **Carlos Carrasco Matus**, apodado “Mauro”, lo conoció en Cuatro Alamos, era carcelero. Hicieron guardia juntos, los turnos eran de veinticuatro horas por cuarenta y ocho horas libres.”*Recuerdo que un día salimos del turno y nos retiramos a nuestras casas y al turno entrante Carlos Carrasco no se presenta a trabajar, Manzo me consulta si sé algo de él. Yo respondo que nada sé y me pide que lo acompañe a la casa de “Mauro” a preguntar por él. Nos dirigimos a la casa de “Mauro”, Manzo ingresa solo, desconozco si éste retira especies personales de “Mauro”. No recuerdo que*

*información obtuvo, a mí nunca me contaron nada. Desconozco si se le instruyó sumario por deserción. Posteriormente, supimos que lo había detenido la DINA. Se decía que había entregado información de la DINA a integrantes de partidos de izquierda”(fs.28103)*

25) Asertos de Jorge Antonio Lepileo Barrios, funcionario de Ejército, destinado a la DINA. Realiza un curso de inteligencia y es destinado al cuartel de Londres N°38, a principios del año 1974, para cumplir funciones de guardia. El comandante del cuartel era Marcelo Moren. Recuerda al grupo denominado “Los guatones”, su jefe era Lawrence. Los detenidos eran llevados a las oficinas que tenía cada agrupación en el segundo piso donde eran interrogados por los mismos agentes que los traían y también intervenía Moren en algunas oportunidades ya que muchas veces lo escuchó gritar cuando estaban interrogando a los detenidos. Se sabía que a los detenidos se les interrogaba bajo apremios, eran colgados de las manos y los pies, se les aplicaba electricidad. A cargo de Cuatro Álamos estaba Orlando Manzo, a quien vio en varias ocasiones en Londres 38, se entendía directamente con Moren. A mediados del año 1974 casi toda la guardia de Londres N°38 dejó ese cuartel y se va a Villa Grimaldi. El cuartel estaba desocupado y se recibe en forma interina por Raúl Iturriaga hasta que asumen el mando Marcelo Moren Brito y Pedro Espinoza. En este lugar se forman dos brigadas, la Caupolicán a cargo de Marcelo Moren y la Brigada Purén a cargo de Urrich. Señala que a los detenidos se les interrogaba bajo apremios, se sabía que se les aplicaba electricidad en la parrilla, y le pasaban los vehículos por encima del cuerpo a los detenidos. Añade *“También recuerdo que en el cuartel de Villa Grimaldi, en el sector sur oriente del predio había una torre de madera de aproximadamente de una altura de dos pisos, destinada a mantener presos y recuerdo que estuvo ahí el flaco **Carrasco Matus, conscripto de Ejército**, éramos amigos, lo conocí en Tejas Verdes, supe que fue eliminado porque estaba relacionado con movimientos de izquierda, me parece que del MAPU. Supe que Gerardo Urrich estaba a cargo de Carrasco Matus, se comentaba que se lanzó de la Torre y quedó todo quebrado. Desconozco que sucede con él”*. Además había en

el cuartel Villa Grimaldi unas casitas chicas como cajones que estaban destinados a mantener a detenidos.(fs.28142)

26) Versión de Manuel Heriberto Avendaño González, funcionario de Ejército, destinado a la DINA, realiza curso de inteligencia en Rocas Santo Domingo y destinado al cuartel de Londres 38. En el mes de octubre o noviembre del año 1974 es destinado todo el personal de Londres 38 al cuartel de Villa Grimaldi; se le envía a el cuartel de la DINA de Cuatro Alamos, el jefe era el funcionario de Gendarmería Orlando Manzo Durán. Agrega que **Ciro Torr ** se hace cargo de Cuatro Alamos en el a o 1976. Hace referencia a **Carlos Carrasco Matus**, apodado "Mauro", lo conoci  en Cuatro Alamos, trabajaba en el equipo de "Chufinga". Era soldado conscripto del Ej rcito. trabajaba de ayudante de Hugo Delgado "y un d a, al regresar a la unidad luego de estar de franco, me entero que a **Carlos Carrasco** se lo hab an llevado a la Villa Grimaldi, en primera instancia no se sab a el motivo de su traslado. Luego me entero que estaba detenido en la Villa Grimaldi por pasar informaci n de la DINA a particulares. Se coment  que permaneci  alrededor de una semana en Villa Grimaldi y despu s de eso desaparece. Recuerdo que un d a el se or Manzo me pide que lo acompa e, tomamos rumbo hacia la casa de Carrasco Matus, iba Manzo, yo y otro funcionario del que no recuerdo nombre, yo me qued  afuera, ingres  Manzo solo a la casa, al parecer retir  el arma de cargo, y luego nos regresamos a la unidad. Yo nunca declar  en una causa que se instruy  por deserci n en contra de Carlos Carrasco Matus. No escuch  comentar que lo hayan matado a cadenas. El oficial que estuvo a cargo de la detenci n de Carlos Carrasco Matus fue el oficial de Ej rcito Manuel Carevic, quien lo fue a buscar al cuartel Cuatro Alamos. Al parecer a  l, Manuel Carevic, le llegaron los rumores de que Carlos Carrasco estaba pasando informaci n de la DINA. Por lo tanto tambi n debe haber participado en estas acciones Gerardo Urrich apodado "Pantal n Cortito".( fs. 28171)

27) Aseveraciones de Gustavo Apablaza Meneses, funcionario de Ej rcito, destinado a la DINA, realiza curso de inteligencia en Rocas Santo Domingo, enviado al cuartel Rinconada de Maip . En cuanto a Moren Brito lo conoci  en Villa Grimaldi, era uno de los jefes, estima que el comandante

de Villa Grimaldi era Raúl Iturriaga. A Miguel Krassnoff lo conoció en Londres 38 y en Villa Grimaldi, era jefe de un agrupación; a Rolf Wenderoth lo conoció en Villa Grimaldi, era jefe de alguna agrupación. Agrega “*En cuanto a **Carlos Carrasco Matus**, lo conocí porque era conscripto, igual que yo en el Regimiento Buín, pero era de otra compañía, destinado a la DINA, supe que fue detenido por la DINA porque estaba entregando información de la DINA a extremista*”. (fs.28182).

28) Dichos de Hipólito del Carmen Soto Román, funcionario de Ejército, destinado a la DINA, a “Londres 38” a realizar labores de guardia. Expone “*En cuanto a **Carrasco**, éramos compañeros de guardia y lo que sé es que lo detuvieron porque su madre pertenecía a un partido de izquierda, me parece que lo tuvieron encerrado en la Villa Grimaldi. Lo encerraron en la Torre y al tratar de escapar se lanzó y se quebró una pierna. Se decía que lo había matado personal de la DINA...La tortura que se aplicaba a los detenidos en Villa Grimaldi era la siguiente; en una ocasión, cuando me encontraba de turno en Villa Grimaldi, me llamaron para prestar colaboración en el interrogatorio de un detenido, para lo cual me tocó ir hasta la casa de madera que estaba a tras del cuartel, a cargo de los interrogatorios estaba “Oscar” Andrade. A este detenido se le aplicaba electricidad en su cuerpo en la llamada “Parrilla”. Mi colaboración fue solo afirmar al detenido. En este tipo de sesión por lo general había tres funcionarios, uno de ellos hacía las preguntas, el otro aplicaba la corriente y el tercero era el que amarraba y afirmaba al detenido...Otras torturas que escuché se aplicaba en Villa Grimaldi, es que en una ocasión Marcelo Moren Brito con golpe de varilla hizo hablar a un detenido, luego que otros agentes no lograron sacarle información. Se comentaba que al mismo Moren Brito le gustaba pasarle por encima del cuerpo de los detenidos los vehículos. El no conducía, sólo dirigía”. En otra ocasión, desde la sala de torturas que se ubicaba al fondo del cuartel Villa Grimaldi, los operativos que estaban torturando a un detenido mandaron a buscar a un guarda para que le colaborara. La colaboración consistía en que al detenido se le había cortado las venas de los dos brazos, pero era necesario cortarle una última vena para que muriera y como los operativos no se atrevían querían que uno*

de los guardias lo hicieron. A Marcelo Moren Brito también le gustaba sacarle los dientes a los detenidos, esto lo hacía el mismo con alicate. En cuanto a Eduardo Lauriani, era jefe de una agrupación. Lo conocí en Villa Grimaldi. Era como “loco”, era hiperkinético. ( fs. 28252)

29) Atestación de Héctor Carlos Díaz Cabezas, funcionario de la Fuerza Aérea, destinado a la DINA, realiza cursillo en Rocas de Santo Domingo. Integra la agrupación “Vampiro”, a cargo de Eduardo Lauriani. “Londres 38” fue el primer cuartel al que estuvo destinado, “Villa Grimaldi” y luego Cuatro Álamos. Explica: *“En cuanto a **Carlos Carrasco Matus**, lo conocí en Villa Grimaldi. Con el tiempo se me desapareció, pregunté por él, enterándome que se encontraba detenido en un cuartel de la DINA, me parece que en Villa Grimaldi. Cuando es detenido yo me encontraba encuadrado en la Villa Grimaldi”. Realizaba labores de guardia en el cuartel de Villa Grimaldi. En el lugar había personas detenidas, las traía personal de los grupos operativos. Estaban encerrados en el sector derecho. Los detenidos eran interrogados en el sector de las celdas de detenidos, se les torturaba. Desconozco la tortura que se les aplicaba a los detenidos. Escuchaba a los detenidos que gritaban y se lamentaban. Los encargados de los interrogatorios eran los mismos operativos.*(fs.28262).

30) Aseveraciones de Nelly Bernarda Pinto Contreras, detenida el 18 de diciembre de 1974; llegaron al lugar agentes de la DINA, “Guatón Romo”, Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y otros, la trasladan a Villa Grimaldi, recinto en que está hasta el 26 de diciembre de 1974, siendo llevada a Cuatro Álamos, allí la recibe Orlando Manzo, la encierran. Recuerda a un guardia de Cuatro Álamos apodado “Mauro”, llamado **Carlos Carrasco Matus**, quien era muy buena persona, les compraba y conversaba con ellas. Supo que lo tomaron detenido y lo mataron, lo acusaron de infiltrado. Lo masacraron. (fs.28431)

31) Orden de investigar del Departamento V de Investigaciones (fojas 2502 y 2780).

32) Declaración de Nora Guillen Graf (fojas 2972)

33) Documentos remitidos por la “Fundación Documentación y Archivo” de la Vicaría de la Solidaridad (fojas 5127).

34) Antecedentes remitidos por el Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior (fs. 5084)

35) Informe del “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior relativo a detenidos desaparecidos, entre ellos (fs.8757) **Carlos Carrasco Matus**.

36) Documento de la Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, sobre la situación represiva de **Carlos Alberto Carrasco Matus**, detenido el 14 de marzo de 1975 y llevado a Villa Grimaldi.( fs.8760)

37) Declaración de Hipólito Narciso Pizarro (fojas 23968).

38) Certificación causa rol N° 2502-76 del Segundo Juzgado Militar de Santiago, instruida por presunta desgracia de Carlos Carrasco Matus, conteniendo antecedentes:

a) Denuncia de Norma Alicia Matus González de Carrasco, para que se investigue la desaparición de su hijo **Carlos Carrasco Matus**, hecho ocurrido el 14 de marzo de 1975.

b) Declaración de Norma Alicia Matus González, ratificando su denuncia( fojas 3).

c) Informe emitido por Rolando Garay Cifuentes, jefe de Zona en Estado de Emergencia del Área Metropolitana, se refiere a la deserción del conscripto Carlos Carrasco Matus( fojas 4).

d) Oficio de la Cárcel de Santiago informando que Carlos Carrasco Matus no registra ingreso a ese establecimiento en el año 1975( fojas 6).

e) Certificado de nacimiento de Carlos Carrasco Matus(fojas 7).

f) Denunciante se hace parte en los autos(fojas 8).

g) Extracto de filiación y antecedentes de Carlos Carrasco Matus, sin anotaciones(fojas 11)

h) Informe N° 1049 del Servicio Médico Legal(12) en cuanto a que no tienen registrado el ingreso del cadáver de Carlos Carrasco Matus a ese Servicio;

i) Oficio N° 267 de la Segunda Comisaría de informando que recabados los antecedentes no aparece registrada la defunción de Carlos Carrasco Matus( fojas 16).

j) Oficios remitidos por la OEA, Comisión Interamericana de Derechos Humanos( fojas 46).

39) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 589), que expresa:

*“El 14 de marzo de 1975 fue aprehendido por sus propios compañeros de labores, el agente de la DINA y guardia del centro de incomunicación denominado Cuatro Alamos, **Carlos Alberto Carrasco Matus**, de 21 años. Al parecer,*

*había sido miembro de un partido de izquierda antes de septiembre de 1973. Existen numerosos testimonios de gente que pasó por ése y otros lugares que afirman con admiración y cariño que había un guardia denominado “Mauro”, que era humanitario y que trataba de darles ánimo, haciendo más llevaderas sus vidas en ese centro. La DINA se percató de ello y obtuvo pruebas de que “Mauro” era Carlos Carrasco y que entregaba antecedentes y nombres de presos que se encontraban ahí a los partidos de izquierda o a sus familiares. Fue apresado y duramente torturado. Según algunos testigos, fue muerto a cadenas por uno de los jefes de la DINA, en uno de los patios posteriores de Villa Grimaldi. Esta Comisión se ha formado la convicción de que se encuentra desaparecido como consecuencia de la acción de la DINA, en violación de sus de sus derechos humanos”*

**13°) HUGO DANIEL RÍOS VIDELA.**

1) Querrela criminal interpuesta por Teresa Izquierdo por el delito de secuestro de su marido **Hugo Daniel Ríos Videla** (fs. 2.069).

2) Declaración de Gladys Díaz Armijo, detenida el 19 de febrero de 1975 por agentes de la DINA y trasladada hasta Villa Grimaldi, donde fue recibida por Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. Es torturada mediante la parrilla por Miguel Krassnoff quien incluso maneja la “maquinita”. A fs. 15430 amplía sus dichos señalando que en Villa Grimaldi conoció a **Hugo Ríos Videla** conocido como “**Peque José Luís**”, lo vio en las filas del baño y le comentó que estaba herido a bala, que al momento de su detención había sido herido en la nuca. Un día se llevaron a un grupo de detenidos entre los que iba **Hugo Ríos Videla**, Alan Bruce Catalán, René Acuña, Jaime Vásquez Sáenz, todos fueron trasladados según los agentes de la DINA a “*Puerto Montt*” ( fs.74).

3) Orden de Investigar diligenciada por el Departamento V de la Policía de Investigaciones, con dichos de (fs. 2864) Hugo Salinas Farfan y (fs. 2871) Nuvia Becker Eguiluz.

4) Antecedentes sobre **Hugo Ríos Videla**(fs.3265).

5) Informe de Vicaría de la Solidaridad (4924)**Hugo Daniel Ríos Videla**, (fs. 4652 y de fs. 5084 y 5345)

6) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones(fs. 2861)

7) Antecedentes remitidos por el Ministerio del interior (fs. 3265).

8) Documentos de la "Fundación Documentación y Archivo" de la Vicaría de la Solidaridad (fs. 4823 y 5345)

9) Declaración policial de Amelia Negrón Larré y judicial a fs. 1.937 detenida quien vio en Villa Grimaldi a Ivan Montti, Carmen Díaz, Alan Bruce, Jaime Vasquez, Cortes Joo, Ariel Mansilla y Alfredo Rojas. detenida el 10 de febrero de 1975 por Basclay Zapata, Osvaldo Romo y Teresa Osorio, trasladada hasta la Villa Grimaldi, donde es recibida por Pedro Espinoza", participa en sus torturas Miguel Krassnoff. Señala que alrededor del 28 de febrero de 1975 estaba en Villa Grimaldi y ve un grupo de detenidos, alrededor de doce, estaban formados en el patio entre ellos René Acuña Reyes, Alan Bruce Catalán, **Hugo Ríos Videla**, y Jaime Vásquez Saenz; un guardia le comentó que se iban para "Puerto Montt", lo que significaba que los iban a tirar al mar. Estas personas se encuentran actualmente desaparecidas (Fs.1913).

11) Dichos de Nuvia Becker Eguiluz, detenida el 29 de enero de 1975 y trasladada a Villa Grimaldi. La encierran en unos cajones; es interrogada y torturada por Ricardo Lawrence. Recuerda el día en que llegaron detenidos **Hugo Ríos Videla** y Cortez Joo hubo revuelo en Villa Grimaldi por estas detenciones. **Ríos** llegó herido lo que molestó a Moren reprendiendo a Romo. Supo que a **Ríos** lo encerraron en "La Torre". Agrega que los oficiales de Villa Grimaldi, en la madrugada sacaban detenidos desde este lugar recordando a los siguientes detenidos Juan Molina Mogollones, Fabián Ibarra, María Isabel Gutioérrez, Sonia Ríos, Eugenio Montti, Alfredo García Alan Bruce, **Hugo Ríos Videla**, entre otros.(fs.2578)

12) Versión de Hugo Salinas Farfan, detenido el 03 de enero de 1975 por agentes de la DINA, a cargo del Gerardo Godoy y Fernando Lauriani, fue trasladado a Villa Grimaldi, donde es torturado, entre otros, por Marcelo Moren. Además, ve a René Acuña Reyes, quien estaba herido, le comenta que había sido detenido junto a Manuel Cortez Joo, **Hugo Ríos Videla** y Jaime Vásquez. En cuanto a **Hugo Ríos** cuando lo detienen es herido en el cuello, lo vio en Villa Grimaldi. (fs. 2738 y 29727).

13) Asertos de María Isabel Matamala Vivaldi, detenida el 07 de febrero de 1974, trasladada a Villa Grimaldi donde permanece hasta el 16 del mismo mes. El 14 o 15 de febrero llega a Villa Grimaldi detenido "*El Peque José Luis*", de nombre **Hugo Ríos Videla**, quien había sido herido en la cabeza por los agentes. Luego lo vio tirado en una camilla con la cabeza vendada.( fs.15423)

14) Declaración de Nuvia Becker Eguiluz, detenida el 30 de enero de 1975 y trasladada a Villa Grimaldi donde permanece hasta el 17 o 18 de febrero de 1975. El 14 de febrero de 1975 hubo gran alboroto en Villa Grimaldi porque traían a dos detenidos, uno de ellos era **Hugo Ríos Videla**, apodado "**El Peque**"; se veía en muy malas condiciones, tenía el cuerpo y rostro ensangrentado y luego de interrogarlo lo dejaron tirado en el patio(fs.15427).

15) Dichos de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff . El 28 de mayo de 1975 fueron trasladados a Cuatro Alamos, a cargo de la DINA. A **Hugo Ríos Videla**, apodado "El Peque", lo vio detenido en la Villa Grimaldi en diciembre de 1974 y enero de 1975, no sabe quien lo detuvo, tampoco recuerda cuándo lo sacaron de "Villa Grimaldi", imagina que salió en la segunda oleada de detenidos. Mientras permaneció en Villa Grimaldi, en calidad de detenido, deben haber sido unas tres o cuatro veces que sacaron cantidades considerables de detenidos de la Villa Grimaldi, a los que nunca más volvieron a ver, a fines de 1974, a principios de enero de 1975 y otras fechas, escuchó el comentario que los detenidos que sacaban de Villa Grimaldi eran lanzados al mar, se hablaba de "*Puerto Montt*" para referirse a esto. (fs. 23657, 24052 y 29919)

16) Causa rol N° 107.284 por presunta desgracia de **Hugo Ríos Videla** que contiene las siguientes piezas:

- a) Denuncia por presunta desgracia, interpuesta por Luis Izquierdo, relativa a **Hugo Ríos Videla** (fojas 1)
- b) Oficios del Ministerio del Interior (fojas 7 y 19)
- c) Orden de investigar diligenciada por la Primera Comisaría Judicial de Santiago (fojas 10).

d) Declaración de Maria Isabel Matamala Vivaldi detenida el 07 de febrero de 1975, trasladada hasta Villa Grimaldi. El día

14 o 15 de enero de 1975 escucha a los agentes de la DINA que traían detenido al "*Peque José Luís*" y al "Chino Joo", comentando que en el operativo resultó **José Luís** herido a bala en la nuca, estaba mal y llamaban a un médico. Al día siguiente al salir al baño vio al "*Peque José Luís*" en una camilla con la cabeza vendada, su cara estaba descubierta, rodeado de agentes que intentaban interrogarlo, diciéndole que si no hablaba no habría médico. Por dichos de otra detenida se impuso que el nombre del "Peque" era **Hugo Daniel Ríos Videla**. (fojas 18)

e) Declaraciones de Nuvia Becker Eguiluz (fs. 53) en cuanto señala que fue detenida el 30 de enero de 1975, trasladada a la Villa Grimaldi. El día 14 de febrero de 1975 hubo revuelo entre los agentes de la Villa Grimaldi por la detención de dos hombres jóvenes uno era el "Chino Joo" y el otro, "*Peque José Luís*", uno de ellos se veía en pésimas condiciones, tenía el cuerpo y rostro ensangrentado, daba la impresión de que venía de algún enfrentamiento y una de las mujeres detenidas lo individualiza como **Ríos Videla**. Lo pasan a la sala de interrogatorio, queda muy herido, lo dejan tirado en el patio (fs. 24).

f) Oficio de la Policía Internacional, informando que Ríos Videla no registra anotaciones de viajes fuera del territorio nacional.(fojas 49 y 50).

g) Declaración de Teresa Izquierdo Huneeus (fojas 51)

h) Oficio del Servicio Médico Legal, señalando que no registran el ingreso del cadáver de Ríos Videla(fojas 52)

i) Declaración de Nuvia Betsie de Lourdes Becker Eguiluz (fojas 53).

j) Oficio del Registro Civil e Identificación señalando que no tienen constancia de la defunción de Ríos Videla(fojas 55).

k) Querrela interpuesta por Teresa Izquierdo Huneeus por el delito de secuestro de su cónyuge **Hugo Ríos Videla** (fojas 56)

l) Declaración de Gladys Díaz Armijo, detenida el 20 de febrero de 1975 por agentes de la DINA y trasladada hasta Villa Grimaldi; en una ocasión cuando la llevaban al baño logró conversar con **Ríos Videla** llamado "*Peque José Luís*", contándole que estaba herido a bala en la cabeza, producto de su detención, la herida se le estaba infectando, estaba afiebrado y que no le daban atención médica, al parecer

querían dejarlo morir. Puso percatarse que le faltaba la falange de un dedo de la mano derecha. Le entregó un número telefónico para que avisara a su familia que se encontraba allí. Recuerda que un día sacaron de Villa Grimaldi a varios detenidos entre los que recuerda a **Hugo Ríos Videla**, Perelmann, Alan Bruce, Rodrigo Ugaz, Cortez Joo, Carmen Diaz, René Acuña, Jaime Vásquez Saenz, Iván Montti, según escuchó de los guardias ellos serían llevados a “*Puerto Montt*”.(fojas 61).

16) Copia del fallo del Tribunal de Ética, Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, relativos a los desaparecidos en la llamada “Operación Colombo”, agregado en cuaderno separado.

17) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”, que expresa;

*“El 14 de febrero de 1975 fueron detenidos otros tres militantes del MIR, vinculados a los anteriores( Montti, Diaz, Bruce y Vásquez), en su domicilio del centro de Santiago fue detenido René Roberto Acuña Reyes, el que durante la detención habría intentado huir, a raíz de lo cual resultó herido a bala. En la vía pública fueron detenidos Manuel Edgardo del Carmen y **Hugo Daniel Ríos Videla**. La Comisión está convencida de que su desaparición de estas cuatro personas fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos”.*

#### **14°)AGUSTIN ALAMIRO MARTINEZ MEZA.**

1) Querrela interpuesta por Emilia Meza Meza y Gloria Pérez Morales por el delito de secuestro de **Agustín Martínez Meza** de fojas 13.134 A fs. 21064 escrito de adhesión a la querrela de Fabián Martínez Páez y Cristian Martínez Páez. (fs.13134).

2) Dichos de Christian Agustín Martínez Páez, ratifica escrito de adhesión de fs. 21064 a la querrela de fs. 13134(fs.21737).

3) Antecedentes remitidos por el “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior relativos a **Agustín Alamiro Martínez Meza**, con testimonios de Jorge Bórquez Vega, Manuel Cuadra Sánchez y Emilia Otilia Meza (fojas 8682 y 15361).

4) Orden de investigar relativa a **Agustín Martínez Meza**(fojas 15990).

5) Informe de “Vicaría de la Solidaridad”, relativo a **Agustín**

**Alamiro Martínez Meza**, con declaración jurada de Manuel Cuadra Sánchez(fs.13155), quien reconoce que el 01 de enero de 1975 llevó a los agentes de la DINA hasta el domicilio de **Agustín Martínez Meza**, quien fue detenido;ambos fueron trasladados a Villa Grimaldi; a Martínez Meza lo encierran en "La Torre".( fs.5084, 8916,13150)

6) Orden de investigar del Departamento V de Investigaciones relativa a **Agustín Martínez Meza** con deposiciones de Manuel Salinas Letelier(15994) detenido el 17 de enero de 1974, trasladado a Londres 38 y al día siguiente llevado a Tejas Verdes donde permanece detenido por tres meses siendo enviado a la cárcel de San Antonio. En junio de 1974 fue trasladado a Cuatro Alamos. Luego de unos días es llevado a Tres Alamos.Y en enero de 1975 es trasladado a Ritoque, a los tres meses devuelta a Tres Alamos y a los cuatro meses a Puchuncaví(15990).

7) Antecedentes de la Vicaría de la Solidaridad relativos a **Agustín Martínez Meza** (fojas 13.150).

8) Escrito de adhesión a querrela presentada por Fabián y Cristian Martínez Paez por el delito de secuestro de su padre Agustín Martínez Meza (fojas 21064).

9) Declaración de Fabián Martínez Páez quien ratifica querrela por Agustín Martínez Meza (fojas 21737)

10) Orden de Investigar del Departamento V de Investigaciones con dichos de Herman Schwember Fernández(19217)detenido el 08 de octubre de 1974 por agentes de la DINA, dejado en libertad y posteriormente vuelto a detener el 08 de enero de 1975;fue trasladado a la Villa Grimaldi y encerrado en la Torre, compartiendo celda con **Agustín Martínez Meza**; 19219 Enrique Arce Sandoval, 19221 Ricardo Frodden Armstrong, 19223 Juan Ramón Ramírez Cortés,19226 Claudio Antonio Herrera Sanhueza, 19228 Miguel Angel Rebolledo González, 19230 Manuel Salinas Letelier, 19233 Sergio Peñaloza Marusic, 19234 Delia Gajardo Cortés.

11) Versión de Ángeles Álvarez Cárdenas, detenida el 06 de enero de 1975 por agentes de la DINA, al mando de Eduardo Lauriani, trasladada a la Villa Grimaldi, donde es interrogada por Marcelo Moren y Miguel Krassnoff. La encierran en la pieza de mujeres y cuando la llevaban al baño pudo ver en el

patio a varios detenidos, entre ellos, a **Agustín Martínez Meza**. El jefe de Villa Grimaldi era Marcelo Moren (fs. 2961).

12) Aseveraciones de Patricia del Carmen Guzmán Pardo, detenida el 17 de enero de 1975 y trasladada a Villa Grimaldi. Reconoce como jefe del cuartel a Marcelo Moren. Vio a **Agustín Martínez Meza**, empleado de la Universidad Técnica, fue detenido a las 04 de la tarde del 31 de diciembre de 1974, era mantenido encerrado en "La Torre" permanentemente engrillado. (fs. 13160).

13) Atestación de Jorge Agustín Bórquez Vega, militante de MIR, detenido el 01 de enero de 1975, por el equipo dirigido por Miguel Krassnoff; conducido a Villa Grimaldi; también se encontraba Fernando Lauriani. Se le interroga y tortura, luego se le encierra solo en una pequeña celda, que llamaban "cajones" durante algunas horas. Vio en Villa Grimaldi a **Agustín Alamiro Martínez Meza**, detenido el primero de enero 1975. Relata *"Lo crucé en la tarde cuando me sacaban de la "parrilla" y lo llevaban a él a ese lugar. Lo vi varias veces en las salidas a los baños o a comer. A fines de enero, fue llamado junto a los otros detenidos y partieron en un vehículo de Grimaldi con destinación desconocida.*(fs.23412).

14) Asertos de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. A **AGUSTIN MARTINEZ MEZA** lo recuerda detenido en Villa Grimaldi(fs. 23657, 24052 y 29919).

15) Copia del fallo del Tribunal de Ética, Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, relativos a los desaparecidos en la llamada "Operación Colombo", agregado en cuaderno separado. *"Novo Odis"*. Se agregan antecedentes y respecto a los diarios nacionales se expresa que "El Mercurio" reprodujo el 23 de julio de 1975 un cable de la agencia UPI, fechado en Buenos Aires bajo el título *"Identificados 60 miristas asesinados"*(fojas 28) y con el subtítulo *"Ejecutados por sus propios camaradas"* se agrega una nómina en que figuran *René Roberto Acuña Reyes*,

*Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas.* El diario "Las Últimas Noticias" publica el mismo día(fojas 30) la información bajo el título "Nómina de los ajusticiados", precedido del subtítulo "Sangrienta pugna en el MIR", aparecen los nombres de,entre otros, *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas.* En la misma fecha el diario "La Tercera" publicó el titular en portada(fojas 31): "El MIR ha asesinado a 60 de sus hombres" y en una lista en páginas interiores(32) se nombra a *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas.* El 24 de julio de 1975 el diario "La Segunda" tituló en primera página y con grandes caracteres(fojas 33): "Exterminados como ratones", precedido del subtítulo "59 miristas chilenos caen en operativo militar en Argentina". Se adjunta (34) "lista de identificados".

16) Certificación a la causa rol N° 407-81 del Segundo Juzgado Militar de Santiago, instruida por presunta desgracia de Agustín Alamiro Martínez Meza, con los siguientes antecedentes:

- a) Recurso de amparo N° 2-75 interpuesto con fecha 19 de febrero de 1975 por Gloria Magdalena Páez Morales a favor de su marido **Agustín Alamiro Martínez Meza**, detenido el 01 de enero de 1975, en la Población Juan Antonio Ríos N° 2, pasaje 13 N° 1048;
- b) Oficios del Ministerio del Interior relativo a que **Martínez Meza** no se encuentra detenido por orden emanada de ese Ministerio(a fojas 3, 15, 61, 64, 66);
- c) Declaración jurada de Elsa Inés Morales Morales y Carlos Alfonso Páez Morales, testigos de la detención (fojas 4).
- d) Dichos de Emilia Otilia Meza y Felicia Amada Rodríguez Meza, testigos de la detención(fojas 5).
- e) Orden de investigar de la Tercera Comisaría Judicial, sin resultados positivos(fojas 20);
- f) Deposition de Elsa Morales(fojas 23 vta);
- g) Dichos de Carlos Páez Morales (fojas 24);
- h) Aseros de Emilia Otilia Meza(fojas 24);

- i) Versión de Felicia Amada Rodríguez Meza(fojas 25);
- j) Testimonio de Magdalena Páez Morales( fojas 25 vta).
- k) Oficio remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores refiriéndose a las publicaciones de “**los 119**”(fojas 28).
- l) Querrela interpuesta por Gloria Páez Morales por el delito de secuestro de su cónyuge **Agustín Martínez** (fojas 33).
- m) Certificado de nacimiento de **Agustín Martínez** con fotografía (fojas 35);
- n) Fotografía de **Agustín Martínez Meza**(fojas 46);
- ñ) Declaración jurada de Patricia del Carmen Guzmán Pardo, quien dice haber visto a **Martínez Meza** en Villa Grimaldi(fojas 46).
- o) Documento remitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores(fojas 62).
- p) Informe del Servicio Médico Legal( fojas 63).
- q) Declaración jurada de Manuel Alejandro Cuadra Sánchez(fojas 70).
- r)Oficio de Policía Internacional informando que **Agustín Martínez Meza** no registra anotaciones de viaje fuera del territorio nacional hasta 1981( fojas 88);
- s) Oficio del Cementerio Católico( fojas 89).
- t) Oficio del Cementerio Israelita( fojas 90)
- u) Oficio del Cementerio Metropolitano ( fs. 91)
- v) Oficio del Cementerio General ( fs.92);
- 17) Causa Rol N° 117.887-7 del 3° Juzgado del Crimen de Santiago por presunta desgracia de Agustín Martínez Meza, luego causa rol N° 407-81 de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago, en cuanto adjunta los siguientes antecedentes:
  - a) Oficios del Ministerio del Interior informando que no tienen antecedentes de detención de **Agustín Martínez Meza** (fs.27303, 27315, 27360, 27362, 27365).
  - b) Declaración jurada de Elsa Morales Morales (fs. 27304) y judicial(fs. 27323 vta.), testigo de la detención de **Martínez Meza** en el Pasaje 13 N° 1048 Población Juan Antonio Ríos
  - c) Dichos de Emilia Otilia Meza( 27324 vta.), testigo de la detención de **Martínez Meza** en Pasaje 13 N° 1048 Población Juan Antonio Ríos(fs. 27305).
  - d) Recurso de amparo N° 2-75, interpuesto por Gloria Páez Morales a favor de **Agustín Martínez Meza** quien fue detenido 01 de enero de 1975(fs. 27310)

- f) Orden de investigar diligenciada por Tercera Comisaría Judicial, sin resultados(fs.27320).
- g) Declaración de Carlos Páez Morales, testigo de la detención de **Agustín Martínez Meza**, el día 01 de enero de 1975 desde la Población Juan Antonio Ríos(fs.27324).
- h) Aseros de Felicia Rodríguez Meza, hermana de **Agustín Martínez** en cuanto a que su hermano fue detenido el 01 de enero de 1975 en casa de su suegra en la Población Juan Antonio Ríos(fs.27325).
- i) Versión de Gloria Páez Morales, cónyuge de la víctima, señala que **su marido** fue detenido el 01 de enero de 1975 desde la casa de su madre ubicada en la Población Juan Antonio Ríos(fs.27325 vta.).
- j) Oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a las publicaciones en la revistas "Lea" y "O'Dia" (Operación Colombo)(fs.27328).
- k) Querrela interpuesta por Gloria Páez Morales por el delito de secuestro de su cónyuge Agustín Martínez Meza, detenido el 01 de enero de 1975(fs.27332).
- l) Certificado de nacimiento de Agustín Martínez Meza(fs.27334)
- ll) Fotografía de Agustín Martínez Meza(Fs.27345).
- m) Declaración jurada de Patricia Guzmán Pardo, detenida 01 de enero de 1975 por agentes de la DINA y llevada a Villa Grimaldi, donde comparte celda con María Teresa Eltit y María Isabel Joui Peterson. El oficial a cargo del recinto era Marcelo Moren, otros oficiales eran Teniente Pablo y Teniente Marcos. Recuerda haber visto en Villa Grimaldi a **Agustín Martínez Meza**, detenido un día antes que ella, estuvo en "La Torre", permanentemente engrillado.( fs.27346)
- n) Oficio del Servicio Médico Legal informando que revisados sus archivos no figura ingresado Agustín Martínez Meza(fs. 27362)
- ñ) Testimonio de Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, detenido el 31 de diciembre de 1974 en el domicilio de sus padres por agentes de la DINA. Al día siguiente, alrededor de las 20:00 horas, fue trasladado por cinco agentes de la DINA hasta el domicilio de **Agustín Martínez Meza**, a quien detienen y lo obligan a subir a la camioneta con un hijo de menos de dos años, al que pasaron a dejar a la casa de Agustín, quien se baja con el niño y dos agentes que lo

custodian, luego regresa y emprenden rumbo a la Villa Grimaldi. Explica que vio a un detenido llamado "Tano", decía que su nombre era **Hugo Martínez**, se encontraba botado en el piso de las cajoneras, tenía tres heridas a bala, en la muñeca, a un costado de la columna y otra en la región abdominal, su estado era agónico (fs. 27369).

o) Oficio de la Asistencia Pública informando que Martínez Meza no registra atenciones en ese servicio (fs. 27836).

p) Oficio de Departamento de Extranjería y Policía Internacional informando que Martínez Meza no registra anotaciones de viaje fuera del país (fs. 27387).

q) Oficio del Cementerio Israelita informando que no aparece registrada la sepultación de Agustín Martínez Meza. (fs. 27389)

r) Oficio del Cementerio Metropolitano informando que no aparece registrada la sepultación de Agustín Martínez Meza (fs. 27390)

s) Oficio del Cementerio General informando que no aparece registrada la sepultación de Agustín Martínez Meza (Fs. 27391)

18) Informe de la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación" (página 523), que expresa;

*"El 1 de enero de 1975 fue detenido en Santiago en la vía pública el militante del MIR **Agustín Alamiro Martínez Meza**, junto a su hijo menor quien es devuelto a su domicilio. El 3 de enero de 1975 su amigo y también militante del MIR Herbit Guillermo Ríos Soto acudió al domicilio de Martínez en el sector de Vivaceta, siendo detenido allí por agentes de la DINA. Los días 6 y 7 de enero de 1975, respectivamente, son detenidos los militantes del MIR, Gilberto Patricio Urbina Chamorro y Claudio Enrique Contreras Hernández, ambos en la vía pública, quienes estaban vinculados políticamente a los anteriores. Los cuatro detenidos fueron vistos en el recinto de Villa Grimaldi desde donde desaparecieron en poder de la DINA. La Comisión está convencida de que su desaparición de estas cuatro personas fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos".*

**15°) JUAN RODRIGO MAC LEOD TREUER**

**16°) MARIA JULIETA RAMIREZ GALLEGOS.**

1) Querrela criminal por el delito de secuestro de **María Julieta Ramírez Gallegos** de fojas 8473 a 8473, interpuesta por Loreto Meza y Hernán Quezada en representación de Oscar Castro Ramírez, por el delito de secuestro de su

madre, Acompañan copias de la causa rol 752-96 4ª Fiscalía Militar por presunta desgracia de Juan Rodrigo Mac Leod Treuer y María Julieta Ramírez Gallegos(fojas 8168 a 8472).

2) Declaración de Luz Arce Sandoval, detenida el 17 de marzo de 1974 y trasladada hasta Londres 38. En julio de 1974 llevada a Villa Grimaldi y el 12 de septiembre al centro clandestino José Domingo Cañas. A fojas 2548 habla de **John Mac Leod y Julieta Ramírez** quienes fueron detenidos desde Tres Álamos por sacar documentación de sus compañeros habían entregado. Respecto a los detenidos que desaparecieron desde Tres Álamos, agrega que **John Mac Leod y su suegra María Julieta Ramírez**, fueron detenidos por sacar documentación que los compañeros presos les habían entregado. En la DINA había otros grupos operativos "Aguila", "Tucán", "Vampiro", quienes detenían personas del MIR, pero la planificación de la represión y aniquilamiento del MIR corresponde a Miguel Krassnoff. Pese a que Marcelo Moren, el jefe de Krassnoff y comandante de la agrupación "Caupolicán", era quien figuraba como el organizador de la represión contra el MIR.(fs. 47vta.)

3) Certificados de defunción de **María Julieta Ramírez Gallegos**. (fs. 5051).

4) informe de la "Fundación Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad" sobre (5332) **Maria Ramírez Gallegos**.

5) Informe remitido por el Ministerio del Interior relativo a **María Julieta Ramírez Gallegos**. (fs. 5850)

6) Parte N° 270, de Investigaciones que expresa: "*Entre los casos que en su oportunidad investigara La Comisión de Verdad y Reconciliación se encuentran los de **Juan Rodrigo Macleod Treuer**, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, y de su suegra, **María Antonieta Ramírez Gallegos**, sin militancia política, quienes según nuestros antecedentes fueron detenidos el 30 de noviembre de 1974, al interior del entonces Campamento de Prisioneros "Tres Álamos".*(fs. 8185)

7)Oficio N° 1180, de 30 de julio de 2001, del Servicio del Servicio de Registro Civil e Identificación, con certificados de defunción de **María Julieta Ramírez Gallegos**.(fojas 5079)

8) Documentos remitidos por el Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior (fojas 5850).

9) Informe N° 282, de 02 de septiembre de 2002, del Departamento V "Asuntos Internos" de Investigaciones con declaraciones de Silvia Vergara Riffo, Armando Sanhueza Silva, Nuvia Becker Eguiluz, Laura Rodríguez Fernández, Nora Guillen Graf, declaración jurada de Cristian Mallol Comandari y declaración jurada de María Matamala Vivaldi.(fojas 18785).

10) Declaración de María Rodríguez Araya, detenida el 17 de noviembre de 1974.Estando en "Tres Álamos" se enteró que la madre y marido de María Antonieta Castro, **Julieta Ramírez y Jhon Mac-Leod** fueron detenidos por Conrado Pacheco porque su madre en la visita le trajo unos cosméticos y en un lápiz labial venía un microfilms y a María Antonieta se la llevaron devuelta a Villa Grimaldi con su madre y marido.(fojas 18907).

11) Dichos de Amanda Liliana De Negri Quintana, detenida el 09 de octubre de 1974 por el equipo de Miguel Krassnoff, llevada a Cuatro Alamos recibida por Manzo y luego a José Domingo Cañas donde permanece veinte días. Es interrogada por Miguel Krassnoff, Ferrer Lima, Marcelo Moren Brito, Gerardo Godoy. Ciro Torr e y Ricardo Lawrence. Señala que en cuanto a **Julieta Ramírez** supo de su detención porque estaba detenida junto a su hija Marieta Castro quien le comentó que cuando ella estaba detenida, su madre la fue a ver y al revisarle la maleta que doña Julieta le llevaba le encontraron un panfleto, la detuvieron y nunca más se volvió a saber de ella.(fs. 13254)

12) Asertos de Mariela Albretch Schwartz, detenida el 29 de abril de 1975, por Miguel Krassnoff, llevada a Londres 38 donde es interrogada por Marcelo Moren Brito. Es trasladada a Tres Alamos y desde ese lugar vio cuando ingresaron a Cuatro Alamos varios detenidos. Además, fue testigo como detuvieron a la madre y cónyuge de **Julieta Ramírez** en Tres Álamos por orden de Conrado Pacheco, al parece la señora portaba un pafleto(fs.2587).

13) Atestación de Laura Rodriguez, detenida el 29 de abril de 1974, por Miguel Krassnoff y Marcelo Moren; trasladada hasta "Londres 38" y luego a "Cuatro Alamos", en este lugar es testigo cómo **John Mac Leod y Julieta Ramírez**, marido y madre de Julieta Ramírez fueron detenidos en la visita por personal de Tres Alamos por orden de Conrado Pacheco,

siendo trasladados hasta Cuatro Alamos.(fs. 2589)

14) Testimonio de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974, llevado a Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, Estuvo en varios recintos de detención y en "Cuatro Alamos", identifica a Orlando Manzo como oficial encargado del recinto. Era muy cruel, impuso un régimen muy violento. Muchas veces aparecían en Cuatro Alamos Miguel Krassnoff y Moren Brito a realizar alguna inspección, además, de Romo y el Troglo. Señala que a **JUAN RODRIGO MAC LEOD TREUER** lo recuerda detenido en Villa Grimaldi, en la pieza de hombres, no sabe qué pasó con él. (fs. 23657, 24052 y 29919)

15) Declaración de Eva Palominos Rojas, detenida el 7 de diciembre de 1974, por agentes de la DINA dirigido por Miguel Krassnoff Martchenko, entre ellos Osvaldo Romo y Basclay Zapata Reyes. La golpean y le preguntan por "el paquete", revuelven todo en la casa hasta encontrar dicho paquete, que contenía US\$8.000. Tomaron el dinero y a ella conducen a "Villa Grimaldi", la llevan a una pieza chica. Después de terminada la tortura la trasladan a una pieza grande de mujeres. En esa pieza vio a **Julieta Ramírez**, una señora mayor, madre de Oscar Castro, no entendía que estaba pasando, contaba que había sido detenida en Tres Álamos cuando había ido a visitar a su hija, Marieta Castro, cuando le encontraron entre las cosas que le había llevado a su hija un microfilms con antecedentes políticos, recuerda que ella reclamaba un dinero y sus joyas, eso demostraba que nada tenía que ver con asuntos de política, no se daba cuenta de la magnitud del horror y del problemas que eso a futuro le acarrearía (fs.24099).

16) Causa rol N° 752-96 del Segundo Juzgado Militar, Cuarta Fiscalía Militar en cuanto contiene:

a) Denuncia del Consejo Superior de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación por presunta desgracia de **Juan Rodrigo Mac Leod Teuer y María Julieta Ramírez Gallegos**(fs.1).

b) Orden de investigar del Departamento V) de Investigaciones, con testimonios de Adriana Treuer Larravide,

Ofelia Nistal Nistal, Conrado Pacheco Cárdenas, Orlando Manzo Durán y Cristian Mallol Comandari( fs. 16).

c) Declaración de Carmen Alejandra Holzapfel Picarte, detenida el 11 de diciembre de 1974 y trasladada hasta Villa Grimaldi donde compartió pieza con **Julieta Ramírez**, por tres días, 11, 12 y 13 de diciembre de 1974. Supo que fue detenida en el campo de prisioneros de Tres Alamos cuando visitaba a su hija Antonietta Castro y entre sus pertenencias iban documentos. Agrega que un día el Teniente Lauriani abrió la puerta de la celda le dijo a **Julieta Ramírez** que estaba en libertad, que podía irse, ella reclamó sus pertenencias personales, joyas y documentos, ante eso la empujaron y siguió detenida (fs.79).

e) Dichos de Adriana Inés Treuer Larravide, tía de Juan Rodrigo Mac Treuer(fs.89).

f) Atestación de Oscar Emilio Castro Ramírez, detenido el 24 de noviembre de 1974 y trasladado hasta la Villa Grimaldi donde permanece una semana, siendo trasladado hasta Tres Alamos, recinto en que es visitado por su madre y su cuñado **Juan Mc Leod**, siendo detenidos al interior de ese campamento. La semana siguiente Juan Rodrigo es trasladado hasta Tres Alamos donde se efectúa un careo con el deponente. Los agentes de la DINA le amenazan diciendo *“tenemos a tu madre y cuñado, si no colaboras los vamos a matar”*. (fs.91)

g) Testimonio de Laura Rodríguez Fernández del Río, quien, estando recluida en Tres Alamos, el 30 de noviembre de 1974 a las 15:00 horas, vio como se llevaban arrastrando a **Julieta Ramírez**, quien se defendía y preguntaba el por qué de su detención, estaba acompañada de su yerno. Fueron detenidos en la visita que efectuaban a Marietta Castro, hija y cónyuge de los detenidos. Agrega que supo que la detención se debió a que en un cosmetiquero que Julieta Ramírez llevaba a su hija iba un microfilms instructivo del grupo. Ambos fueron llevados a la rastra a Cuatro Alamos por agentes de la DINA y Carabineros. (fs. 95).

h) Declaración jurada de Ana María Vallejo Iribarren, cónyuge de Oscar Castro y nuera de Julieta Ramírez, cuñada de **Juan Rodrigo Mc Leod**. Indica que su marido y cuñada fueron detenidos el 24 de noviembre de 1974 trasladados hasta Tres Alamos. El día 30 de noviembre de 1974 concurre a visitarlos

junto a Juan Rodrigo y Julieta lugar donde estos últimos son detenidos.( fs. 126)

i) Versión de Cristian Mallo Comandari, quien estando recluido en Villa Grimaldi vio a **Juan Rodrigo Mc Leod** siendo sacado del recinto junto a otros detenidos el 23 de diciembre de 1974. Agrega que Juan Rodrigo Mc Leod estaba bien de salud, pero asustado porque no sabía el motivo de su detención, la que se produce en Tres Alamos cuando visitaba a su señora y cuñado que estaban detenidos en ese lugar. (fs. 159).

j) Asertos de Angeles Beatriz Alvarez Cárdenas, quien supo que a **Julieta Ramírez Calderón** la detuvieron en Tres Alamos cuando visitaba a su hija Antonietta, porque entre los paquetes que le llevaba a su hija en el interior de un desodorante o crema encontraron un microfilms correspondiente a un diario o comunicado. Algunas detenidas vieron a Julieta Ramírez en Villa Grimaldi, padecía una afección en las piernas.(fs. 205)

k) Dichos de María Cecilia Rodriguez Araya, detenida en noviembre de 1976 y trasladada a Villa Grimaldi, Cuatro y Tres Alamos. En noviembre de 1974 estando en Tres Alamos en una reunión supo por dichos de Antonieta Castro que su madre **Julieta Ramírez** y su marido **Juan Rodrigo Mc Leod** habían ido a visitarla y dejarle un paquete con cosas, pero que se estaban demorando en la oficina del comandante Conrado Pacheco, luego fueron a buscar a Antonieta a la oficina del comandante, además, divisó a personal de la DINA en el recinto. Supo que la detención se debió a que en un cosmetiquero que Julieta Ramírez llevaba a su hija iba un lápiz labial con un microfilms en el interior con un llamado a los cristianos que le habían entregado en Francia hacía algunos años. Los tres fueron trasladados hasta Villa Grimaldi por funcionarios de la DINA. Una detenida que llegaba de Villa Grimaldi comentó que a Julieta Ramírez y a Juan Rodrigo Mc Leod los habían torturado brutalmente en ese cuartel.(fs. 263).

17) Orden de investigar respecto de Julieta Ramírez, diligenciada por el Departamento V)de Investigaciones con dichos de Armando Sanhueza Silva,(18792) detenido el 25 de noviembre de 1974, trasladado a Villa Grimaldi.Luego a Cuatro Alamos donde se entera por dichos de otros detenidos

que la madre y marido de apellido **Mac Leod**, de María Antonieta Castro en una visita, fueron detenidos.

18) Aseros de Cristian Mallo Comandari.(fs. 18803-18817).

19) Atestación de María Cecilia Rodríguez Araya detenida el 17 de noviembre de 1974. Estando en Tres Álamos se enteró que la madre y marido de María Antonieta Castro, **Julieta Ramírez y Jhon Mac-Leod** fueron detenidos por Conrado Pacheco porque su madre en la visita llevaba unos cosméticos y en un lápiz labial había un microfilm y a María Antonieta se la llevaron devuelta a Villa Grimaldi con su madre y marido.

20) Denuncia presentada por Alejandro González Poblete por presunta desgracia de Juan **Rodrigo Mac Leod Treuer** y de María Julieta Ramírez Gallegos, detenidos el 30 de noviembre de 1974 y llevados a Villa Grimaldi. (fs. 13335).

21) Testimonio de Ana María Vallejo Iribarren, casada con Oscar Castro Ramírez. Expone: *“El 24 de noviembre de 1974, fueron arrestados en sus respectivos domicilios, mi cónyuge Oscar Castro Ramírez y su hermana María Antonieta Castro Ramírez...Transcurridos varios días de infructuosa búsqueda, finalmente pudimos encontrar a mi marido y a su hermana en el Campo de Detenidos conocido como “Tres Álamos”, ubicado en Santiago. Más tarde también pudimos saber de ambos habían sido detenidos por miembros de la Dirección Nacional de Inteligencia Nacional, DINA y que uno de los sujetos que participó en las detenciones y en el asalto a nuestra casa era Osvaldo Romo Mena.El día 30 de noviembre concurrí a visitar a los detenidos a “Tres Álamos” con la esperanza de poder verlos y dejarles algunas ropas. Me acompañaban en esta visita **María Julieta Ramírez Gallegos**, madre de Óscar y de María Antonieta Castro Ramírez, así como **Juan Rodrigo Mac Leod Treuer**, cónyuge de esta última. Después de esperar un rato, entramos en el mismo recinto de detención. Como no era día de visitas, sólo se nos autorizó para dejar las cosas que llevábamos a los detenidos en unos mesones instalados para este efecto y que estaban separados en “detenidos hombre” y “detenidos mujeres”. Yo me dirigí al mesón correspondiente a los hombres, en tanto María Julieta Ramírez y **Juan Rodrigo Mac Leod** se dirigieron al mesón destinados a las mujeres. Una vez entregado el paquete que llevaba a Oscar Castro,*

me dirigí al mesón correspondiente a las mujeres, donde estaban **María Julieta Ramírez** y **Juan Rodrigo Mac Leod**, sin embargo, no pude acercarme a ellos pues un carabiniero me impidió hacerlo y me obligó a salir del recinto. Alcancé a hacer una seña a **María Julieta Ramírez** y ella, desde lejos, me gritó: "Parece que vamos a poder vernos". Los ví alejarse hacía el interior del recinto custodiados por un hombre que llevaba tomada del brazo a **María Julieta Ramírez**. Salí del lugar y permanecí fuera recinto durante dos horas a la espera de María Julieta y de Juan Rodrigo, pero no salieron de allí y nunca más volví a verlos."(fs. 13461).

22) Versión de María Cecilia Rodríguez Araya, detenida el 17 de noviembre de 1974. Llevada al recinto de José Domingo Cañas, Villa Grimaldi y Tres Álamos. Señala "En ese recinto estuve detenida más o menos una semana, tiempo en el cual, vi a diversas personas detenidas de las cuales hoy están desaparecida, a parte de mi hermano y cuñada, y Guillermo Boissier Alonso. Fui llevada a la semana al cuartel de 4 Álamos, donde estuve 48 horas y después a 3 Álamos. Detenidos que actualmente se encuentran desaparecidos, a **Julia Ramírez Gallegos** y "**Johon MC Lloyd**" (fs. 13504).

23) Testimonio de Ángeles Beatriz Álvarez Cárdenas, detenida el 20 de enero de 1975. Llevada a Villa Grimaldi y Tres Álamos. Expone "Llegué a Tres Álamos aproximadamente el 1° de enero de 1975, al llegar una de las primeras en acercarme fue a Orieta, que era hija de la señora **María Julieta Ramírez Gallegos**, quien me preguntaba si yo la había visto en algún lugar de detención a su madre, a lo que respondí que no, y tras conversaciones con las demás mujeres detenidas y con la misma Orieta, me enteré que a la señora se la habían la habían detenido cuando efectuaba una visita a su hija, lo que fue debido a que en la revisión de los paquetes que efectuaba Carabineros le encontraron en el interior de un desodorante o una crema, un microfilm correspondiente a un diario o comunicado. Debido a lo cual los hicieron a un lado, llamando a la gente de la DINA, para que los viniera buscar, ignorando si esa noche la pasaron en Cuatro Álamos, o Tres, o fueron llevados de inmediato a Villa Grimaldi. Días después llegaron otras mujeres que llegaban detenidas, le trajeron noticias a Orieta que habían visto a su

*madre en Villa Grimaldi señalándole las condiciones físicas en las que estaba.”(fs. 13538)*

24) Declaración de María Cecilia Rodríguez Araya, detenida en noviembre de 1974 en “Villa Grimaldi”, “Tres Álamos” y “Cuatro Álamos”. Explica: “Recuerdo que en el mes de diciembre de 1974, cerca de las fiestas, fue la señora **Julieta Ramírez** en compañía de **John Mac Leod** a dejar un paquete con cosas a María Antonieta, lo cual hacía una vez a la semana los días miércoles debo hacer presente que la persona que llevaba víveres a los detenidos los entregaba en un paquete que era revisado minuciosamente por la guardia y posteriormente la persona se retiraba del lugar no teniendo contacto la visita con el detenido. El día de los hechos se efectuó una fiesta para los niños de las detenidas, la cual se realizaba una vez al mes, lo que pasó es que María Antonieta me manifestó momentos antes de ir a esa fiesta, que su madre y cónyuge aún se encontraban en la guardia del campamento específicamente en la oficina de Conrado Pacheco, lo cual se lo había informado otra persona. ...yo estaba en la fiesta de los niños en compañía de María Antonieta, la cual fue sacada de esta, lo cual me preocupó, saliendo atrás de ella, los cuales estaban con el Comandante de Carabineros Conrado Pacheco, además me preocupé ya que, vi en el lugar vehículos de DINA. Una vez que terminó la fiesta me encontré con María Antonieta la cual me contó lo que sucedió, manifestándome que le había pedido a su madre que el llevara cosméticos, y en su interior de un lápiz labial encontraron un microfilm con un llamado a los cristianos, el cual se lo habían entregado en Francia hace mucho tiempo atrás y que hasta se le había olvidado. Por lo anterior los tres serían trasladados a Villa Grimaldi, lo cual ocurrió ese mismo día aproximadamente a las 01:00 horas, de la madrugada, a pesar de todas las gestiones internas que se hicieron para evitar el traslado de los tres a la Villa Grimaldi, lo cual no fue posible, debo hacer presente que estas personas fueron entregadas a funcionarios de la DINA por Conrado Pacheco. Días después llegó otra detenida desde Villa Grimaldi a Tres Álamos de apodo “Paquita”, la cual me contó que había visto en Villa Grimaldi a Antonieta Castro Ramírez a John Mac Leod y a María Julieta Ramírez.”(fs.13595)

- 25) Orden de investigar diligenciada por Departamento V de Investigaciones( fs. 554).
- 26) Fotografías de Juan Rodrigo Mc Leod y Julieta Ramírez(fs.583)
- 27) Informe pericial fotográfico del Laboratorio de Criminalística Central de la Policía de Investigaciones(fs. 589).
- 28) Certificados de nacimiento de Juan Rodrigo Mc Leod Treuer y de María Julieta Ramírez Gallegos(fs. 614 y 615).
- 29) Certificado de defunción de Julieta Ramírez(fs. 616).
- 30) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones, con testimonios de Laura Eugenia Rodríguez Fernández, María Cecilia Rodríguez Araya, Carmen Holzapfel Picarte, María Isabel Ortega Fuentes, Cristian Mallol Comandari, Ofelia Nistal Nistal, Conrado Pacheco Cárdenas, Orlando Manzo Durán, Pedro Alfaro Fernández, Jerónimo Neira Méndez, Héctor Briones Burgos, Teresa Osorio Navarro, Segundo Gangas Godoy, Manuel Avendaño González, Guido Jara Brevis, José de la Torre Gómez, Alicia Contreras Ceballos, Amador Fuentes Salas, Jaime Vargas Millán, Pedro Cabrera Rivera, George Styles Osorio, María Soledad Jaña Labarca, Jesús Clara Tamblay Flores, Nelly Pinto Contreras y Mónica Hermosilla Jordens.(fs. 642)
- 31) Extracto de filiación y antecedentes de Juan Rodrigo Mc Leod y Julieta Ramírez, sin anotaciones. (fs. 791).
- 32) Inspección ocular al proceso rol 752-96 del 2º Juzgado Militar de Santiago (4ª Fiscalía Militar de Stgo) por presunta desgracia de Juan Mac Leod y María Julieta Ramírez Gallegos.( fs.13331)
- 33) Fotografías de Mac Leod y Ramirez(fs.13501 y 13502).
- 34) Causa Rol N° 752-96 de la 4ª Fiscalía Militar, seguida por Presunta desgracia de María Julieta Ramírez y Juan Rodrigo Mac Leod Treuer, la que contiene las siguientes piezas:
  - a) Denuncia por presunta desgracia de María Julieta Ramírez Gallegos y Juan Rodrigo Mac Leod Treuer.(fojas 1) presentada por Alejandro González Poblete, en representación del Consejo Superior de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.
  - b) Parte N° 270, del Departamento V, “Asuntos Internos” de Investigaciones, con declaraciones de Adriana Treuer

Larravide, Ofelia Nistal Nistal y declaración jurada de Cristian Mallol Comandari.( fojas 17 y ss).

c) Declaración de Lautaro Arias Berrocal (fojas 78).

d) Dichos de Carmen Holzapfel Picarte (fojas 79).

e) Versión de Adriana Treuer Larravide (fojas 89).

f) Aseros de Oscar Emilio Castro Ramírez (fojas 91).

g) Atestación de Laura Rodríguez Fernández del Río (fojas 95).

h) Declaración jurada de Ana María Vallejos Iribarren (fojas 126).

i) Testimonio de María Cecilia Rodríguez Araya (fojas 170).

j) Deposition de Cristian Mallol Comandari (fojas 196).

k) Declaración de Angeles Beatriz Alvarez Cárdenas, (fojas 205).

l) Dichos de María Rodríguez Araya (fojas 263).

ll) Atestación de Luis Leiva Aravena (fojas 456).

m) Querrela criminal deducida por Loreto Meza Van Deale y Hernán Quezada por el delito de secuestro cometido en la persona de María Julieta Ramírez Gallegos (fojas 532).

n) Informe N° 188, del Departamento V “Asuntos Internos” de Investigaciones, (fojas 554 a 635).

ñ) Informe Policial N° 252, del mismo Departamento(fojas 643 a 793).

35) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 521), que expresa *“El 30 de noviembre de 1974 **Juan Rodrigo Mac Leod Treuer**, aparentemente vinculado al MIR y su suegra **María Julieta Ramírez Gallegos**, concurren al centro de detención de Tres Alamos a visitar a María Antonieta Castro Ramírez, cónyuge del primero e hija de la segunda, que se encontraba detenida junto a su hermano, Oscar Castro Ramírez, ambos militantes del MIR. Según los testimonios, los guardias del recinto encontraron durante la visita ciertos objetos comprometedores entre las cosas que los visitantes llevaban a sus parientes y por ello fueron detenidos. Los dos detenidos desaparecieron en poder de la DINA. No existen antecedentes sobre la suerte corrida por Juan Rodrigo Mac Leod Treuer después de su detención, respecto de María Julieta Ramírez hay testigos de su presencia en Villa Grimaldi, donde se la ve por última vez. La Comisión está*

*convencida de que su desaparición fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos”.*

**17°) Luis Jaime Palominos Rojas.**

1) Documentos remitidos por la “Fundación Documentación y Archivo” de la Vicaría de la Solidaridad relativos a **Luís Palominos Rojas** (fojas 5084 y 5299).

2) Documentos del “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior relativos a **Luís Palominos Rojas** (fojas 5850).

3) Declaración de María Isabel Ortega Fuentes, cónyuge de Washington Cid Urrutia, detenido el 08 de diciembre de 1974, junto a ella y a José Carrasco. Ella estaba embazada. Entre los agentes DINA que participaron en su detención se encuentran Gerardo Godoy, Lauriani y Lawrence. El día 24 de diciembre de 1974 a las 06:00 de la mañana la sacan de la pieza de mujeres y la suben a una camioneta donde había otros detenidos Washington Cid, Anselmo Radrigán, **Luís Palominos Rojas** y Carlos Terán de La Jara. Marcelo Moren la baja de la camioneta, la llevan a la sala de mujeres y en su lugar sacan a María Teresa Bustillos Cereceda ese mismo día en la noche la trasladan a Cuatro Alamos. En Villa Grimaldi fue torturada por Lauriani y Krassnoff. Recuerda haber visto, además, en Villa Grimaldi a Godoy García y Moren Brito. Amplía declaración a fs. 3146 señala que la torturó María Teresa Osorio Navarro. Señala que en Cuatro Alamos conversa con Carlos Carrasco Matus quien le contó que los detenido que sacaron el 24 de diciembre en la mañana de Villa Grimaldi, no los volverían a ver porque los harían desaparecer (fs.406 y 3146).

4) Declaración jurada de Iván Alejandro García Guzmán, detenido el 20 de noviembre de 1974 desde su domicilio en Villa Portales, lugar donde también detienen a Humberto Menanteaux, “Lucas”; son trasladados hasta Villa Grimaldi. En versión de fojas 23956 expone haber sido detenido por agentes de la DINA, entre los que reconoce a Osvaldo Romo Mena, la “Flaca Alejandra” y Miguel Krassnoff. Recuerda en Villa Grimaldi a **Luís Jaime Palominos Rojas**, estaba en la pieza de hombres, lo habían torturado mucho, cree que cruzó algunas palabras con él. (fs. 21040)

5) Versión de Luis Muñoz González, detenido el 10 de diciembre de 1974, a las 11:00 de la mañana cuando se

dirigía a un punto con **Luís Palominos Rojas**, por agentes de la DINA entre ellos Miguel Krassnoff, tráían con ellos al detenido Claudio Siva Peralta, lo trasladan a Villa Grimaldi donde ve a Maximiliano Ferrer Lima quien lo interroga, Romo y Zapata y entre los detenidos que encuentra en Villa Grimaldi; Claudio Silva, Guillermo Beausire, **Luis Palominos Rojas** quien había sido detenido junto a él, Menanteau, Carrasco. Luís Palominos se encontraba mal, caminaba con dificultad. Guillermo Beausire le comentó que había sido detenido en Argentina y traído clandestinamente a Chile, se notaba débil. El 24 de diciembre de 1974 sacaron de Villa Grimaldi gran cantidad de detenidos entre ellos a **Luís Palominos**, Radrigán y "Tano".( fs.20245, 20245).

6) Causa rol N° 2808 del 11° Juzgado del Crimen de Santiago, la que contiene las siguientes piezas;

a) Recurso de amparo a favor de Jaime Palominos, interpuesto por Yolanda Rojas Schmidt, su madre. (fojas 14824)

b) Oficios de Ministerio del Interior señalando que Jaime Palominos no se encuentra detenido por orden de ellos(fojas 14831, 14833, 14834, 14842).

c) Orden de investigar, sin resultados (fojas 14844).

d) Oficio del Servicio Médico Legal informando que no figura ingresado el cadáver de **Luís Palominos Rojas** (fojas 14850).

e) Oficio de la Policía Internacional informando que Luís Palominos Rojas no registra anotaciones de viaje fuera del territorio nacional a contar de julio de 1972 a julio de 1976 (fojas 14853).

f) Copia de declaración jurada de Héctor Hernán Osorio González (fojas 14872).

g) Declaración de Ofelia Nistal Nistal (fojas 14905).

h) Denuncia interpuesta por Alejandro González Pobrete, por el delito de secuestro de **Luís Palominos Rojas** (fojas 14926).

i) Antecedentes remitidos por la Vicaría de la Solidaridad (fojas 14934).

j) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones (fojas 14945).

k) Dichos de María Isabel Ortega Fuentes (fojas 15001).

l) Atestaciones de Jesús Clara Tamblay Flores (fojas 15054 y

15125).

m) Versión de Luz Arce Sandoval (fojas 15063 y 15081).

n) Aseros de Mónica Alvarado Hinojosa (fojas 15091).

ñ) Testimonio de María Venegas Jara (fojas 15158).

o) Declaración Marcia Merino Vega (fojas 15174).

p) Querrela criminal interpuesta por Alejandro González, en representación de Programa Continuación Ley 19.123 del Ministerio del Interior por el delito de secuestro de **Luís Palominos Rojas** (fojas 15192).

q) Orden de investigar diligenciada por el Departamento V de Investigaciones (fojas 15242).

r) Deposition de Héctor González Osorio (fojas 15253)

s) Declaración policial de Osvaldo Romo (fojas 15288)

t) Ratificación de querrela por Eva Palominos Rojas (fojas 24114).

u) Certificado de defunción (fojas 5051).

v) Dichos de Eva Palominos Rojas (fojas 24099)

7) Aseveraciones de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los "Guatones", trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. El 07 de diciembre en la noche o el día siguiente fueron detenidos desde su domicilio "Rubén", cuyo nombre verdadero era Washington Cid junto a su compañera María Isabel Ortega y al militante del MIR que se encontraba en esos momentos en su casa, José Hernán Carrasco Vásquez, de nombre político "Marco Antonio". Posteriormente, fue detenido su ayudante "Raúl", cuyo nombre era **Luís Jaime Palominos Rojas**. La DINA se apoderó de un automóvil marca Fiat 1.500, que había comprado para el partido y que le había pasado a "Marco Antonio" pero como no sabía manejar, lo usaba Luís Palominos que era su ayudante. A **Luís Palominos Rojas** lo ve detenido en Villa Grimaldi, fue torturado estuvo en la misma pieza que los demás, la última vez que lo ve fue a finales de diciembre. Supone que la salida masiva de detenidos de la Villa Grimaldi fue con el único motivo de dejar desocupada la pieza grande de hombres para construir en

ese lugar las “Casas Chile” y como la “Torre” no era espaciosa para recluir a más de treinta detenidos. (fs. 23657, 24052 y 29919)

8) Testimonio de Eva Palominos Rojas, detenida el 7 de diciembre de 1974, por agentes de la DINA, dirigidos por Miguel Krassnoff, entre ellos Osvaldo Romo y Basclay Zapata Reyes. La golpean y le preguntan por “el paquete”, revuelven todo en la casa hasta encontrar dicho paquete, U\$ 8.000. Tomaron el dinero y la conducen a “Villa Grimaldi”. Le toman algunos datos, como nombre verdadero, la militancia, Cristian Mallol se encontraba solo en esa pieza, tirado sobre un colchón en el suelo, estaba muy mal físicamente, presentaba cuatro impactos de balas. El había sido detenido varias horas antes, desde un departamento ubicado en la calle Manuel de Salas, por Krassnoff Dado su estado, su interrogatorio había sido suspendido y seguido con ella, le preguntaban cosas que ya le habían preguntado a él, y verificaban otras, la torturan en la “parrilla”. Después de terminada la tortura la trasladan a una pieza grande de mujeres. María Teresa Bustillos llega detenida a la Villa Grimaldi al día siguiente, fue torturada, a ella la sacan de la pieza el mismo día que su hermano **Luís Palominos**, en navidad de 1974, es la única mujer que sacaron de la pieza. En Villa Grimaldi ve a su hermano **Luis Jaime Palominos Rojas**, de 23 años de edad, estudiante en el Conservatorio Nacional de Música en Santiago, fue detenido desde el 8 de diciembre, en circunstancias que iba llegando a su casa de seguridad, en su detención participa Moren Brito y Basclay Zapata, habrían llegado por el dato entregado por su jefe Hernán Carrasco, cuya chapa política era “Marco Antonio”, quien había sido detenido horas antes. El hermano fue detenido con el auto que conducía, un Fiat, azul. Este era el segundo día que Luis Jaime sufría torturas cuyas marcas físicas percibió en el momento en que le levantaron la venda para reconocerlo, estaba sentado en una silla, con las manos amarradas a la espalda, en el centro de una pieza grande, apenas podía sostenerse sentado, daba la impresión que estaba a punto de desplomarse. Su rostro estaba deformado por la tumefacción y los hematomas. Expone” *Estaba todo sucio, no conversé con él, al levantarme la venda para verlo, le puse mi mano en su rodilla, en ese momento profiriendo, los agentes, amenazas sobre lo que*

*nos esperaba a los dos si persistíamos en nuestro silencio, me obligaban a convencer a mi hermano de que hablara, yo dije que mi hermano estaba "descolgado" del partido por enfermedad, mi hermano había dicho lo mismo, pero como no nos creyeron, Moren Brito gritó que me sacaran de allí y que me cortaran una pierna. Lo que más tristeza me dio fue que ese mismo día en la noche un guardia me fue a buscar a la pieza, me lleva a un lugar donde dice "aquí está tu hermana huevón, tócala para que veas que está entera", siento que mi hermano me tocaba con desesperación, en ese momento me percaté que mi hermano había estado todo el día pensando en que a mi me cortarían la pierna, ese día conversamos, el guardia nos lo permite, me cuenta como había sido detenido, creo que conversé dos veces más con él, y las otras veces que lo vi era cuando nos sacaban al baño. Escuché como lo torturaban, cuando le aplicaban electricidad en la "parrilla" y al final de la tarde vi como lo golpeaban a patadas y a culatazos y cuando lo sacaban a puntos de contacto falsos, al regresar lo obligaban a comerse las hojas de papel en que estaba escritas las direcciones, también escuché como lo obligaban a comerse hojas de diarios enteras, él estaba como "tullido" porque el estómago lo tenía hinchado con papel. Recuerdo que yo me ofrecía para lavar las ollas para poder ver a mi hermano. A partir del día siguiente me torturaron varias veces desnuda en "la parrilla", en presencia de mi hermano, mientras a él lo bombardeaban de preguntas e insultos, sobre todo le decían "mira lo que le está ocurriendo a tu hermana por tu culpa huevón". Después que obligaron a mi hermano a comer papel, le quemaron las manos con cigarrillos, un detenido de apellido Venegas, que es testigo de esto le curó las heridas de quemaduras. Cuando cesaron los interrogatorios nos entrevistamos algunas veces en el patio en los momentos en que nos sacaban a los lavados. En una ocasión pudo contarme como había sido detenido: hombres de la DINAM lo esperaban en la casa en que habitaba desde hacía poco. No tuvimos la idea de hablar de direcciones ni de nombres de las personas que habían sido testigos de su detención. Estábamos lejos de imaginar que arriesgábamos de perder la vida. Sólo me dio el nombre del camarada a través del cual llegaron a él. El fue asesinado por la DINAM un año más tarde. Luego y durante varios días Luis*

*Jaime se encontró encadenado en la "pieza grande" y en una misma cama con Cristián Mallol que se reponía duramente de sus heridas. A Cristian lo habían llevado a la clínica clandestina de la DINA Santa Lucía, donde permaneció varios días y al traerlo de vuelta, y como tenía una pierna herida y no tenía muletas dos detenidos lo ayudaban. Las mujeres ocupábamos la pieza frente a la "parrilla" y en la mañana del 24 de diciembre del 74 escuchamos el ruido de reagrupamiento de prisioneros. Un guardia vino a buscar a una mujer: María Teresa Bustillos, y a nuestra insistencia nos explicó que un grupo partía de allí esa mañana. Su destinación no nos fue revelada. Por las rayas de la pintura de los vidrios pudimos apereibir a 7 personas, entre ellas recuerdo haber reconocido a María Teresa Bustillos, Carlos Terán, Washington Cid y a mi hermano. El 12 de diciembre de ese año, la trasladan a "La Venda Sexy" en circunstancias que la sacan a la calle a un "poroteo". Los agentes estaban Romo, el "Troglo" y el "Chico de los fierros", nunca pasó por ese lugar la persona que debía reconocer y cuando se cansaron de esperar se fueron y como tenían otras cosas que hacer la dejaron esperando unas tres o cuatro horas en la "Venda sexy", después la regresaron a "Villa Grimaldi". (fs.24099)*

9) Aseros de Nelly Bernarda Pinto Contreras, detenida el 18 de diciembre de 1974 a las 07:00 horas en su casa ubicada en Libertad 227 junto a Clara Tamblay Uribe, llegaron al lugar agentes de la DINA, logrando ubicar al "Guatón Romo", Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y otros, las trasladadas hasta Villa Grimaldi. Las encierran en la pieza grande de mujeres, entre las detenidas se encontraban Isabel Ortega, Amalia Garcés, Eva Palominos, María Teresa Bustillos, María Teresa Eltit, Elisa Campos, Washington Cid Urrutia, **Jaime Palominos Rojas**, Mónica Hermosilla, Gloria Araya.(fs.28431).

10) Copia del fallo del Tribunal de Ética, Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, relativos a los desaparecidos en la llamada "Operación Colombo, agregado en cuaderno separado. Entre los antecedentes tenidos a la vista menciona, respecto a los diarios nacionales, que "El Mercurio" reprodujo el 23 de julio de 1975 un cable de la agencia UPI, fechado en Buenos Aires bajo el título

*“Identificados 60 miristas asesinados”*(fojas 28) y con el subtítulo *“Ejecutados por sus propios camaradas”* se agrega una nómina en que figuran *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas*. El diario *“Las Últimas Noticias”* publica el mismo día(fojas 30) la información bajo el título *“Nómina de los ajusticiados”*, precedido del subtítulo *“Sangrienta pugna en el MIR”*, aparecen los nombres de ,entre otros, *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas*. En la misma fecha el diario *“La Tercera”* publicó el titular en portada(fojas 31): *“El MIR ha asesinado a 60 de sus hombres”* y en una lista en páginas interiores(32) se nombra a *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, Marta Silvia Adela Neira Muñoz, Luis Jaime Palominos Rojas*. El 24 de julio de 1975 el diario *“La Segunda”* tituló en primera página y con grandes caracteres(fojas 33): *“Exterminados como ratones”*, precedido del subtítulo *“59 miristas chilenos caen en operativo militar en Argentina”*. Se adjunta (34) *“lista de identificados”*.

11) Informe de la *“Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación”* (página 522), que expresa: *“El día 7 de diciembre de 1974 agentes de la DINA detuvieron en Santiago a Luis Jaime Palominos Rojas, militante del MIR, cuya hermana y su conviviente habían sido detenidos con anterioridad y posteriormente liberados. El día siguiente agentes de ese mismo servicio detuvieron en su domicilio de la población Cervecerías Unidas”, a Washington Cid Urrutia, vinculado políticamente con el anterior. También fue detenida la cónyuge de éste último que es llevada junto a Washington Cid Urrutia a Villa Grimaldi, siendo ella posteriormente liberada. Hay numerosos testigos que dan cuenta de la permanencia de los detenidos en el recinto de la DINA de Villa Grimaldi hasta el 24 de diciembre de 1974 donde junto a otros detenidos fueron sacados del lugar con destino desconocido. La Comisión está convencida de que su desaparición fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos”*.

**18°) HUMBERTO MENANTEAU ACEITUNO.**

1) Querrela criminal interpuesta por Yasmín Fernández Acuña, por el delito de secuestro de su marido **Humberto Menanteau** (fs. 426)

2) Querrela criminal interpuesta por Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior, por los delitos de secuestro, homicidio y otros cometidos en la persona de **Humberto Menanteau Aceituno** (fs.29055).

3) Declaración de Samuel Fuenzalida, ex conscripto estuvo en Rocas de Sto. Domingo haciendo curso de inteligencia entre diciembre de 1973 a enero de 1974, En marzo de 1974 por reestructuración de la DINA fue trasladado a Villa Grimaldi, donde funcionaba la BIM a cargo de Manríquez. En Villa Grimaldi presencié torturas especialmente en "La Torre". Con el tiempo se integra Investigaciones a hacerse cargo de los interrogatorios. "Puerto Montt" significaba morir en tierra y "Moneda" morir en mar. A fs. 1342 expone que **Humberto Menanteau Aceituno** fue detenido el 1° de febrero de 1975 y lo vio en Villa Grimaldi."

4) Declaración de Luz Arce Sandoval, detenida el 17 de marzo de 1974 trasladada hasta Londres 38. En julio de 1974 fue llevada a Villa Grimaldi y el 12 de septiembre al centro clandestino de "José Domingo Cañas". El 18 de noviembre de ese año todos los detenidos de este último cuartel son trasladados hasta "Terranova", donde permaneció en calidad de detenida hasta julio de 1974 y desde mayo de 1975 pasa a formar parte del personal de la DINA. En Villa Grimaldi ve, entre otros detenidos, a **Humberto Menanteau**, "Lucas".(47 vta.) Amplía sus dichos a fs. 197 señalando que el jefe del grupo "Halcón" era Miguel Krassnoff. En la DINA había otros grupos operativos "Aguila", "Tucán" y "Vampiro", quienes detenían militantes del MIR, pero la planificación de la represión y aniquilamiento del MIR correspondía a Miguel Krassnoff, pese a que Marcelo Moren, el jefe de Krassnoff y comandante de la agrupación "Caupolicán", era quien figuraba como el organizador de la represión contra el MIR. La DINA empezó a desocupar el cuartel "Yucatán" a fines de agosto o principios de septiembre de 1974, se les trasladó a todos a "Cuatro Alamos", en tanto se estaba habilitando el cuartel "Ollagüe" ("José Domingo Cañas").Orlando Manzo era Teniente de Gendarmería y miembro de la DINA, estaba a

cargo de "Cuatro Alamos". En el período que estuvo en este recinto, día por medio o cada tres días, pasaba el guardia abriendo todas las puertas de las piezas y un miembro del equipo "Halcón 1" leía el nombre de alguna detenida, la que se identificaba y luego le señalaba el nombre de una ciudad. En el caso de Mónica Llanca fue Romo quien la llamó y le dijo "Puerto Montt". La BIM en el año 1974 y 1975 estaba formada por dos agrupaciones, "Purén" y "Caupolicán", ésta era la agrupación encargada de aniquilar a los militantes de partidos de izquierda y "Purén" tenía a su cargo la represión y procesamiento de información de iglesias, empresas, gremios, sindicatos y la Democracia Cristiana. Aunque con ocasión de grandes operativos "Purén" apoyó con su personal las actividades de "Caupolicán". Sobre las funciones de la unidad "Vampiro", se creó por Moren Brito exclusivamente para que lo mandara Fernando Lauriani, como grupo de apoyo de los otros. Lo integraban Lauriani como jefe y, además, se le asignaron Oficiales de la Policía de Investigaciones más antiguos, como Nibaldo Jiménez y Cancino Varas. Rolf Wenderoth en "Terranova" era el jefe de la Plana Mayor del cuartel y, además, estaba a cargo de la Ayudantía de la Comandancia en tiempos de Moren Brito, ya que este era incapaz de asumir ese aspecto de la jefatura. Wenderoth estaba a cargo de todo el apoyo logístico del cuartel "Terranova", instalaciones, aseo, alimentación, inventarios y todo lo relacionado con el personal y con los detenidos (fs.44. 1342, 1371, 10663).

5) Declaración de Bernardo de la Maza, quien señala que era reportero de prensa de TVN y por ello el día 19 de febrero de 1975 se le ordenó concurrir hasta el edificio Diego Portales donde se efectuaría una conferencia de prensa por unos dirigentes del MIR. (fs.2450)

7) Certificado de defunción de **Humberto Menanteau Aceituno**. (fs. 3957) en cuanto señala como causa de la muerte: "*Herida a bala cráneo encefálica, 1° de diciembre de 1975*".

8) Informe de la Vicaría de la Solidaridad sobre el ejecutado Humberto Juan Carlos Menanteau Aceituno (fs. 5084. 5469 y 29402).

9) Informe remitido por el Ministerio del Interior relativo a Humberto Menanteau Aceituno (fs.5516).

10) Extracto de filiación y antecedentes de Humberto Juan Calos Menanteau Aceituno.( fs. 29.391)

11) Documentos remitidos por el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos relativos a Humberto Menanteau Aceituno.( fs. 29.420)

12) Declaración de Emilio Iribarren Ledermann, detenido el 04 de enero de 1975 por los equipos de Miguel Krassnoff y Lawrence. Señala que a fines de noviembre de 1975 fue nuevamente detenido **Humberto Menanteau**, interrogado y torturado por Miguel Krassnoff quien le gritaba “*traidor*”, luego se entera que habían matado a Carrasco y a **Menanteau**. Agrega que vio en Villa Grimaldi a los siguientes agentes Miguel Krassnoff, Marcelo Moren, Ricardo Lawrence, Germán Barriga, Fernando Lauriani, Ferrer Lima, Rolf Wenderoth, Manuel Vásquez, Basclay Zapata y Gerardo Godoy (fs.1794).

13) Declaración jurada de Iván Alejandro García Guzmán, detenido el 20 de noviembre de 1974 desde su domicilio en Villa Portales, lugar donde también detienen a **Humberto Menanteau**, apodado “Lucas”; fueron trasladados a Villa Grimaldi. Los encierran en una pieza grande de hombres. A Menanteau lo torturan con corriente. Amplía su versión a fs. 23956 en cuanto a que fue detenido por agentes de la DINA, entre los que reconoce a Osvaldo Romo Mena, la “Flaca Alejandra” y Miguel Krassnoff; ellos querían detener a Humberto Menanteau, esperaron alrededor de una hora hasta que llegó, ya que aquel estaba viviendo en su casa; a los dos los detienen y los trasladan hasta “Villa Grimaldi”. Lo ingresan a una pieza relativamente grande donde había más hombres, a la media hora se abre la puerta y la “Flaca Alejandra” dice “*¡este es Lucas!*”, refiriéndose a **Menanteau**, lo sacan de la pieza y lo llevan a la sala de torturas, regresó de madrugada y, como a los quince minutos lo volvieron a buscar, nuevamente lo llevan a la sala de torturas, sentía sus gritos de dolor al ser torturado, esta vez no regresó antes de dos días(fs. 21040).

14) Declaración de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974 por el equipo de los “Guatones” y trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. Pedro Espinoza Bravo le solicita haga una declaración pública pidiendo a sus compañeros del MIR rendirse, se les separa del resto de los detenidos a objeto de

que confeccionaran un documento donde aparecía una lista de militantes del MIR y su situación de detención. Señala *“Permanecí en Villa Grimaldi alrededor de seis meses, el primer tiempo estuve en la pieza grande de hombres, dormíamos en el suelo, las mujeres se encontraban en otra celda, permanecíamos con los ojos vendados todo el tiempo, por la noche nos amarraban pies y manos juntos, por la espalda, en la mañana y antes de dormir nos sacaban al baño que era uno solo y estaba ubicado al lado de la pieza de la “parrilla”, por lo que podíamos escuchar los gritos de los que estaban siendo torturados. En la pieza había unos treinta detenidos”*. **Humberto Menanteau** o “Lucas”...ya se encontraba detenido en la Villa Grimaldi cuando yo llegué a ese lugar, no lo conocía de antes, no pertenecíamos a la misma estructura, me parece que era dirigente estudiantil. Era estudiante y pintor, tenía un aspecto de artista, usaba el pelo largo, era una persona suave, dulce, muy querida y eso para la DINA fue motivo para torturarlo más que a los demás. Fue elegido por nosotros por su inteligencia para formar parte de la comisión. A él lo sacan de la Villa Grimaldi en enero, cuando Krassnoff desapareció, y posteriormente, cuando Krassnoff regresa a la Villa, y continuamos con la redacción del documento, lo trajeron de vuelta desde Cuatro Alamos para que participara también. Deciden hacer la declaración, el texto fue elaborado por una comisión integrada por **Humberto Menanteau**, José Hernán Carrasco Vásquez, Claudio Silva Peralta, Cristian Mallol Comandari, Luís Alejandro Leiva Aravena y Luís Alfredo Muñoz González. Un primer documento contenía una crítica a la línea política del MIR y la lista de los militantes presos y muertos de que teníamos antecedentes, el documento fue entregado, con la firma de todos los que participamos en su redacción, también la firmó Miguel Krassnoff, quien estuvo todo el tiempo a cargo de esta maniobra. La DINA lo estudió y exigió una serie de cambios, se nos obligó a poner como exiliados a algunos militantes que nosotros habíamos puesto como presos, bajo el argumento de que ya habían sido dejados en libertad o lo serían en los próximos días...En cuanto a Juan Manuel Contreras, estoy completamente seguro que debe haber estado al tanto de este asunto...Moren Brito era muy violento, gritaba mucho e insultaba a los prisioneros, los golpeaba y los torturaba

*personalmente en la “parrilla”...Cuando dimos la conferencia de prensa en el Diego Portales, estábamos en calidad de presos de la DINA, fuimos obligados a hacerlo, estaban presente en la sala Marcelo Moren, Miguel Krassnoff, Lauriani y otros. El 28 de mayo de 1975 fuimos trasladados a Cuatro Alamos, nosotros cuatro, recibidos por Manzo, a cargo de la DINA. Permanecí en este recinto junto a Carrasco Vásquez y **Humberto Menanteau**, aproximadamente tres o cuatro meses...Mientras permanecí en Villa Grimaldi en calidad de detenido, deben haber sido unas tres o cuatro veces que sacaron cantidades considerables de detenidos de la Villa Grimaldi, a los que nunca más volvimos a ver, a fines de 1974, a principios de Enero de 1975 y las otras fechas no las recuerdo, escuchó el comentario que a los detenidos que sacaban de la Villa Grimaldi eran lanzados al mar, se hablaba de Puerto Montt para referirse a esto.”*

15) Dichos de Nuvia Becker Eguiluz, detenida el 29 de enero de 1975, junto a Osvaldo Torres, María Vera Mella, Eduardo Charme Barros, Marcela Bravo Goñi y su hijo Hernán Jaramillo por Lauriani, Lawrence, Osvaldo Romo, Basclay Zapata y Rosa Humilde trasladada junto a Osvaldo Torres a Villa Grimaldi. La encierran en unos cajones, en este lugar es interrogada y torturada por Ricardo Lawrence, Basclay Zapata, Miguel Krassnoff y Marcelo Moren. Estando detenida vio que en una pieza había tres dirigentes del MIR Carrasco, **Menanteau** y Mallol quienes eran visitados por Krassnoff y Moren (fs.2578).

16) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 522), que expresa; *“El primero de diciembre de 1975 se produjeron las muertes de José Hernán Carrasco Vásquez y **Humberto Juan Carlos Menanteau Aceituno**. Ambos eran dirigentes del MIR y fueron detenidos por la DINA a fines de 1974. Estando en esa situación participaron junto a otros dos dirigentes en una declaración pública televisada y una conferencia de prensa en donde llamaron a sus correligionarios a terminar con la lucha armada. Luego continuaron algunos meses detenidos en Villa Grimaldi, separados del resto de los presos, hasta que recuperaron su libertad en septiembre de 1975. Encontrándose en esa situación fueron detenidos por civiles armados, Humberto Menanteau el 19 de noviembre, mientras se encontraba en*

*casa de sus padres y José Carrasco el día siguiente en el domicilio de unos amigos. Sus cuerpos fueron reconocidos por sus familiares el 10 de diciembre en el Instituto Médico Legal, habiendo sido encontrados en las cercanías de Buin. Presentaban signos de haber sido torturados antes de dárseles muerte. En forma previa y mientras aún se encontraban detenidos, la prensa publicó la información de que el MIR había condenado a muerte a los participantes en la declaración y la conferencia de prensa. Una vez muertos, los familiares recibieron sendas misivas donde se les comunicaba que habían sido ajusticiados por el MIR, acusados de haber traicionado a la clase obrera. Esta comisión llegó a la convicción de que esa versión no es efectiva, en virtud de declaraciones con que cuenta y que indican que los secuestradores eran agentes de la DINA, quienes los visitaban periódicamente desde que habían sido puestos en libertad, y quienes los mataron a tener noticias de que intentaban recomponer sus relaciones con el MIR. Ratifica lo anterior el que ellos fueron vistos en el cuartel de la DINA, "Villa Grimaldi", durante esta segunda detención. Por ello se ha adquirido la convicción de que las víctimas mencionadas fueron ejecutadas por agentes de la DINA, en violación de sus derechos humanos."*

17) Causa rol N° 458-93 de la 6ª. Fiscalía Militar de Santiago, instruida por el delito de muerte de José Carrasco Vásquez y **Juan Carlos Menanteau**; se inicia mediante denuncia instruida ante el Juzgado del Crimen de Maipo-Buin bajo el rol N° 24.259, contiene los siguientes antecedentes:

a) Denuncia por hallazgo de cadáver en el interior del "Asentamiento Chada", en el lugar denominado "La Quebrada de la Cueva" de la comuna de Buín; al costado del camino se encontraron dos cadáveres de sexo masculino, de alrededor de 40 años de edad, en avanzado estado de putrefacción y con impactos de bala en diferentes partes del cuerpo. Se adjunta cinco vainillas(fs. 1).

b) Declaración de José René Jara Sanhueza, jefe del Retén de Chada, quien ratifica el Parte(fs. 2).

c) Dichos del Carabinero Osvaldo Carrasco Jerez quien ratifica Parte policial(fs. 2vta).

d) Deposition de Hernán Emilio Reyes Valenzuela, en cuanto a que el 01 de diciembre de 1975, andaba cazando conejos

en la “Quebrada La Cueva”, y encuentra dos cadáveres humanos enterrados en una fosa de un metro de profundidad; da aviso al Retén de Chada, ubicado a unos 20 km. del lugar del hallazgo (fs. 3).

e) Versión del Carabinero Eduardo Aguayo Sanhueza, indicando que en la quebrada La Cueva se encontraron los cadáveres de dos individuos con impactos de balas, tenían las manos amarradas con alambre y a uno le faltaba un brazo( fs.3 vta).

f) Aseros del Carabinero Juan Valenzuela Ferrada ratificando el Parte policial( fs. 4).

g) Peritaje balístico de Investigaciones de cinco vainillas, encontradas en el sitio del suceso; se expone que se trata de cinco vainillas de cartuchos calibre 7.62 mm. para fusiles AKA de procedencia rusa, todas las vainillas fueron percutadas por la misma arma( fs.5).

h) Informe de autopsia N° 2618/75 correspondiente a José Carrasco Vásquez, señalando que la causa de muerte es un conjunto de heridas de bala con salida de proyectil(una torácica, una abdominal, dos pelvianas y otra en el miembro inferior izquierdo)necesariamente mortales;(fs.6)

i) Informe de autopsia N° 2619/75 correspondiente a **Humberto Juan Carlos Menanteau Aceituno** expresa que *“La extremidad superior derecha está ausente en su totalidad...la clavícula fracturada y la parrilla costal expuesta al exterior...”* ;concluye la causa de muerte es la herida a bala cráneo-encefálica con salida de proyectil( fs.12).

j) Certificado de defunción de Humberto Menanteau Aceituno(fs. 18).

k) Denuncia por arresto ilegal presentada por Yazmin Fernández Acuña y Juana Montes Vejas en las personas de sus cónyuges **Humberto Menanteau Aceituno** y José Hernán Carrasco Vásquez. Señalan que Menanteau fue detenido el 19 de noviembre de 1975, desde la casa de unos familiares en la comuna de Maipú por sujetos desconocidos (fs. 21).

l) Oficio del Ministerio del Interior, Departamento Confidencial informando que **Menanteau** y Carrasco fueron arrestados en el Campamento Cuatro Alamos con fecha 10 de enero de 1975 y, posteriormente, ambos quedaron en libertad con fecha 03 de septiembre de 1975(fs. 24).

ll) Oficio del Departamento Confidencial del Ministerio del Interior expone que **Menanteau** y Carrasco no fueron detenidos con posterioridad al 03 de septiembre de 1975(fs.31).

m) Oficio del Departamento de Extranjería y Policía Internacional informando que **Juan Carlos Menanteau** y José Hernán Carrasco Vásquez, no registran anotaciones de viaje fuera del territorio nacional a contar de noviembre de 1975(fs.36).

n) Declaración de Aida Aceituno Olivares, madre de **Humberto Menanteau**, en cuanto a que la última vez que vio a su hijo fue el 19 de noviembre de 1975, a las 21:15 horas, cuando dos sujetos desconocidos se lo llevaron desde la casa. Agrega que el 20 de noviembre de 1974 su hijo había sido detenido por ser integrante del MIR, permaneciendo recluido nueve meses y cuando apenas llevaba dos meses en libertad fue nuevamente detenido por la DINA. El 11 de diciembre de 1975 junto a su nuera Jazmín Fernández acudieron al Servicio Médico Legal donde reconocieron el cadáver de su hijo por las vestimentas y zapatos, dándose cuenta que su hijo había sido masacrado, le faltaba un brazo y parte de la dentadura superior y tenía múltiples impactos de bala en su cuerpo(fs. 41).

ñ) Denuncia de la "Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación", (fs.111) por los delitos de muerte de José Hernán Carrasco Vásquez y **Humberto Menanteau Aceituno**; se adjunta copia de la declaración de Luz Arce Sandoval, enrolada de fojas 54 a 110, en un párrafo expresa "...llegan detenidos Marco Antonio(Hernán Carrasco) y Lucas)Humberto Menanteau), engrillados. Antes de una semana el escribiente de Plana Mayor...me señala que los mataron y los despedazaron, tirándolos en la cordillera..."(79)

o) Adhesión a la denuncia formulada por la muerte de Humberto Menanteau, presentada por Onésimo Elías Fernández, suegro de Menanteau.

p) Orden de investigar diligenciada por la 17ª. Comisaría Judicial de Buín, en cuanto expone que **Menanteau** y Carrasco fueron detenidos por la brigada "Purén" por delación de "Carola"(Alicia Uribe Gómez) y quien habría presenciado la llegada de los detenidos a Villa Grimaldi fue el oficial de Investigaciones Eugenio Fieldehouse; se agrega mapa del

sitio del suceso y testimonio de Gloria Fernández Acuña, cuñada de Humberto Menanteau, quien cuenta que éste estuvo detenido por nueve meses y luego de salir en libertad fue nuevamente detenido desde la casa de su madre en la comuna de Maipú, y que al día siguiente llega hasta la casa de los padres de la deponente en una camioneta marca Chevrolet un grupo de sujetos quienes ingresan a la casa y preguntan por su hermana Jazmín, ellos buscaban una carta y como ella nada sabía, un sujeto salió a la calle se acercó a la camioneta y luego regresó indicando que la carta estaba en el bolsillo de un vestón café, el que justamente era de Humberto y al revisar encontraron la carta, presumiendo que Humberto se encontraba en ese momento en el auto(fs. 122).

q) Dichos de Onésimo Elías Fernández Figueroa, suegro de Humberto Menanteau|( fs. 149)relativos a que su hija fue con la madre de aquel al Servicio Médico Legal *“ellas vieron los dos cadáveres, reconociendo a **Humberto Menanteau**...su cuerpo tenía huellas de las torturas sufridas, estaba baleado en el cráneo, le faltaba el brazo derecho, las impresiones digitales de la mano izquierda no las tenía, los testículos los tenía destrozados...para entregarle el cuerpo los tramitaron mucho, incluso para sepultarlo, lo entregaron en una urna sellada completa, con estricta prohibición de abrirla y nos autorizaron solamente por dos horas para un velatorio, que se hizo en la misma morgue...”*

r) Querrela por los delitos de homicidio calificado de **Humberto Menanteau Aceituno**, presentada por Onésimo Fernández Figueroa, por mandato conferido por su hija Jazmín Fernández ( fs. 160).

s) Declaración jurada de Cristian Mallo Comandari(fs. 163).

t) Declaración jurada de Héctor González Osorio(fs. 179).

u)Testimonio de Luz Arce Sandoval, quien expresa que en la primera quincena de noviembre de 1975 la DINA comienza a infiltrar la información del envío de material del MIR Chileno al exterior. Agrega que el 20 de noviembre de 1975, a eso de las 11:20 horas, se percata que desde una camioneta verde cubierta con lona bajaron a “Lucas”(Menanteau) quien vestía pantalones gris y sueter verde y a “Marco Antonio”(Carrasco); los bajaron violentamente, estaban sucios, los recibe la gente de la brigada Purén en dependencias de la casona en Villa

Grimaldi; luego se entera que a estos detenidos los mataron descuartizándolos y los lanzaron en la cordillera (fs. 218).

v) Deposition of Marcia Alejandra Evelyn Merino Vega (fs.412) who relates *“Personalmente vi a Carrasco Y Menanteau a fines de noviembre de 1975...estaban...con los pies y las manos encadenados, sin vendas en los ojos...cruzándonos una mirada con ambos en las cuales pude ver una especie de resignación a su suerte...fijándome...que había el portón de la Villa Grimaldi estaba estacionada una camioneta de color claro sin toldo en la cual se encontraban dos agentes de la DINA con armas largas...con una actitud desafiante y que vigilaban a estos dos...no volviéndolos a ver más...”*

**19°) MARTA SILVIA ADELA NEIRA MUÑOZ**

**20°) CESAR ARTURO EMILIANO NEGRETE PEÑA**

1) Querrela interpuesta por Mónica Negrete Peña por el delito de secuestro de su hermano **César Negrete Peña.** *“Flaco René”*.( fs.13114)

2) Oficio N° 392/ 2000, del Gabinete del Subsecretario del Interior, Jefe del Programa de Continuación de la Ley N° 19.123,sobre **César Negrete Peña.**( fs. 1037 )

3) Informe de la Vicaría de la Solidaridad, sobre los detenidos desaparecidos(5286)**César Negrete Peña, (5293) y Marta Neira Muñoz(5084).**

4) Informe del Ministerio del Interior relativo a los detenidos desaparecidos **César Negrete Peña y Marta Neira Muñoz**( fs.5850).

5) Orden de investigar del Departamento V)de Investigaciones con deposiciones de:

a) Laura Ramsay Acosta, detenida el 14 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA que llevaban consigo a **César Negrete Peña**, trasladada a el cuartel de la DINA conocido como Villa Grimaldi. A los días es llevada a otro cuartel ubicado en Irán con los Plátanos donde ve a **Marta Neira**(fs.12800).

b) Beatriz Bataszew Contreras, detenida el 12 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA trasladada hasta la “Venda Sexy” donde vió a **Marta Neira**; el 17 de diciembre es trasladada hasta Cuatro Álamos (fs.12795).Judicialmente expresa que mientras estuvo en la Venda Sexy recuerda en calidad de detenida a **Marta Neira**(fs. 3148 y 29037).

6) Declaración judicial de Boris Chornick Aberbuch, detenido el 15 de diciembre de 1974 por agentes de la DINa que lo trasladan a la Venda Sexy, donde es interrogado; pudo ver a **César Negrete**( fs.2970).

7) Dichos de Nora Guillén Graff, detenida el 15 de diciembre de 1974 por agentes de la DINa trasladada hasta la "Venda Sexy";es testigo de la reclusión de **Marta Neira Muñoz y César Negrete Peña** (fs.2972).

8) Testimonio de Héctor Hernán González Osorio detenido el 06 de diciembre de 1974; trasladado hasta Villa Grimaldi donde es recibido por Miguel Krassnoff. También fue detenido **César Negrete Peña** y su enlace y compañera **Marta Neira**. A Cesar, que era jefe de un GPM, lo vio en Villa Grimaldi y lo obligaron a presenciar sus torturas, él trabajaba con Cristian Mallol. A **Marta** no la recuerda en Villa Grimaldi, pero supone que estuvo en ese lugar. Escucha el comentario que a los detenidos que sacaban de la Villa Grimaldi eran lanzados al mar, se hablaba de "Puerto Montt" para referirse a esto.

(fs. 23657, 24052 y 29919)

10) Dichos de Eva Palominos Rojas, detenida el 7 de diciembre de 1974, por agentes de la DINa dirigidos por Miguel Krassnoff, entre ellos Osvaldo Romo y Basclay Zapata Reyes. La golpean y le preguntan por "el paquete", revuelven todo en la casa hasta encontrar U\$ 8.000. La conducen a "Villa Grimaldi". Luego estuvo en el recinto llamado "Venda Sexy" y fue testigo de la detención de camaradas y amigos, **Marta Neira** y su compañero **Cesar Negrete**, entre otros. (fs.24099)

11) Antecedentes remitidos por la Vicaría de la Solidaridad:(fs.15301)Declaración jurada de César Negrete Espinoza.(fs.15303)Declaración jurada de Elba Moraga Vega, dueña de la pensión donde arrendaba una pieza Félix de La Jara Goyenechea y el día 10 de diciembre de 1974 a las 02:00 horas llegaron a la casa cinco sujetos de civil quienes traían a **César Negrete**, a quien ella conocía. Fue detenida y trasladada a Villa Grimaldi lugar donde nuevamente ve a **César Negrete**. A los cuatro días es llevada a la "Venda Sexy", a los quince días ve a **César Negrete y** se encuentra con **Marta Neira Muñoz**.

(fs.15306)Declaración jurada de Héctor González Osorio.

(fs.15324)Declaración jurada de Cristian Mallol Comandari

(fs.15388).

12) Antecedentes remitidos por el “Programa Continuación Ley 19.123”, del Ministerio del Interior relativas a **César Negrete Peña**, consistentes en testimonios de Ofelia Negrete Espinoza, Beatriz Bataszew Contreras, Hernán González Osorio, Fátima Mohor Schmessane y Amalia Muñoz López.(fs. 15388).

13) Orden de investigar del Departamento V) de Investigaciones, con dichos de (18924) Mónica Negrete Peña, (18925) Alicia Bravo Silva,( 18927) Laura Ramsay Acosta, (18917) Ofelia Negrete Espinoza, (18931) Elba Moraga Vega, (18936) César Negrete Espinoza.

14) Dichos de Maria Cristina Zamora Eguiluz, detenida el 12 de diciembre de 1974 y trasladada a la “Venda Sexy”, la encierran en una pieza donde conversa con varios detenidos, entre ellos, **Marta Neira**( f. 29292).

15)Causa rol N° 759-81 (Segundo Juzgado Militar de Santiago) en cuanto contiene:

a) Denuncia por presunta desgracia de **César Negrete Peña**.(fs.107.715).

b) Declaración Jurada de Amalia Marta Muñoz López en que expresa: *“Conozco a don **César Arturo Negrete Peña**, ingeniero comercial, de 25 años de edad, con domicilio en Remodelación San Borja, Torre Nueve, Noveno piso, departamento 105...el día nueve de diciembre de 1974, acudí al departamento del señor Negrete...aproximadamente a las veinte y treinta horas...al entrar a dicho domicilio, presencié como un grupo numeroso de civiles armados permanecían en la morada registrando todos los objetos que en ella se encontraban...uno de dichos individuos, me manifestó que procederían a detener a **César Arturo Negrete Peña**...en la misma oportunidad, ví al señor Negrete Peña mientras se le mantenía custodiado en una de las habitaciones del departamento...desde la fecha indicada no hemos sabido noticias sobre el paradero del señor Negrete...ése día había ido de visita a la casa de éste joven, porque convivía con mi hija **Marta Silvia Adela Neira Muñoz**, al entrar domicilio de este joven yo también fui detenida por algunos civiles, quienes me llevaron en una camioneta color rojo, no sé a que lugar, permaneciendo detenida una noche y un día. Además mi hija fue detenida ese día en la mañana por civiles, sé que*

*mi hija y ese joven permanecieron detenidos juntos, por lo que me contó una amiga de mi hija que estuvo detenida en Tres Álamos...En cuanto al señor César Negrete, sé que hacía clases particulares, mi hija estuvo trabajando como Secretaria, dejando de trabajar un mes antes de ser detenida, los dos según lo que he sabido no participaban en nada, vivían juntos y sólo trabajaban.” (fs.107.717, 107.721 y 107.806)*

c) Querrela interpuesta por César Arturo Negrete Espinoza, por los delitos de violación de morada y secuestro.

(fs. 107748)

d) Testimonio de Sergio Arnaldo González Vera, “...puedo manifestar que efectivamente recuerdo haber participado en la detención de **Gabriela y Rosa Negrete Peña**, pero no recuerdo al aprehensión del querellante **César Negrete**. Esta aprehensión se efectuó por orden del Jefe de Plaza, Capitán de Navío Aníbal Aravena Miranda. Nosotros no trasladamos a los detenidos, le tomamos los datos y procedíamos a entregarlos a Carabineros o a Fuerzas Navales.( fs. 107760)

e) Versión de César Arturo Negrete Espinoza, “Soy el padre de **César Arturo Negrete Peña**...vivía en Remodelación San Borja, torre 9 departamento 105, me parece que convivía con una señorita Marta Silvia Adela Muñoz...muy pocas veces mi hijo me visitaba en Tomé, me llamaba por teléfono...Una hermana Ofelia Negrete... me llamó por teléfono a la casa de un amigo en Tomé y me dijo que una persona no identificada le había avisado por teléfono que mi hijo había sido detenido...He sabido por una carta de un señor González desde Francia, que vió a mi hijo en Villa Grimaldi...Con mi señora fuimos en varias oportunidades a Tres Álamos, mostramos su fotografía que acompaño ahora en el proceso; un detenido le dijo a mi señora, “¡escuchamos el nombre **César Negrete** en Grimaldi y se lo llevaron “Los Voladores¡”, refiriéndose a los de la Aviación”. (fs.107768)

f) Dichos de Gabriela Irma Negrete Peña: “Soy hermana de **César Arturo Negrete**. En noviembre de 1973 fui tomada detenida junto a mi hermana Rosa y mi padre, en Tomé, nos llevaron a Concepción y luego a Santiago. A mí me preguntaron sobre mi hermano, sus actividades políticas, dónde vivía y si yo pertenecía a algún Partido y que habíamos hecho para el 11 de septiembre...Con posterioridad en las

gestiones que hicimos para saber de mi hermano, por presos políticos supimos que César era del MIR. Nunca he sabido más de mi hermano.”( fs.107.770).

g) Declaración Jurada de Elba Rosa Moraga Vega: “El día 10 de diciembre de 1974 fui detenida por agentes de la DINA...en calle Ricardo Lyon N° 914...a las 2 A.M. del día mencionado llegaron hasta mi domicilio 5 hombres vestido de civil armados con metralletas, que se movilizaban en 3 autos y una camioneta, los cuales entraron en mi hogar por medio de la violencia, derribando una reja de madera. Iban acompañados de un detenido, **César Arturo Negrete Peña**, persona conocida...Los agentes de seguridad hicieron reconocerse mutuamente a doña Elba Rosa y al sr. Negrete Peña, al cual golpearon brutalmente en aquella oportunidad. El detenido era amigo de Félix de la Jara Goyeneche, persona que alojaba algunas veces en la casa de la sra. Moraga y que había sido detenido a fines de 1974...Después de sacar a la declarante detenida desde su casa, la llevaron en la camioneta con los ojos vendados hacía un lugar secreto de detención...recuerdo que era una quinta abandonada con portón de madera, con una piscina vacía y con álamos...había un gran número de detenidos, hombres o mujeres...En ese lugar los detenidos eran torturados con electricidad, sumergiéndoles en tambores con agua, y utilizando vehículos para pasarlos sobre las piernas de los interrogados. Aquí es donde Elba vio por primera vez a **César Negrete** con el cual fue careada...en “Venda Sexy” como a los 15 días desde su detención, fue nuevamente careada con **César Negrete Peña**. Esta vez pudo constatar que el susodicho se encontraba en muy mal estado físico, se le veía muy golpeado y le brotaba sangre por la boca a raíz de una hemorragia interna provocada por las torturas. Estaba con tos e infección intestinal....al llegar a “Venda Sexy” se encontró con **Marta Neira Muñoz**, conviviente de César Negrete...había sido también brutalmente torturada. Tenía la cara hinchada, la nariz quebrada y un brazo torcido. A esta reclusa se le permitía salir a veces al patio a hablar con César Negrete...la última vez que vio a los nombrados César Negrete Peña, Marta Neira Muñoz y a Félix Jara Goyeneche fue el 24 de diciembre de 1974, fecha que la testigo fue sacada de “Venda Sexy” para ser trasladada a Villa Grimaldi.”

(fs.107.839)

h) Querrela interpuesta por Amelia Marta Muñoz López, por el delito de secuestro de **Marta Neira Muñoz**.(fs.107.845)

i) Dichos de Elba Rosa Moraga Vega: *“A fines de 1972, conocí al joven Negrete Peña, pero con el nombre político de Alonso o Alfonso, no estoy bien segura, a esta persona la conocí a través de Félix de la Jara Goyeneche, persona que alojaba en mi domicilio cuando él no tenía donde hacerlo. Félix de la Jara era un amigo de una religiosa que era mi comadre y por esta razón era amigo mío también y éste a su vez me presentó a **Negrete Peña** y a su esposa, **Marta Neira**....El 16 de noviembre de 1974 viajé a Buenos Aires, porque la religiosa Francisca Meckleng...envió dos pasajes para que uno de mis hijos la visitara, permanecí como quince días en Buenos Aires y al regresar en el aeropuerto de esa ciudad, se me acercó la misma religiosa diciéndome que a ella le habían entregado un paquete para que se lo diera a Negrete Peña. Era un paquete exactamente como los de cartones de cigarrillos, por lo que no tuve ningún problema en aceptarlo. Después de una semana de haber llegado a Chile y estando en el domicilio de calle Lyon, un día domingo llegó Negrete acompañado de Marta y un niño que según tengo entendido era de ella; iban de visita solamente, nos servimos onces, estuvieron toda la tarde en mi casa pues llegaron tipo dos de la tarde y se fueron entre las ocho y ocho y media de la noche más o menos; al momento de retirarse le dije a Negrete que tenía un paquete que habían enviado, un cartón de cigarrillos, él se extrañó, pero no dijo nada más....Sin embargo el día 10 de diciembre del mismo año 1974 fui detenida en mi domicilio por cinco individuos de civil, armados y con ellos iba Negrete Peña; le preguntaron a éste si me conocía, pero él lo negó, pero como vi que le pegaban, al momento de preguntarme a mi si lo conocía, les dije que sí, entonces nos llevaron a una camioneta...Yo subí adelante con el que manejaba y otro individuo a mi lado y atrás subió el resto con Negrete, había dos vehículos más atrás. Viajé sin venda en los ojos desde Lyon hasta Irarrázabal y por ahí me vendaron. Como yo conocía el sector, me di cuenta que me llevaban hacía Avenida Lo Arrieta, dieron muchas vueltas, se anduvo por caminos de tierra, hasta que llegamos a una casa con portón de madera, me dí cuenta porque la venda se*

*traslucía. En ese lugar había gran cantidad de detenidos: hombres y mujeres a quienes se les atormentaba con electricidad, los sumergían en tambores de agua; además a algunos les ponían tablas sobre las piernas y les pasaban los vehículos por encima...Después de cuatro días de haber estado en ese lugar, me llevaron a "Venda Sexy", permaneciendo allí más o menos quince días, siendo careada con Negrete Peña, sobre los dólares que yo había traído desde Buenos Aires, en esos momentos recién supe que el paquete contenía dólares; el careo tenía por objeto que yo reconociera ésto, lo que en ningún momento negué y Negrete tampoco; también querían saber quién había enviado los dólares ...también estaba en Venda Sexy, **Marta Neira** quién también había sido torturada; tenía la cara hinchada, la nariz quebrada y un brazo torcido. La última vez que ví a **Negrete Peña y a Marta Neira**, como también a Félix de la Jara, fue el 24 de diciembre de 1974, fecha en que fui trasladada desde Venda Sexy a Villa Grimaldi"(fs.107.395).*

16) Copia del fallo del Tribunal de Ética, Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas de Chile, relativos a 119 desaparecidos, en la llamada "Operación Colombo", agregado en cuaderno separado. Entre los antecedentes tenidos a la vista menciona, respecto a los diarios nacionales, que "El Mercurio" reprodujo el 23 de julio de 1975 un cable de la agencia UPI, fechado en Buenos Aires bajo el título "*Identificados 60 miristas asesinados*"(fojas 28) y con el subtítulo "*Ejecutados por sus propios camaradas*" se agrega una nómina en que figuran *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, **Marta Silvia Adela Neira Muñoz**, Luis Jaime Palominos Rojas*. El diario "Las Últimas Noticias" publica el mismo día(fojas 30) la información bajo el título "*Nómina de los ajusticiados*", precedido del subtítulo "*Sangrienta pugna en el MIR*", aparecen los nombres de, entre otros, *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, **Marta Silvia Adela Neira Muñoz**, Luis Jaime Palominos Rojas*.En la misma fecha el diario "La Tercera" publicó el titular en portada(fojas 31):"*El MIR ha asesinado a 60 de sus hombres*" y en una lista en páginas interiores(32) se nombra a *René Roberto Acuña Reyes, Jacqueline Drouilly Yurich, Agustín Martínez Meza, **Marta Silvia Adela Neira Muñoz**,*

*Luis Jaime Palominos Rojas*” El 24 de julio de 1975 el diario “La Segunda” tituló en primera página y con grandes caracteres(fojas 33): “*Exterminados como ratones*”, precedido del subtítulo “*59 miristas chilenos caen en operativo militar en Argentina*”. Se adjunta (34) “*lista de identificados*”.

17) Informe de la “Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación” (página 522), que expresa: “*El día 9 de diciembre de 1974 fue detenida por agentes de la DINA , en la vía pública, en Santiago **Marta Silvia Adela Neira Muñoz**, vinculada al MIR. Horas más tarde los agentes ocuparon el domicilio de la detenida en La Torre San Borja y allí detuvieron a su conviviente **César Arturo Emiliano Negrete Peña**, también vinculado al MIR y a otras dos personas que luego serán dejadas en libertad. La pareja Negrete-Neira desapareció en poder de la DINA. Hay testigos que dan cuenta de la presencia de ambos en el recinto llamado Venda Sexy. La Comisión está convencida de que la desaparición de ambos fue obra de agentes del Estado, quienes violaron así sus derechos humanos*”.

## **21°) EN CUANTO A LOS RECINTOS DE DETENCION;**

Informe N° 336 del Departamento V de Investigaciones sobre las agrupaciones, cuarteles y un listado de nombre de agentes de la DINA que prestaron servicios en los diferentes recintos de detención y tortura: “Londres 38”, “José Domingo Cañas”, “La Venda Sexy” o “La Discoteca”, “Cuartel Terranova” o “Villa Grimaldi”, “Cuatro Álamos” y “Tres Álamos”. **Jefes de Brigada de Inteligencia Metropolitana:** Cesar Manríquez Bravo; Pedro Octavio Espinoza Bravo, “Don Rodrigo”; Marcelo Luis Moren Brito, “Coronta” y “Ronco”; y Carlos López Tapia. **Plana Mayor;** Rolf Wenderoth Pozo; Enrique Jesús Fieldhouse Chávez; Higinio Barra Vega; Jaime Rubilar Ocampo, estafeta; Iván Jofré, dactilógrafo, suboficial de Ejército. **Jefe de Cuartel** (José Domingo Cañas): Ciro Ernesto Torrè Sáez; Francisco Maximiliano Ferrer Lima. **Jefe de Brigada Caupolicán:** Marcelo Luis Moren Brito. **Grupo Halcón:** Miguel Krassnoff Martchenko; Jorge Claudio Andrade Gómez; Alejandro Paulino Campos Rehbein; Miguel Ángel Concha Rodríguez. **Integrantes brigada Halcón:** Bascaly

Humberto Zapata Reyes, "Troglo"; Osvaldo Enrique Romo Mena, "Guatón Romo" y "Comandante Raúl"; Teresa del Carmen Osorio Navarro, "Marisol", "Tere", "Soledad"; José Abigail Fuentes Espinoza, "Car'e Santo"; Luis René Torres Méndez, "Negro Torres"; Rodolfo Valentino Concha Rodríguez, "Concha"; Carlos Enrique Miranda Mesa; Tulio Pereira Pereira; José Abel Aravena Ruíz, "Muñeca"; José Avelino Yévenes Vergara, "Kiko"; Osvaldo Pulgar Gallardo, "Lalo" y "Pulgar"; "Gordillo"; Joven rubio pecoso; "Lucas", conscripto de Ejército; "Mario", conscripto de Ejército. **Jefe Grupo Águila:** Ricardo Lawrence Mires, "Cachete Grande". **Integrantes grupo Águila:** Miguel Eugenio Hernández Oyarzo, "Paco Hernández"; Emilio Marín Huincaleo, "Indio" y "Caballo Justiciero"; Mario Braulio Marín Castro; Rosa Humilde Ramos Hernández, "Rosa"; Emilio Hernán Troncoso Vivallos; Pedro René Alfaro Hernández; Germán Alfredo Esquivel Caballero; María Órdenes Montecinos, "Guatona Gaby"; Manuel Jesús Clavijo Vera; Eduardo Garea Guzmán; Alicia Contreras Ceballos; "Gino", de apellido Ferrada, proveniente de San Antonio; "Vitiligo" o "Manchado"; "Fritz"; "Espinoza"; "Inostroza"; "Gato"; "Villanueva". **Jefe Grupo Tucán:** Ernesto Godoy García, "Cachete Chico"; **Integrantes Tucán:** Carlo Alberto Carrasco Matus, "Mauro". **Jefe Grupo Vampiro:** Nivaldo Jiménez Santibáñez; Daniel Valentín Cancino Varas, "Pájaro" o "Pájaro Loco", conductor; "Jara" o "Mora", Carabinero. **Jefes de Brigada Purén:** Raúl Eduardo Iturriaga Neumann; Gerardo Ernesto Urrich González. **Integrantes de Brigada Purén:** Heriberto del Carmen Acevedo; Palmira Isabel Almuna Guzmán; Germán Jorge Barriga Muñoz, "Don Jaime"; Manuel Andrés Carevic Cubillos; Manuel Rolando Mosquera Jarpa; Ingrid Felicitas Olderock Bernhard; Antonio Paredes Pedraza, "Larry"; Marco Antonio Sáez Saavedra; Manuel Abraham Vásquez Chahuan; Irma Nelia Guareschi Salmerón; Manuel Jesús Leyton Robles; Verónica Águila Ubilla; Elsa del Tránsito Lagos Salazar; Francisca del Carmen Cerda Galleguillos ; Claudio Pacheco Fernández, "Este niño" o "Inhumano"; Ximena San Juan; Viviana Ugarte; "Coja"; "Rucia"; "Piña", "Pamela", carabinero, esposa de guardia Clavería. **Grupo de Guardias:** Óscar Núñez, "Chacra", suboficial de Ejército; José Luis Venegas Silva, "Cabezón Venegas"; Samuel Enrique Fuenzalida Devia,

“Gato”; Luis René Torres Méndez, “Negro Torres”; Jorge o Miguel Yañez; Manuel Delgado, “Chufinga”, cabo; Raúl Bernardo Toro Montes, “Toromonte”; “Obrequé” cabo de Ejército; “Francisco”; “Montero”, Óscar de la Flor, “El Negro”, suboficial de Ejército. **Guardia Custodia detenidos**; Juan Carlos Neira Hernández, Hugo Hernán Clavería Leiva; “Clavo”; Leonardo Mario Pampilioni Moccia, “Pam”; Juan Carlos Escobar Valenzuela, “Cacha”; Carlos Rogelio Soto Cubillos; Ricardo Tapia Báez, “Charles Bronson”. **Otros Guardias**: “Jote”, soldado de la Fuerza Aérea; “Rucio”; “Cucharita”; “Tuberculoso”; “Diego”; “Crespo”; “Rucio de los Fierros”; “Otero”. **Otros Agentes no clasificados**: Manuel Lucero Lobos, conductor; Hernán Eduardo Ávalos Muñoz; Nelson René Herrera Lagos; Julio José Hoyos Zegarra; Ana del Carmen Vilches Muñoz, “Pamela” o “Francesca”; Elías del Carmen Camuz Camuz; Viviana Aminta Pincetti Barra; “Loco Gangas”; Vallejos, “Gargal”; Contreras, chofer; Cavada, Sargento, Méndez, chofer. **Grupo que asesoraba a los interrogadores**: Basaure, “psicólogo”. **Otros funcionarios de la Policía de Investigaciones**: Jorge Alfonso Palma Franjola; Mario Santander González; Juan Ángel Urbina Cáceres; Jorge Lander Cabezas; Jorge Segundo Madariaga Acevedo; Luis Matías Olea Pineda; Flavio Rolando Olea Pineda; Miguel Aguilera Ruíz Francisco Aladino Caamaño Díaz; Lionel Cox Roa; Manuel Gregorio Chirinos Ramírez; Carlos René Favre Bocaz.

**22º)** Que, los antecedentes anteriores constituyen presunciones judiciales que permiten tener por acreditados en el proceso, los siguientes hechos:

**I)**

El centro de detención clandestino de la DINA llamado “**José Domingo Cañas**” o “**Cuartel Ollagüe**” estaba ubicado calle José Domingo Cañas con República de Israel y consistía en una casa y un edificio contiguo, de un piso, con jardín en la entrada y rodeados de una reja, en el costado derecho había un garaje y en el interior, un patio. Funcionó como recinto secreto de detención y de torturas de la DINA, aproximadamente entre agosto y noviembre de 1974. Fue un local de transición, usado desde el fin del funcionamiento de Londres N°38 y hasta comienzos del acondicionamiento de “Villa Grimaldi”, donde se mantenía gran cantidad de

detenidos a los que se interrogaba y torturaba, ininterrumpidamente estaban vendados, amarrados o encadenados, privados de alimentos, de agua y de sueño. Se les mantenía en una pieza común relativamente amplia y en un lugar llamado “el hoyo”, sin ventanas ni ventilación, de aproximadamente 1 x 2 metros; se llegó a tener simultáneamente hasta más de diez detenidos en condiciones de extremo hacinamiento.

El centro clandestino de detención denominado “**Cuartel Terranova**” o “**Villa Grimaldi**”, ubicado en Avenida José Arrieta N° 8200 de la comuna de Peñalolén de la Región Metropolitana, de los recintos de la DINA, cuyas funciones se describen en el numeral III, es el que concentró el mayor número de detenidos. Operaba, en este recinto clandestino de detención, cuya existencia se negaba oficialmente, un grupo de agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), quienes, con conocimiento del Director del organismo y del Presidente de la Junta de Gobierno y ostentando diversos grados de jerarquía en el mando, ordenaron algunos y ejecutaron otras capturas de personas militantes o afines a partidos políticos o movimientos de izquierda, a quienes encerraban, ilegítimamente, en el lugar, doblegándolos bajo tormento físico, de variada índole, con el objeto de obligarlos a entregar información sobre otras personas de la izquierda política para aprehenderlas.

Los primeros detenidos llegaron a mediados de 1974. En enero de 1975 “Villa Grimaldi” pasó a convertirse en el centro de operaciones de la Brigada de Inteligencia Metropolitana que ejercía represión interna en Santiago. A “Villa Grimaldi” se llevaba a los detenidos para sus primeros interrogatorios y se les aplicaba distintas formas de tortura, también se recluía allí a los prisioneros a quienes ya se les había interrogado y torturado, por largos periodos, a la espera de la decisión sobre su suerte. Se les mantenía ininterrumpidamente vendados, con deficientes condiciones higiénicas y escaso alimento.

Recinto denominado “**La Discoteque**” o “**Venda Sexy**”, en calle Irán N°3037, era otro de los recintos secretos de detención y tortura que mantuvo la DINA. Es uno de los lugares donde permanecieron muchos presos políticos que fueron subsecuentemente hechos desaparecer por la DINA;

este recinto funcionó como lugar de detención desde el verano de 1975 y hasta mediados de ese año, en forma paralela a “Villa Grimaldi”, recinto donde se centralizaba la labor de represión. Aparentemente la casa era utilizada por un equipo operativo distinto a los que funcionaban en “Villa Grimaldi”, puesto que había diferencias en las formas de operar y en los antecedentes sobre las identidades de los agentes. Los métodos de tortura se diferenciaban del de los otros recintos por cuanto se enfatizaban las vejaciones de tipo sexual. La parrilla y las aplicaciones de electricidad eran, asimismo, práctica habitual en el recinto.

El recinto de “**Cuatro Alamos**”, ubicado en calle Canadá, altura del 3.000 de Vicuña Mackenna, Paradero 5, se encontraba al interior del Campamento de Detenidos de “Tres Alamos”. A este centro transitorio de incomunicación sólo accedía personal de la DINA o de otros servicios de Inteligencia. Era administrado por la DINA, funcionó desde abril de 1974 hasta 1977. Consistía en una serie de doce celdas pequeñas, una celda grande y oficinas, todas ellas formando parte de un conjunto que se encontraba al interior del campamento de detenidos de “Tres Álamos” aunque aislado. A “Cuatro Álamos” llegaban algunos detenidos luego de su aprehensión, pero lo común era que fueran enviados allí luego de haber sido mantenidos en otro recinto secreto de detención y tortura. Los prisioneros que permanecían en “Cuatro Alamos” podían ser vueltos a llevar a los centros secretos de detención y tortura o podían ser sacados de allí para acompañar a los agentes de la *DINA* a practicar detenciones, si las circunstancias lo requerían. En ese estado de espera o “disponibilidad”, esos detenidos podían pasar largo tiempo. También los detenidos fueron sacados de “Cuatro Alamos” y hechos “desaparecer”. En esos casos la aprehensión nunca era reconocida a pesar que el detenido hubiera sido visto por numerosas personas. Los prisioneros eran ingresados con la vista vendada y su puesta en libertad se producía mediante su abandono en la vía pública, luego de ser sacados del lugar también con la vista vendada. Este fue el único lugar de detención e incomunicación reconocido por la *DINA* y se mantuvo prácticamente durante todo el período de funcionamiento de ese organismo. El personal a cargo de

“Cuatro Álamos” dependía de la *DINA* pero no cumplía funciones operativas. Estaba dirigido por un funcionario de Gendarmería, Orlando Manzo Duran, oficial de Gendarmería, agente de la *DINA* y jefe del Cuartel.

## II)

**23°)** Nómina de los detenidos de la *DINA* que permanecieron en los diferentes recintos de detención, ya mencionados, y cuyos rastros se pierden desde esos lugares, sin que hasta la fecha, los privados de libertad haya tomado contacto con sus familiares, realizado gestiones administrativas ante organismos de Estado, sin registrar entradas o salidas del país, sin que conste, tampoco, su defunción. En los casos de diez de ellos, sus nombres aparecieron en periódicos en noticias relativas a la “muerte de extremistas chilenos en el extranjero”, montaje denominado “Operación Colombo” o “Casos de los 119”;

### 1)

**Guillermo Roberto Beausire Alonso**, de 24 años de edad, soltero, de nacionalidad chileno-británica, de profesión ingeniero, trabajaba en la Bolsa de Comercio y estudiaba Economía. Sin militancia política conocida. Fue detenido el 02 de noviembre de 1974 al llegar a Chile desde Argentina. Estuvo en los siguientes recintos de detención: “José Domingo Cañas”, “Villa Grimaldi” y “Venda Sexy”; se pierde su rastro desde el 2 de junio de 1975 hasta la fecha.

### 2)

**Alan Roberto Bruce Catalán**, de 24 años de edad, era casado y tenía un hijo. Había estudiado Ingeniería Civil en la Universidad Católica y militaba en el MIR. Detenido el 13 o 14 de febrero de 1975 desde un inmueble de calle Illanes, junto a Montti y Carmen Díaz, fue aprehendido por Marcelo Moren Brito quien los traslada hasta Villa Grimaldi, donde permanecen hasta fines de febrero de 1975. Según otros detenidos Marcelo Moren Brito torturó y mató personalmente a **Alan Bruce**.

### 3)

**Jaime Enrique Vásquez Sáenz**, de 27 años, casado, tenía un hijo. Militaba en el MIR y estudiaba Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado. Fueron detenidos junto a

otras personas el 13 de febrero de 1975, por miembros de la DINA. Fueron vistos por diversos testigos en Villa Grimaldi. El nombre de Jaime Enrique Vásquez Saenz apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la muerte de extremistas chilenos en el extranjero (“Operación Colombo” o “Lista de los 119”),

4)

**Manuel Antonio Carreño Navarro**, 53 años, casado, siete hijos. Militante del Partido Comunista. Fue detenido el 13 de agosto de 1974 por civiles armados, se le vio recluido en Londres 38 y Villa Grimaldi.

5)

**Iván Sergio Carreño**, de 16 años, detenido el 13 de agosto de 1974, junto a su padre; se le vio recluido en Villa Grimaldi.

6)

**María Teresa Eltit Contreras**, de 22 años de edad, estudiante de Secretariado en el Departamento Universitario Obrero Campesino (DUOC). Fue detenida el 12 de diciembre de 1974 por agentes de la DINA. Se le vio en Villa Grimaldi. Su nombre apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la “muerte de extremistas chilenos en el extranjero”.

7)

**María Isabel Joui Petersen**, de 19 años de edad, casada. Militaba en el MIR y había estudiado Economía en la Universidad de Chile. Fue detenida junto a su marido el 20 de diciembre de 1975, por miembros de la DINA, fue vista en los recintos de “La Venda Sexy” y “Villa Grimaldi”, desde entonces desapareció. Su nombre apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la “*muerte de extremistas chilenos en el extranjero*”.

8)

**Jacqueline Paulette Drouilly Yurich**, de 24 años, casada. Estudiaba Servicio Social en la Universidad de Chile y militaba en el MIR. Fue detenida junto a su cónyuge Marcelo Salinas Entel el 30 de octubre de 1974 por miembros de la DINA. Fue vista en José Domingo Cañas, Villa Grimaldi y Cuatro Álamos, desde donde desapareció. Su nombre

apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la *“muerte de extremistas chilenos en el extranjero”*.

**9)**

**Juan René Molina Mogollones**, de 29 años, casado, tenía tres hijos, trabajaba como empleado y militaba en el MIR. Fue detenido el 29 de enero de 1975 a las 17:00 horas, en la intersección de Avenida . Portugal con Avenida Matta. Fue visto en Villa Grimaldi donde permaneció aislado en “La Torre”. Desde allí fue sacado con destino desconocido el 20 de febrero. Su nombre apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la *“muerte de extremistas chilenos en el extranjero”*.

**10)**

**Alejandro Juan Avalos Davidson**, de 31 años, soltero. Era profesor de la Universidad Católica y militaba en el Partido Comunista. Fue detenido el 20 de noviembre de 1975 por agentes de la DINA. Permaneció recluido en Villa Grimaldi, lugar desde el cual se le perdió el rastro en febrero de 1976. El 21 de marzo de 1990 se encontraron sus restos óseos y dentarios, junto a los de otras dos personas, en el interior del fundo “Las Tórtolas”, en el kilómetro 35 de la Ruta 57, en terrenos de la Compañía Minera Disputada de Las Condes.

**11)**

**René Roberto Acuña Reyes**, de 22 años de edad, soltero. Militaba en el MIR y era estudiante. Fue detenido el 14 de febrero de 1975 en su domicilio por miembros de la DINA. Fue visto en Villa Grimaldi. Desde entonces se encuentra desaparecido. Su nombre apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la *“muerte de extremistas chilenos en el extranjero”*.

**12)**

**Carlos Alberto Carrasco Matus**, de 21 años de edad. Estaba realizando el servicio militar obligatorio cuando fue llamado a integrarse a la DINA. Prestaba servicios como guardia en Cuatro Álamos. Fue detenido el 14 de marzo de 1975 en Conchalí por miembros de ese organismo. Fue visto recluido en Villa Grimaldi.

13)

**Hugo Daniel Ríos Videla**, de 21 años de edad, era casado y tenía un hijo. Militaba en el MIR y estudiaba en la Universidad Técnica del Estado. Detenido el 14 de febrero de 1975 por miembros de la DINA. Fue visto en Villa Grimaldi. Su nombre apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la *“muerte de extremistas chilenos en el extranjero”*

14)

**Agustín Alamiro Martínez Meza**, de 27 años de edad, era casado y tenía dos hijos. De profesión ingeniero en Ejecución Mecánica y militante del MIR. Detenido el 1º de enero de 1975 por miembros de la DINA. Fue visto en Villa Grimaldi. Su nombre apareció en una lista publicada en la prensa relativa a la *“muerte de extremistas chilenos en el extranjero”*.

15)

**Juan Rodrigo Mac Leod Treuer**, de 29 años de edad, casado. Estaba vinculado al MIR. Trabajaba como empleado en una empresa pesquera. Fue detenido mientras visitaba a su cónyuge, recluida en Tres Alamos. Se le vio detenido en Villa Grimaldi.

16)

**María Julieta Ramírez Gallegos**, de 65 años de edad, era casada y madre de dos hijos. Dueña de casa. Sin militancia política conocida. Fue detenida cuando visitaban a su hija, recluida en “Tres Álamos”. Se le vio detenida en “Villa Grimaldi”.

17)

**Luis Jaime Palominos Rojas**, de 24 años de edad, era soltero. Estudiante y militante del MIR. Fue detenido el 9 de diciembre de 1974, por miembros de la DINA quienes lo trasladaron hasta “Villa Grimaldi”, lugar donde fue fuertemente torturado. Fue visto allí por varios testigos, desde donde fue sacado con destino desconocido el 24 de diciembre de 1974. Su nombre apareció en el listado publicada en la prensa relativa a la *“muerte de extremistas chilenos en el extranjero”*.

**18)**

**Marta Silvia Adela Neira Muñoz**, 29 años, militante del MIR, detenida el 09 de diciembre de 1974 en Bascuñán Guerrero y Antofagasta por agentes de la DINA trasladada hasta el recinto denominado Venda Sexy.

**19)**

**César Arturo Emiliano Negrete Peña**, 25 años, dirigente del MIR, detenido el 09 de Diciembre de 1974, por agentes de la DINA y visto por testigos en la “Venda Sexy” y en “Villa Grimaldi”.

**20)**

**Humberto Juan Carlos Menanteau Aceituno.** Dirigentes del MIR, detenido por la DINA a fines de 1974 y llevado a “Villa Grimaldi”. Participó junto a otros dos dirigentes en una declaración pública televisada y una conferencia de prensa en que llamaron a sus correligionarios a terminar con la lucha armada. Luego continuaron algunos meses detenidos en Villa Grimaldi, separados del resto de los presos, hasta que recuperaron su libertad en septiembre de 1975. Encontrándose en esa situación fue nuevamente detenido Humberto Menanteau el 19 de noviembre, mientras se encontraba en casa de sus padres y José Carrasco el día siguiente en el domicilio de unos amigos. El primero de diciembre de 1975 se produjo

su muerte y su cuerpo reconocidos por sus familiares el 10 de diciembre en el Instituto Médico Legal, habiendo sido encontrados en las cercanías de Buin. Presentaba signos de haber sido torturado antes de su muerte. En forma previa y mientras aún se encontraban detenidos, la DINA por la prensa difundió la información de que el MIR había condenado a muerte a los participantes en la declaración y la conferencia de prensa.

**24º)** Que, los hechos descritos precedentemente son constitutivo de sendos delitos de secuestro calificado que contempla el artículo 141 incisos 1º y 3º del Código Penal y se califica por el tiempo en que se prolongó la acción; dicho delito a la época de ocurrencia de los hechos se sancionaba con presidio mayor en cualquiera de sus grados si el encierro o detención se prolongaba por mas de 90 días, situación que

ocurre en autos, pues a esta fecha se desconoce el paradero de los detenidos desaparecidos.

**25°)** Que, por otra parte, respecto a la víctima **Humberto Juan Carlos Menanteau Aceituno**, los hechos configuran el delito de homicidio calificado que contempla el artículo 391 N°1 del Código Penal.

**26°)** Que, se agregó a fs.30.683 y ss el documento denominado Informe Pericial Médico Forense, Protocolo N° 871-90 relativo a N.N. masculino ex Avalos Davidson, remitido por el Servicio Médico Legal, en el cual en sus conclusiones se establece que: “ 1) los restos óseos del individuo N° 1 no están identificados positivamente hasta la fecha, 2) El perfil antropológico del individuo N° 1 no es compatible con el sr. Avalos Davidson, específicamente, en lo que se refiere a la edad de la víctima. 3) El análisis genético actual descarta que dicha osamenta pertenezca a un hijo del Sr. Luís Alejandro Avalos Zamorano quien correspondería al padre de Alejandro Avalos Davidson...”. Por lo antes descrito se recalifica el tipo penal de homicidio calificado cuyo procesamiento fue dictado con fecha 04 de diciembre de 2012 al de secuestro calificado respecto de las víctima **Alejandro Juan Avalos Davidson**, detenido el 20 de noviembre de 1975.

**27°)** Que, de estos mismos antecedentes, a los que cabe agregar las propias declaraciones indagatorias de los acusados;

**1) Juan Manuel Contreras Sepúlveda** prestadas a fojas 33, 3.445, 7962, 10.377, 13.757, 14.393 y 14.724, 22721, 22724, 22733, 22738, 22741, 22743, 22751, 22761, 22767, 22772, 22773, 22777, 22788, 22797, 22801, 22805, 23717, 23684 (documentos remitidos por Manuel Contreras), 23717 (ratifica documento), 23803 y 24295.

**2) Miguel Krassnoff Martchenko** a fojas 3.438, 3.712, 3966, 7492, 7709, 10182, 11081, 11974, 12012, 12018, 12426, 13598, 15019, 15049, 22451, 22454, 22456, 22459, 22465, 22470, 22474, 22479, 22485, 22486, 22489, 22491, 22492, 22496, 22498, 22500, 22502, 22509, 22514, 22515, 22521, 22528, 22533, 22544, 22545, 22551, 22554, 27269 y 29293.

**3) Marcelo Luis Moren Brito** a fojas 3.430, 3.739, 4143, 7158, 7464, 7712, n 10.105, 10945, 11084, 11619, 11660, 11981, 12009, 12452, 15094, 21738, 27266 y 29352.

4) **Basclay Humberto Zapata Reyes** a fojas 3.454, 3.714, 3980, 7810, 9564, 10199, 10980, 11291, 11458, 12087, 12994, 15053, 21.539, 21565, 21572 y 21587.

5) **Pedro Octavio Espinoza Bravo** a fs. 10179, 13611, 13796, 16.104, 22063, 22070, 22080, 22085, 22087, 22092, 22094, 22098, 22099, 22110, 22120, 22132, 22134, 26132, 26206 y 29330.

6) **Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo** a fs. 12945, 22922, 22927, 22930, 22931, 22935, 22936, 22940, 22942, 22944, 22951, 22958, 22966, 28014, y 29960.

7) **Orlando Manzo Durán** a fs. 9716, 10052, 22154, 22154 y 29225.

8) **Gerardo Ernesto Urrich González** a fs. 22033, 22036, 22039, 22044, 22046 y 29968.

9) **Manuel Carevic Cubillos** a fs. 22890, 22893, 22896, 22897 y 29174.

10) **Eduardo Fernando Lauriani Maturana** de fs. 10103, 22595, 22597, 22599, 22601, 22603, 22604, 22605, 22607, 22608, 22612, 22622, 26181, 28197 y 29149.

11) **Gerardo Ernesto Godoy García** a fs. 9952, 24000, 27978, 21760, 24000, 27978 y 29368.

12) **Ricardo Lawrence Mires** a fs. 21888, 21891, 21892, 21893, 21895, 21899, 21902, 21908, 21911, 21914, 21915, 21917, 21919, 21923, 21927, 21931, 21935, 21944, 21950 y diligencias de careo de fojas 3522, 3548, 3555, 21566, 21568, 3999, 4000, 4002, 4003, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4014, 4016, 4017, 4018, 4020, 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4026, 4091, 4094, 4116, 4119, 4121, 4123, 4124, 4125, 4126, 4127, 4131, 4132, 4134, 4135, 4143, 4145, 4147, vta. 8552, 8558, 8560, 8564, 8566, 8587, 8590, 8592. 8593, 21566, 21568 y 29020.

13) **Raúl Eduardo Iturriaga Neumann** fs. 10.177, 22247, 22257, 22263 y 22265.

14) **CESAR MANRIQUEZ BRAVO** de fs. 22683, 22688, 22692, 22696, 22699, 22706 y 30396. Se desprenden cargos suficientes para estimar que a éstos les cupo participación en calidad de **autores** de los referidos delitos.

Por estas consideraciones, y de conformidad, además, con lo dispuesto en el artículo 424 del Código de Procedimiento Penal, se declara que se eleva la presente causa al estado de PLENARIO y **SE ACUSA A:**

**JUAN MANUEL GUILLERMO CONTRERAS SEPÚLVEDA, MIGUEL KRASSNOFF MARTCHENKO, 3)MARCELO LUIS MOREN BRITO, BASCLAY HUMBERTO ZAPATA REYES, PEDRO OCTAVIO ESPINOZA BRAVO, ROLF GONZALO WENDEROTH POZO, ORLANDO GONZALO MANZO DURAN, FERNANDO EDUARDO LAURIANI MATURANA, GERARDO ERNESTO GODOY GARCIA, RICARDO LAWRENCE MIRES** como autor de los delitos de secuestro calificado previsto y sancionado en el artículo 141, incisos primero y cuarto del Código Penal, cometidos en las personas de:

- 1)Guillermo Roberto Beausire Alonso,
- 2)Alan Roberto Bruce Catalán,
- 3)Jaime Enrique Vásquez Sáenz,
- 4)Manuel Antonio Carreño Navarro,
- 5)Iván Carreño Aguilar
- 6) María Teresa Eltit Contreras,
- 7) María Isabel Joui Petersen,
- 8)Jacqueline Paulette Drouilly Yurich,
- 9) Juan René Molina Mogollones,
- 10) René Roberto Acuña Reyes,
- 11) Carlos Alberto Carrasco Matus,
- 12) Hugo Daniel Ríos Videla,
- 13)Agustín Alamiro Martínez Meza,
- 14) Juan Rodrigo Mac Leod Treuer,
- 15)María Julieta Ramírez Gallegos,
- 16)Luis Jaime Palominos Rojas,
- 17)Marta Silvia Adela Neira Muñoz,
- 18)César Arturo Emiliano Negrete Peña,
- 19)Alejandro Juan Avalos Davidson y

en calidad de autor del delito de homicidio calificado, previsto y sancionado en el artículo 391 del Código Penal cometido en la persona de Humberto Juan Carlos Menenteau Aceituno.

**GERARDO ERNESTO URRICH GONZÁLEZ, MANUEL CAREVIC CUBILLOS, RAUL EDUARDO ITURRIAGA NEUMAN** en calidad de autor de los delitos de secuestro calificado, previsto y sancionado en el artículo 141 incisos 1º y 3º del Código Penal, cometidos en las personas de:

- 1)Guillermo Roberto Beausire Alonso,
- 2)María Isabel Joui Petersen,
- 3)Carlos Alberto Carrasco Matus,

4)Marta Silvia Adela Neira Muñoz,

5)César Arturo Emiliano Negrete Peña.

**CESAR MANRÍQUEZ BRAVO** en calidad de autor del delito de secuestro calificado previsto y sancionado en el artículo 141 incisos 1º y 3º del Código Penal en perjuicio de;

1)Guillermo Roberto Beausire Alonso,

2)Manuel Antonio Carreño Navarro,

3)Iván Sergio Carreño Aguilera

4)Jacqueline Paulette Drouilly Yurich.

Confiérase traslado de la presente acusación a;

1. **Programa Continuación de la Ley N° 19.123 del Ministerio del Interior**, representado por Rossy Lama Diaz y Francisco Ugas Tapia, domiciliados en Agustinas N° 1235, tercer piso, comuna de Santiago.
2. **Carlos Mackenney Urzúa**, en representación del Fisco de Chile, domiciliado en Agustinas N° 1687, Santiago.
3. **Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos** representados por el abogado Adil Berkovic Almonte y Fabiola Letelier del Solar, domiciliados en Santa Lucía N° 256 piso 7°.
4. **Geoffrey Bindman**, representado por el abogado José Galiano Haensch, domiciliado en Huérfanos 1022 of. 1107(Guillermo Roberto Beausire Alonso)
5. **Tania Vásquez Saenz**, representada por el abogado Nelson Cauoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(Jaime Enrique Vásquez Sáenz),
6. **Ana María Carreño Aguilera, Leonel Carreño Aguilera** representados por el abogado Nelson Cauoto Pereira, domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605 (Manuel Antonio Carreño Navarro, Iván Carreño Aguilar)
7. **Teresa María Contreras Falcon**, representada por la abogada Fabiola Letelier del Solar, domiciliada en Santa Lucía N° 256 piso 7°(Teresa Eltit Contreras)
8. **Sonia Sepúlveda Santiago** representada por el abogado Nerlson Cauoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(María Isabel Joui Petersen),
9. **Jorge Drouilly Silva, Viviane, Nicole y Michele Drouilly Yurich**, representados por el abogado Nelson Cauoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(Jacqueline Paulette Drouilly Yurich)

10. **Renata Molina Zuñiga** representada por el abogado Nelson Caucoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(Juan (René Molina Mogollones)
11. **María Erna Reyes Gallardo, René Acuña Aguilera, Hernán Alfonso Acuña Reyes** representados por el abogado Nelson Caucoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(René Roberto Acuña Reyes),
12. **Norma Matus González y Sergio Carasco Matus, carlos Sergio Carrasco Jara, Norma Carrasco Matus, Patricia Rosa Carrasco Matus, Ricardo Carasco Matus y Alejandro Carrasco Matus,** representados por el abogado Nelson Caucoto Pereira, domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605 (Carlos Alberto Carrasco Matus)
13. **Teresa Izquierdo Hunneus,** representada por Nelson Caucoto domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(Hugo Daniel Ríos Videla),
14. **Emilia Meza Meza, Gloria Paez Morales, Fabian Martínez Oáez y Cristian Martínez Páez** representados por el abogado Nelson Caucoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(Agustín Alamiro Martínez Meza),
15. **Oscar Castro Ramírez**(Julieta Ramírez Gallegos), y **Eva Palominos Rojas**(Luís Palominos Rojas), representados por los abogados Loreto Meza Van Den Daele y Hernán Quezada, domiciliados en Agustinas N° 1235, tercer piso, comuna de Santiago.
16. **Mónica Negrete Peña, César Negrete Espinoza y Amelia Marta Muñoz López** representadas por el abogado Nelson Caucoto Pereira domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605(Marta Silvia Adela Neira Muñoz y César Arturo Emiliano Negrete Peña)
17. **Beatrice Avalos Davidson y Elsie Davidson Wright** representadas por el abogado Nelson Caucoto Pereira, domiciliado en Sótero del Río N° 326, oficina 605 (Alejandro Juan Avalos Davidson)
18. **Jazmin Fernández Acuña,** representada por Nelson Caucoto Pereira, domiciliado en Sótero del Río

N° 326, oficina 605(Humberto Juan Carlos Menenteau Aceituno)

Notifíquesele por cédula, por medio de receptor de turno del presente mes.

Rol 2182-1998

“Villa Grimaldi”

(Cuaderno Principal)

RESOLVIO DON LEOPOLDO LLANOS SAGRISTÁ,  
MINISTRO DE FUERO.

En Santiago a catorce de junio de dos mil trece, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.